LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Sábado 20 de Agosto de 1881 — Año 1—Número 255

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad
Número suelto.................. 1 peso
Por mes.......................... 25 "

Suscricion fuera de la ciudad
Por mes.......................... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, AGOSTO 20 DE 1881

UN POCO DE SINCERIDAD

Desconocer los adelantos realizados por la administracion actual, vale tanto como negar la evidencia.

Hay, sin embargo, quienes hacen esfuerzos de dialéctica para mostrar que es posible desconocerlos; pero á estos les sucede lo que le sucederia á aquel que, por capricho ó empacamiento, intentara negar la existencia del sol: sus rayos le abrasarian las pupilas.

No dicen precisamente que nuestros progresos no son una espléndida realidad; no desconocen que de un estremo á otro de la República se siente una asombrosa agitacion de vida, de trabajo y de prosperidad; no llegan á plantear resueltamente la proposicion de que el sol es una preocupacion ó una invencion de imaginaciones enfermas. *Pero*, niegan que el Gobierno actual sea el autor de lo que se ve y no puede negarse; niegan que el Presidente de la República, sus Ministros y el Congreso hayan colaborado en la gran obra.

—*Son adelantos naturales,*—dicen; como si alguien tratara de convencerlos de que hay en esto algo de sobrenatural ó extra-humano.

—*Es la obra del pais mismo,*—agregan; como si no fuese éste el mismo pais que, dirijido por otros gobernantes, en un pasado no remoto, marchaba dando tres pasos hácia atrás por cada cuatro que daba hácia adelante.

Ningun pais del mundo realiza sus evoluciones de progreso, por naturales que sean, si no es dirijido por inteligencias claras y alentado por voluntades sanas.

Hay, sin duda alguna, pueblos que empujan á sus gobiernos y los llevan á remolque. Pero, esos no pertenecen á la raza latina. Los pueblos de la raza latina—sin escepcion—necesitan ser remolcados ó empujados por sus gobiernos.

Demos al pais la participacion que le corresponde; mas no despojemos á los hombres de su parte de gloria en la magna empresa.

El pais no ha resuelto por sí solo la cuestion de fronteras; el pais no ha resuelto por sí solo la cuestion de capital; el pais no va á resolver por sí solo la cuestion de límites con Chile—que eran los tres fantasmas pavorosos que quitaban el sueño á nuestros hombres de Estado;—el pais no se ocupa por sí solo de allanar las vias de comunicacion por tierra y agua, para facilitar el cambio de los productos y alentar la produccion; el pais no ha introducido por sí solo una decente administracion en la hacienda pública, una buena disciplina y una aceptable moralidad en el ejército y la armada, etc., etc.

Obra de varon se ha requerido para llevar á cabo estas empresas, tan difíciles por lo regular, tan complicadas y tan múltiples.

La accion anónima del pais, habria sido insuficiente—cuando no ineficaz de todo punto—sin la inteligencia y buena voluntad de los hombres del Gobierno, que, adelantándose á las aspiraciones comunes, han dejado de hacer política para ocuparse esclusivamente de *gobernar*, en la mas elevada acepcion de la palabra.

Al Presidente de la República, á sus Ministros y á los miembros del Congreso, pueden negárseles todos los méritos personales que no se quiera reconocérseles; pero no es posible negar los importantes servicios que han prestado á la Nacion.

La organizacion del pais no se ha completado por sí misma; las instituciones federales no se han afianzado por su propia virtud; el órden, sin el cual no hay confianza posible, ni comercio, ni industrias, ni riqueza pública y privada, no ha sido implantado por la voluntad de fracciones que hayan jurado abandonar el camino de las revueltas.

Nó: la accion eficaz del gobernante está latente en todo esto: se la siente en todas partes. Desconocerla, cerrar los ojos y los oidos y echar llave á la inteligencia con doble vuelta—para no ver, ni oir, ni comprender—es empeño de dementes.

Si los miembros del gobierno no han hecho mas en beneficio del pais, no ha sido por falta de voluntad: estamos seguros de que, si en sus manos estuviera completar en tres meses esta gran evolucion del progreso moral y material en que ha entrado la República, habrian tocado ya á su término.

Lo harán, sin duda: un año mas, dos, tres,—y los hechos se habrán impuesto por sí mismos á la incredulidad de los incrédulos.

Mientras corre ese plazo, preguntamos: ¿qué gobierno ha hecho en bien del pais, en el período de seis años, mayores bienes que el del Brigadier Roca en uno solo?

Una vez que se quiere entrar en el terreno de las comparaciones, hay que prepararse para discutir, no para declamar.

Discutamos, pues,—con hechos no con frases dejemos por un momento la declamacion, que en estos casos solo sirve para adulterar la verdad:—seamos sinceros!

OBISPOS

La Cámara Nacional de Diputados ha despachado un asunto un tanto vidrioso: ha puesto en movimiento una bandada de obispos.

Si esto importara una disminucion de clérigos, nada tendríamos que objetar; pero, hacer una nueva emision de obispos sin poner trabas á la demasiado abundante corriente de inmigracion de sotana, que en todas las formas, incluso la de contrabandista, nos viene en cada paquete que llega del mundo viejo, es aumentar el consumo sin tomar en cuenta la produccion. Al fin y al cabo, un fraile, un sacristan, un presbítero y un cura, no consumen juntos lo que un *príncipe de la Iglesia*, siendo cada uno de ellos, sin embargo, perfectamente igual en esterilidad á este último.

Con todo, si el Congreso lo hace, bien hecho sea! Vaya por los cinco obispos fabricados de una tinea!....

Pero—¡por Dios!—que no observen estos una conducta análoga á la de aquel Dr. D. Uladislao Castellano, Obispo de Córdoba en Sede vacante y Rector del Seminario de esa capital!

Este señor, olvidándose de que *su reino no es de este mundo* y cuidándose demasiado de sus intereses terrenales, se ha permitido la licencia de no rendir cuentas en mas de dos años, á pesar de que los fondos del tesoro—sin contar con lo que produce el internado en el seminario—representan una suma mayor que treinta mil pesos mensuales.

Líbrenos Dios de malos pensamientos!—No creemos que el Dr. Castellano haya robado una parte de ese dinero,—ni mucho menos. Pero, francamente, creemos que ha debido rendir cuentas, como todo funcionario público; y tenemos la evidencia de que no las ha rendido en mas de dos años.

¿Por qué?—¿porque fué Obispo á la vez que Rector del Seminario?—Pero esto, lejos de ser una patente para conducirse irregularmente, era mas bien un motivo para ser mas escrupuloso en la rendicion de cuentas.

Y no las ha rendido!—Ponemos el hecho en conocimiento de *El Interior* y de *El Progreso* de Córdoba, para que recaben de su ex-señoría una esplicacion satisfactoria.

CARTAS SOBRE MISIONES

XXVIII

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL:

Despues de haber recorrido toda la costa del Paraná, faltábame cruzar el territorio de Misiones y pasar á la costa del Uruguay, para visitar los puntos importantes y los antiguos establecimientos de los jesuitas. Este era mi plan, pero no pude llevarlo á cabo, al menos por entonces. La estacion estaba muy adelantada: ya se sabe cuánto habia sido contrariado por las lluvias del otoño. Actualmente el frio empezaba á declararse; todos me decian que el momento mas agradable y mas oportuno para encontrar las Misiones en todo su esplendor, era la primavera. Por otra parte, pensaba volver mas tarde: resolví, pues, dirijirme á Santo Tomé para tomar el vapor del rio Uruguay, pero tampoco pude realizar ese pensamiento, y tuve que regresar á Corrientes por el mismo camino.

Pasé todavía una semana en la ciudad de Trincheras, haciendo escursiones á pié y á caballo, mientras viniese la diligencia de Corrientes, á la cual estaba esperando con impaciencia (18-26 Junio.)

No encuentro datos muy interesantes en mi cartera de viaje.

18 de Junio—Ha llovido durante la noche. El dia es de garúa.

A la una de la tarde el termómetro indica 15° centigrados, viento Sud, muy frio.

19 de Junio—No hay novedad; á las siete de la mañana 8° centigrados; á las dos de la tarde 14°; á las seis de la tarde 12°; á las ocho 10°; dia de sol, viento Sud Este.

20 de Junio—A las seis de la mañana 8°, viento Este, cielo nublado; á las cinco de la tarde 9°.

Excursion á caballo á las riberas del Guarupá con el receptor Guezalaga, el teniente del 3° de línea Morillo, el proveedor Vernengo y mi hijo. Pasamos el arroyo Zaibó, cruzamos un territorio entreverado de campos y de bosquecillos, con muchas piedras, rocas, bañados. El Zaibó y el Guarupá corren en un cauce de piedras como el Itaembó, el Mártires y demás arroyos. El Guarupá ha estado crecidísimo, hasta el punto de imposibilitar las comunicaciones. Encontramos allí unas carretas brasileras que iban á Santa Ana, y que estaban esperando, hacia cuatro dias, la bajada del caudaloso arroyo. Los puentes son absolutamente indispensables.

El terreno comprendido entre Trincheras y el Guarupá conviene para la cria del ganado vacuno.

El municipio, cuyo plano he traido, evaluado por los ingenieros agrimensores Fitz-Morice y Perré, se estiende desde el arroyo Mártires al Oeste, hasta el arroyo Zaibó, al Este.

Está dividido en chacras de 400 varas de frente por cada costado. La Municipalidad las vende por sesenta patacones, con la condicion de cercar y poblar á los seis meses.

Los sitios urbanos tienen cincuenta varas de frente en las calles, y veinticinco de frente sobre cincuenta de fondo en las plazas. El sitio cuesta cincuenta patacones.

Hoy ha sido un verdadero dia de invierno.

21 de Junio—A las siete de la mañana el termómetro indica 5° centigrados, á las cuatro de la tarde 13°, y á las nueve de la noche 6°. Dia de sol. Viento Sud y Sud Oeste.

Visito la barranca inmediata á una gran laguna que se estiende al Este de la ciudad. Esa laguna tiene una abertura bastante estrecha. Debe ser un foco de infeccion. Seria preciso ensanchar la entrada, hacer entrar las aguas del rio, y convertirla en puerto. El ingeniero Fitz Morice me habló de ese proyecto, que mereceria estudiarse y llevarse á cabo si es practicable; seria hacer un doble servicio á los habitantes de Trincheras, cuya importancia aumentaria considerablemente.

22 de Junio—El termómetro, á las seis y media de la mañana, indica 3° centigrados. Neblina, y sol en seguida. Helada. Viento E. y N. E. Decididamente ha llegado el invierno. A las tres de la tarde, 15°; á las seis, 12°; á las diez de la noche, 8°. El tiempo estuvo bueno. El cielo está estrellado.

23 de Junio—Termómetro á las seis, 5°. Helada. Dia de sol. A las dos de la tarde, 16°. El tiempo se nubla. A las seis de la tarde, 13°; á las diez de la noche, 11°.

Grandes serenatas y fogatas en la víspera de San Juan.

24 de Junio—Termómetro: á las siete de la mañana, 12°; á las dos de la tarde, 19°; á las cinco, 17°; á la una de la mañana, 15°.

Este dia fué de fiesta. Corrida de sortija en la plaza; baile de noche en casa de Goicochea.

25 de Junio—Termómetro, á las seis a. m., 15°; á las dos de la tarde, 22°; á las siete p. m., 19°; Viento Norte. Preparativos de marcha.

26 de Junio—Partida para Itazaingó. Proseguir, seria incurrir en repeticiones. Volveré mas tarde sobre la temperatura y clima de Misiones.

Para completar lo que se refiere al departamento de Candelaria, debo mencionar una estadística que encuentro en la "Coleccion de datos y documentos referentes á Misiones, publicada por órden del Gobierno de Corrientes en 1877." Esa estadística, levantada por el juez de paz don Ramon Sotero, enumera cincuenta (50) ingenios y molinos en la 5ª seccion del departamento de Candelaria, y siete (7) existentes en el pueblo y en sus éjidos.

Añade que á esa fecha (Junio) estaban en construccion en San Juan, una tahona para fariña, y un trapiche para miel; que en Trincheras existian tambien dos trapiches para caña y hacer miel, dos tornos de hacer tabaco negro, y un alambique para destilar aguardiente.

No habiendo podido ir á la costa del Uruguay, voy á valerme de los datos de Martin de Moussy y del Padre Gay, para decir lo que se refiere á aquella parte de Misiones, es decir la parte argentina.

El territorio de las Misiones occidentales forma un triángulo comprendido entre el rio Uruguay al Este, el Miriñay y la laguna Iberá, al Oeste; el Paraná, al Norte; las selvas vírgenes de la Sierra de Misiones, al Nor-Este.

Hasta el punto en que los dos grandes rios se acercan para no dejar entre sí mas que un espacio de veinte leguas, es esa region una vasta planicie ondulada, salpicada de bosquecillos, de lagunitas y de arroyos, que desaguan todos en el Uruguay.

La montaña arranca desde San Carlos y San José, es decir una cordillera de colinas cubiertas de árboles, que van á juntarse con la gran sierra, la cual, corriendo del Oeste al Este, separa las cuencas del Uruguay y del Iguazú.

Ese terreno está cruzado enteramente por el Aguapey, rio que nace cerca de San Cárlos en la pequeña sierra del Iman, y, describiendo un gran arco de círculo cuya concavidad mira al Oeste, viene despues de un curso de 60 leguas á desaguar en el Uruguay, arriba de la Cruz.

Era en otro tiempo, casi esclusivamente, consagrado á la cria del ganado, habiéndose establecido estancias numerosas. Cada estancia solia tener una capillita y algunos edificios de servicio; por eso muchas cartas antiguas y aun modernas las indican como aldeas, cuya designacion es inexacta pues no habia en esa parte de las Misiones sinó los 15 pueblos que ya hemos nombrado.

Desde la boca del Aguapey, el pais está hoy completamente despoblado. (Escrito en 1856—desde entonces el pais volvió á poblarse. El señor gobernador Galiño me aseguraba que habia en esa region mas de 400 animales vacunos.)

Antes de 1840, un cierto número de correntinos y de brasileros habian empezado á formar algunas estancias, pero en esa época, los paraguayos alegaron derechos sobre ese territorio; las fuerzas de Itapuá y de Trincheras, mandadas por el hijo del Presidente Lopez, vinieron de repente á hacer una *razzia* general, sin dejar una sola cabeza de ganado. Llevóse á cabo la operacion sin la menor dificultad, pues no habia un solo soldado en la comarca, y los habitantes se reducian á algunos centenares.

Desde esa época, el pais ha vuelto á quedar desierto. Solo en la costa del Uruguay, algunos correntinos y estranjeros se pusieron á cortar maderas y á preparar alguna yerba-mate, pues el árbol que la produce forma selvas enteras arriba de San Javier. (He dicho en otra parte, que esos yerbales están muy destruidos actualmente.)

La punta sud del territorio de las Misiones occidentales, entre el Miriñay y el Guabirabí, forma el departamento correntino de la Restauracion. Es una poblacion muy mercantil cuya fundacion data solo de 1843, así como la de la ciudad brasilera de la Uruguayana, que está situada enfrente, al otro lado del Uruguay. El rio tiene allí tres mil metros de ancho por lo menos. Restauracion puede tener un millar de habitantes, entre los cuales hay muchos estranjeros. Es uno de los emporios del comercio de la yerba-mate. Sin embargo la industria principal del departamento consiste en la cria del ganado y su exportacion al Brasil.

(Hoy Restauracion se llama Paso de los Libres)

A ocho leguas arriba de la Restauracion, en la misma ribera del Uruguay, están las ruinas de Yapeyú, capital de todas las Misiones en tiempo de los Padres de la Compañía de Jesús.

Era Yapeyú una ciudad verdadera, siendo fácil reconocerlo por el espacio que cubren sus ruinas; hace sesenta años, tenia todavía, segun Azara, 5.900 habitantes. Un bosque impenetrable cubre aquel sitio; para examinar los restos que aun subsisten, es preciso abrirse un camino con el machete al través del bosque cerrado que lo envuelven, reconócense las paredes de la iglesia, las del colegio, habitacion de los P. P., y almacenes. Unos pilares de asperon colorado muy bien labrados soportaban [illegible]; esos pilares, de los cuales algunos quedan aun en pié, mientras que otros están medio quemados, desparramados en el suelo.

Vive al rededor de esas ruinas una docena de familias, desmontando de vez en cuando un pedazo de bosque para sembrar maiz; y muy á menudo su hacha ignorante y brutal ataca las magníficas palmeras que hemos visto en esas riberas, las soberbias especies arborescentes plantadas por los jesuitas y que daban sombra á la plaza de las carreras, donde figuraban los indios en sus ejercicios y en sus juegos. Hemos tenido la suerte de salvar el resto de esos hermosísimos árboles, consiguiendo del Gobierno de Corrientes una órden dada inmediatamente al juez de paz del distrito para hacerlos respetar.

Despues de nuestra visita, algunos colonos franceses han ido á instalarse en esa antigua Mision y limpian las ruinas para instalarse. No puede ser mejor escogida la localidad para un establecimiento de esa clase.

(Son los restos de la colonia de San Juan, establecida á inmediaciones de Corrientes por el señor Brougnes.—Yapeyú se llama ahora *San Martin*, siendo el lugar del nacimiento del héroe argentino.)

Efectivamente, Yapeyú está situado en la misma costa del Uruguay, en un terreno ondulado, perfectamente resguardado contra las crecientes del rio, y á una legua de la boca del Ibicuy, rio considerable que riega una gran parte de la provincia brasilera de Rio Grande del Sud. Está á inmediaciones de los dos puertos tan importantes de Uruguayana y de Restauracion, el centro de todo el comercio de las Misiones y que comunican fácilmente con los demas puertos del rio. El rincon formado por el rio Guabirabí, es eminentemente fértil, tan adecuado á la agricultura como á la cria del ganado, y todo ha de facilitar el desarrollo de una poblacion algo laboriosa.

LA CRUZ, á siete leguas arriba de Yapeyú, está edificada en una colina que indican á la distancia sus altas palmeras. La posicion es de las mas pintorescas; el Uruguay riega sus piés, y desde la meseta que cubre la antigua Mision, estiéndese la vista hasta los tres cerros, tres peñones que se levantan como *tumulus* enormes en la llanura, dejando ver desde su cumbre desnuda los vastos pantanos de la laguna Iberá, que comienza á diez leguas Oeste de la Cruz.

La mayor parte de las casas que orillaban la plaza existen, pero muchas han quedado sin techo. El colegio está arruinado y el arco de la puerta mayor, que es de asperon groseramente labrado, yace en el suelo. Sin embargo, queda todavía una parte de los edificios en bastante buen estado para poder alojar al comandante militar del departamento y su familia. Las paredes del antiguo jardin de los Padres están igualmente en pié; pero el jardin está invadido por malezas que ahogan los naranjos, las higueras y los granados que lo llenan. En el pátio hállase, en la cúspide de una elegante columna de asperon colorado, un cuadrante solar que lleva el milésimo de 1730; su estilo sigue indicando las horas, habiendo contado los momentos de felicidad y de miseria por que pasó sucesivamente esa infeliz poblacion.

A la magnífica iglesia incendiada por Chagas, sucedió una choza miserable, cuyas paredes son de tierra pisada, y cuya pobreza interior queda abajo de todo cuanto puede imaginarse.

Visitamos LA CRUZ un domingo: el cura habia muerto un año hacia, no habiendo podido reemplazarse. Un jóven sacristan guaraní celebraba el oficio vespertino; una anciana india conducia el canto siendo acompañada con dos guitarras, una flauta y dos violines. La actitud de los pocos indios y mestizos que llenaban la desolada iglesia, indicaba la devocion y el recogimiento. Al pensar en la prosperidad pasada de La Cruz y en su actual miseria, en la fé y en la resignacion de esas pobres gentes, las lágrimas se nos asomaron á los ojos.

El cementerio inmediato á la iglesia, se mantiene muy aseado, y muchas tumbas antiguas tienen todavía la lápida con su epitafio en guaraní. Una palmera alta y magnífica adorna cada uno de los cuatro ángulos de ese cementerio, cuyas paredes y piedras derrumbadas desaparecen bajo un cerco de naranjos.

Rodea todavía el pueblo de *La Cruz* un cerco alto y espeso de piedras, construido en otro tiempo para defenderla contra los ataques de los indios salvajes, formando un paralelógramo de 400 metros de frente; ya no existen las antiguas puertas, y numerosos cactus parásitos desagregan con el tiempo los pedazos que lo componen; en muchos puntos coronándolo esas *bromelias* elegantes cuyas flores adquieren un colorado subido en momentos de florecer (*caraguatá guyanensis*).

Parece que en otro tiempo los jesuitas hacian cultivar la viña en esa Mision, cosechando un vino apreciado. De esas parras antiguas solo quedan algunas plantas mal cuidadas y que apenas dan fruto.

La poblacion del Departamento de la Cruz, que alcanza á 2000 almas mas ó menos, no se dedica actualmente sinó á la cria del ganado.

La colina de asperon colorado en que está edificada La Cruz contiene cinabrio. Háse recogido varias veces mercurio líquido, en la llanura que está á sus piés y en las riberas del Isogay, arroyuelo de las inmediaciones, advirtiendo que minerales de esa clase se hallan en todo el territorio de Misiones: en Santo Tomé, en Santiago, en la Capilla de Mercedes, entre el Tebicuary y Santa María de Fé; no se esplotan por falta de dinero, de brazos y sobre todo de empeño.

(Mereceria que se averigüase la afirmacion de Martin de Moussy. Constáme que Bompland habia hecho estudios á ese respecto, pero no se sabe qué resultados le dieron).

La villa de Itaguy, á dos leguas arriba de La Cruz, y centro actualmente de un estenso comercio de yerba-mate, cuyo valor alcanza á 600 0 0 pesos. Era en otro tiempo una estancia que dependia de esta Mision, cuyos establecimientos ganaderos estaban situados sobre el Ibicuy y el Batohy. Llamábase ese territorio Rincon de la Cruz.

Quitáronos estos bienes la conquista portuguesa en 1801.

Santo Tomé está á veinte leguas de La Cruz, por arriba, y á una legua y media arriba del paso de San Borja. Era una mision de las mas [illegible], y el aspecto de sus ruinas manifiesta su [illegible]. [illegible] la fecha toda la pared [illegible] formada con una [illegible] rada y algo por [illegible] zada con otros pedazos de asperon compacto. Existe tambien una parte de las paredes laterales. Un sin número de cactus y de enredaderas se arraigaron en aquellas. Las formas estrañas y tan [illegible] tas de las plantas europeas [illegible] á esas ruinas el aspecto del todo estraordinario. Existen igualmente los pilares del colegio, como una parte de los pilares que soportaban la galería interna, siendo de asperon colorado perfectamente esculpido. Echase de ver que el edificio estaba construido con mas lujo que los demas. Algunos restos de escultura que yacen en el suelo manifiestan un arte bastante adelantado. Notamos especialmente una cabeza de ángel esculpida en un asperon finísimo, y que recuerdan un buen trabajo. El interior de esas ruinas sirve de cementerio á los vecinos del pueblo del Hormiguero y de los alrededores.

Muchas escavaciones se hicieron en esa iglesia, como en la de la Cruz y en la de Yapeyú, para buscar tesoros, pero todas fueron inútiles. Ya hablé de esas pesquisas misteriosas en otra circunstancia. Con todo, tuvieron una ventaja en Santo Tomé, permitiendo hacer constar la presencia del mercurio, habiéndose recogido algunas cantidades que filtraban al través de las tierras removidas.

Compónese la osatura del suelo de Santo Tomé, como el de la Cruz, de asperon colorado, pero va mezclado con *granwackes* muy porosos é hinchados en ciertos puntos, como si hubiesen sufrido la accion del fuego.

Un bosque espeso encubre todas esas ruinas. Solo la antigua plaza queda libre: pero un cerco de malezas impenetrable tapa la fachada de las casas. Una docena de familias se han acantonado en esas ruinas, estableciendo algunos cultivos. Abrieron un camino al través del bosque para llegar al Uruguay, que corre á trescientos metros, cuando mas, de la plaza.

Están los alrededores de Santo Tomé salpicados de bosquecillos que cortan agradablemente el campo. Son las tierras de una estrema feracidad.

Al Norte de Santo Tomé, encuéntranse las antiguas estancias de San Estanislao, Casa Pava, Santa María y San Alonso. Unas quintas de naranjos y cruces indican el sitio de las capillas destruidas; pero no hay un habitante.

A diez y ocho leguas mas lejos preséntase el bosque que cubre el pueblo de SAN CÁRLOS. Es tan tupida la selva y tiene tan mala reputacion por causa de los tigres que allí viven, que nuestros peones se negaron á abrir una picada para penetrar en ella. Desde hace treinta años nadie pisó esas ruinas, ni siquiera para ir á buscar la fruta de los naranjos.

No pasó lo mismo en SAN JOSÉ, APÓSTOLES Y MÁRTIRES, donde se vá de vez en cuando, en momentos de estar madura la fruta.

Hánse abierto en el bosque senditas que permiten llegar al antiguo jardin del colegio, advirtiendo que son ruinas informes que poco pueden aprovecharse.

Están esos cuatro pueblos situados en una llanura muy accidentada, muy arbolada, y cortada con numerosos arroyos. Llegando á inmediaciones de San Carlos, se tiene desde la cumbre de una colina, una vista magnífica sobre la sierra chica del Iman, que comienza al Nor Este, y vá á juntarse con la sierra grande de Misiones.

El pais es realmente magnífico: son unas pequeñas montañas arboladas, con valles muy verdes, colinas despojadas de árboles; pequeñas corrientes de agua que van á desaguar en el Aguapey, el cual nace en aquellas inmediaciones. Desgraciadamente la presencia del hombre no viene á animar ese paisaje delicioso; solo se ven venados, ciervos y avestruces; los bosques están llenos de cerdos silvestres (pecaris); bandadas de patos y otros palmípedos cubren las lagunas.

Acercándose al Uruguay, se encuentra el grupo formado por las antiguas reducciones de *Concepcion, Santa María la Mayor* y *San Javier*.

Están las dos primeras poblaciones á una legua del rio y en colinas cubiertas con una selva casi impenetrable.

San Javier está situado en la misma barranca, y se encuentran algunos habitantes en aquellas ruinas. Esos pueblos contienen todavía algunos plantíos de yerba-mate, que se explotan en pequeña cantidad, pero sobre todo, un sin número de naranjos que dan frutas excelentes. Esos árboles forman verdaderas selvas al rededor de San Javier.

Echase de ver que el pais estuvo en otro tiempo pobladísimo, pues en todas partes se tropieza con ruinas. En el Uruguay, unos pilares construidos sólidamente indican el sitio de un molino de agua; los vados de algunos arroyos están empedrados; descúbrense los rastros del camino antiguo que conducia á Santa Ana y á los demás pueblos del Paraná.

San Javier era el emporio de los yerbales, cuando un francés dió últimamente con el *Nuguazú* ó Campo Grande, fábrica antigua donde se tostaba y se molia la mejor yerba de Misiones. Las ruinas de ese edificio quedan á inmediaciones del Salto Grande del Uruguay, allí donde ese rio deja de ser navegable para las grandes embarcaciones, á 25 leguas arriba de San Javier. Unas selvas difícilmente accesibles cubren en esa region ambas orillas, conteniendo maderas magníficas de construccion. Efectivamente allí solo comienzan los árboles á adquirir las formas colosales que caracterizan la vegetacion de los trópicos. Es toda la sierra de Misiones una selva continua, sin la menor obra.

Algunos indios tupís salvajes viven allí cazando, perdidos en la espesura de los bosques. Hay tambien algunos guaranís civilizados en otro tiempo, que se refugiaron allí, volviendo á llevar la vida de sus antepasados.

Hánse encontrado á inmediaciones de San Javier, indicios de carbon de piedra.

Esta mision no se ocupaba sino de agricultura, y sobre todo de la cosecha de la yerba.

La Concepcion tenia sus estancias entre la laguna Iberá y el rio Aguapey.

Santa María poseia las suyas á lo largo de la costa del Paraná hasta la Tranquera de San Miguel que separaba las Misiones del resto del territorio español al Oeste, entre la laguna Iberá y el Paraná; las demás estancias estaban desparramadas entre el Aguapey y el Uruguay.

Por lo general, limitábase el cultivo á los alrededores de cada aldea, y bastaba y sobraba para las necesidades de la poblacion.

Tal es la descripcion que hace Martin de Moussy. Adviertase que aquella data de 1856. Desde entonces esos desiertos han vuelto á poblarse, aunque indudablemente el progreso no ha seguido la marcha que debiera haber llevado en épocas normales y con autoridades mas progresistas.

Alejo Peyret.

Buenos Aires Agosto 11 de 1881.

ESCUELA NAVAL

No se tomó Zamora en una hora. No se hacen escuadras sin buenos marinos, y no se hacen buenos marinos sin escuelas navales.

Todo esto es obra del tiempo, de la perseverancia, de la esperiencia recogida y utilizada.

Hemos improvisado una escuadra, fuerte, dotada de excelentes tripulaciones, mandada por jefes probados.

Estamos prevenidos contra las emergencias del porvenir.

Ahora se ocupa el Gobierno de echar los cimientos de la marina futura, de la marina científica; y á eso responden los siguientes importantes decretos:

Departamento de Marina.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1881.

Por cuanto la esperiencia ha demostrado la urgente necesidad de modificar la organizacion actual de la Escuela Naval,—y considerando que, por otra parte, es de manifiesta conveniencia anexar á aquel establecimiento la Oficina Central de Hidrografía, creando, al propio tiempo, un Observatorio de Marina, á fin de completar en mejores condiciones la instruccion teórica y práctica de los alumnos de la Escuela;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1° La Escuela Naval constará en adelante de un establecimiento para los estudios teóricos, situado en tierra, en la capital de la República, y de un buque-escuela de aplicacion.

Art. 2° El personal directivo de la Escuela Naval será escojido esclusivamente entre los oficiales de la armada y organizado del modo siguiente:

Un comandante director.

Un segundo comandante, sargento mayor ó capitan, cuatro oficiales subalternos, profesores.

En cuanto al número de profesores civiles, como al de los oficiales auxiliares y tripulacion necesaria, será el que fije la Ley de Presupuesto.

Art. 3° El Estado Mayor del buque destinado á Escuela de aplicacion se compondrá del mismo personal de la Escuela, tal como se establece por el artículo anterior.

Art. 4° El Ministerio de Marina determinará oportunamente para el servicio de la Escuela de aplicacion, el buque que considere mas propio á este objeto. Este buque será escluido de todo otro servicio que sea estraño al de la Escuela.

Art. 5° La Oficina Central de Hidrografía, cuyas atribuciones y deberes serán los que determina el decreto de 7 de Junio de 1879, estará anexa á la Escuela Naval en tierra y bajo la direccion inmediata del Comandante de la misma, que queda facultado, al mismo tiempo, para adoptar las medidas que juzgue necesarias á fin de establecer un Observatorio de Marina en el local asignado á la Escuela.

Art. 6° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

Departamento de Marina.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1881.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto espedido con esta misma fecha, modificando la organizacion actual de la Escuela Naval,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Comandante Director de la Escuela Naval, Director de la Oficina Central de Hidrografía y del Observatorio de Marina, al ex-oficial de la marina francesa don Francisco Beuf.

Art. 2° El Comandante Director nombrado por el artículo anterior, deberá presentar á la mayor brevedad, al Ministerio de Marina, los Reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento de los varios servicios confiados á su direccion.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

(Firmado)—ROCA.
(Firmado)—BENJAMIN VICTORICA.

SUELTOS

El *high life*, despues de hacer un reclutamiento de prosélitos, invadiendo por derecho de conquista la antigua y bonachona camaradería social de Buenos Aires, trata de imponer reglas en estatutos inexorables, que resolverán cualquiera dificultad de etiqueta, al mismo tiempo que sean un código de usos sancionados y de leyes comprobadas por la esperiencia.

Un diario de la tarde (que no es seguramente *La Libertad*) ofrece á sus lectores la publicacion inmediata de esta recopilacion de usos consuetudinarios, ante los cuales tendrán que inclinarse todos los que pretendan adquirir derechos de ciudadanía en el gran mundo de la elegancia—*á no ser que* intenten derrocar la nueva moda, reaccionando con los antiguos derechos de la *mazamorra galopada* sobre la *crema chantilly*, ó el mate cimarron sobre el thé, y el indestronable botin de prunela, punta cuadrada, derrotado vergonzosamente la bota de raso talon Luis XV.

*

Conocemos al autor de esta obra importante que tan modestamente se anuncia en las noticias del diario, y el público tambien podrá apreciarlo cuando descorramos el velo, que lo encubre mal. Ese mismo diario ha publicado ya dos de sus artículos sobre *High-life*, el primero haciendo la crónica del baile en el Coliseo, firmado J. N., y el último, reciente, dando cuenta del espléndido *rout* en casa del señor Alvear.

Esas iniciales no son ni siquiera el antifaz del nombre de un antiguo hombre de letras argentino, que brilló en la seccion «Noticias» del *Nacional* bajo la dictadura del doctor Piñeyro, y que, disgustado de las bellas letras, se refujió en la política, cayó en una oficina pública, y hoy dirije uno de nuestros teatros mas justamente célebres.

Aceptado el *high life*, naturalizado en nuestras costumbres, un código de sus reglas se hace indispensable. A cada rato se pueden producir conflictos, falsas interpretaciones de hábitos nuevos, complicaciones de todo género, tan variadas como bochornosas, y es necesario recurrir á una autoridad imparcial que dirima todos los casos que puedan suscitarse, y el código del *high life* viene á llenar este vacío.

Además, la notoriedad que le presta el nombre del autor, persona eximia en el arte de vivir, que desde su mas tierna infancia ha observado las reglas de buena crianza, hasta el punto de prevenir al ama que le daba el pecho, cuando se le ocurria escribir en caractéres indelebles la historia de sus impresiones en el fondo de sus pañales.

* *

Tomamos de un diario francés la nota siguiente sobre ese mal universalmente repartido:

La señora de H.... ha decidido á su hija para que pleitee en separacion contra su marido, y es llamada ante el Tribunal como testigo:

EL PRESIDENTE—empezando el interrogatorio:

—¿Su profesion?

La señora de H..... con energía.

—¡Suegra!

* * *

En todas partes se cuecen habas.

En el mismo diario encontramos lo siguiente:

—Un viejo y endurecido revolucionario ha espresado el deseo de que se grave en su tumba el siguiente epitafio.

AQUÍ YACE EL CIUDADANO X
Esperando la insurreccion eterna!

* * *

La Municipalidad acaba de dar una leccion á sus detractores incansables, prestando una preferente atencion al reclamo de las personas interesadas en el reglamento del servicio doméstico, y postergando la aplicacion de él hasta que se corrijan algunos artículos.

Despues de este proceder, dónde quedan las declamaciones destempladas de algunos diarios, que se hicieron órgano de esos reclamos, no para defender intereses comprometidos, sinó como un pretesto para chillar contra pretendidos abusos?

* * *

De la última entrega de la *Descripcion amena de la República Argentina*, por el doctor Zeballos, tomamos la siguiente estrofa, cuya música acompaña el autor por cuerda separada:

Yo me voy con el Cristiano
Al pais de las arboledas
Tierra amada
Volveré á ver arruinada
Cerca de Luethré Huethrú
Ay! mi casa!

Se puede cantar con acompañamiento de organito, golpeando un vaso con el tenedor, ó con silbidos de tripas mucho antes de comer.

* * *

En una Cámara de Apelacion de uno de nuestros departamentos judiciales de la campaña, en momentos de levantar la audiencia, el Presidente se apercibe de que dos de sus colegas se han dormido, vencidos por el alegato de una de las partes.

Se vuelve hácia el ujier, cuya mesa está dos gradas bajo el estrado, y comprendiendo por un ronquido indiscreto que él tambien se ha dejado derrotar, como sus colegas, le toca el hombro diciéndole:

—Y bien, señor ujier—Vd. tambien va á fallar?

* * *

Interesa sériamente al público la asonada polémica entre *El Nacional* y *La Nacion*, á propósito del asunto Sta Cruz.

El señor Mitre, en el segundo de estos diarios, y el señor Augusto Belin Sarmiento, en el primero, están resueltos á no [illegible]

La opinion pública, [illegible] los [illegible] del señor Belin.

CRONICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Con 43 Diputados, á la una y media de la tarde se abrió la sesion.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de los siguientes asuntos:

—Los profesores del Colegio Nacional de San Luis, piden aumento de sueldo para el año próximo. (A la Comision de Peticiones).

—Doña María Ignacia de Ontes, solicita pension por los servicios prestados por su esposo como contador. (A la Comision de Peticiones).

—La Comision de Hacienda se ha espedido en el proyecto referente á la venta de las acciones del Banco Nacional, de propiedad de la Nacion.

—La de Obras Públicas en los proyectos sobre canalizacion del riacho Victoria (provincia de Entre-Rios), sobre adquisicion de terrenos contiguos á la Escuela Normal del Paraná, y sobre estudios de una represa para agua en el Portezuelo (provincia de la Rioja).

—La misma en las modificaciones del Senado en el proyecto sobre construccion de muelles en el puerto de Bahía Blanca.

El señor Presidente designó á los señores Gallo, Serú y Chavarría para componer la Comision que determinará qué libros se han de comprar para la Biblioteca del Congreso, con la donacion hecha por el señor Diputado Cambaceres.

Por mocion del señor Gil Navarro se resolvió suspender para la sesion del Lúnes la discusion del proyecto de la Comision de Negocios Constitucionales organizando la Municipalidad de la Capital, para que pueda asistir á la sesion el señor Ministro del Interior.

Se pasó á la órden del dia, y despues de una breve discusion, se aprobó en general y particular el siguiente proyecto de la Comision de Obras Públicas:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Practíquense por el Departamento de Ingenieros de la Nacion los estudios y presupuestos de gastos necesarios para la construccion de las siguientes líneas de tramways mixtos de pasajeros y carga:

1° De la estacion Telfener al pueblo de Medinas.

2° De la estacion Monteagudo al pueblo de Monteros.

3° De la estacion Bella Vista al pueblo de Lules.

4° De la estacion Tucuman á la banda oriental del Rio Salí pasando por el puente de este nombre.

5° De la villa de San Pedro de Dolores, en la Provincia de Córdoba, hasta el ferro-carril Andino, recorriendo el valle de Conlara y aproximándose en lo posible á las villas de San Javier, Tala, Santa Rosa y Renca.

Art. 2° Los estudios y presupuestos espresados serán presentados oportunamente al Congreso.

Art. 3° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán á la misma.

Art. 4° Comuníquese, etc.

En seguida se aprobó el dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales en el proyecto venido en revision del Senado, aprobando el tratado de estradicion celebrado con España el 7 de Mayo del corriente año, que la Comision lo modifica en los artículos 2, 4, 5, 11 y 12.

El Sr. Diputado Gallo informó á la Cámara en nombre de la Comision.

Se pasó á considerar el siguiente proyecto de la Comision de Obras Públicas venido en revision del Senado:

Art. 1° El Poder Ejecutivo mandará hacer por el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion los estudios y presupuesto del costo de un camino carretero de la ciudad de Salta, por la «Quebrada del Toro», hasta los límites con la República de Bolivia.

Estos estudios serán sometidos al Congreso á la brevedad posible.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Despues de un largo debate entre los señores Dávila, Tedin, Pizza y Lopez en pró, Bustamante y Blas en contra, fué aprobado.

Se rechazó una modificacion que propuso el señor Bustamante al art. 2°.

A mocion del doctor Araujo la sesion se levantó siendo las 6 1/4 p. m.

Lejislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A las las 2 y 1/2 de la tarde se abrió la sesion.

Leida el acta, se dió cuenta de una nota del Diputado Centeno pidiendo licencia para faltar á sesiones, la que le fué concedida.

Se pasó á la órden del dia continuando la discusion del proyecto sobre vagancia, del que ya se habia aprobado, en la sesion anterior el artículo 1°.

Se empezó á tratar del segundo, empeñándose, como en las anteriores sesiones en que se trató este proyecto, una prolongada discusion.

Sin haberse obtenido ningun resultado, se pasó á cuarto intermedio, y vueltos al recinto, la Comision de Legislacion declaró que aceptaba una modificacion que introducia el diputado Riera, al inciso 1° del artículo en discusion.

Cerrado el debate se votó el inciso 1° y fué rechazado.

El señor Ministro de Gobierno prometió presentar en reemplazo del inciso rechazado, uno ó varios artículos, que allanarian las dificultades.

Se hizo mocion para que la sesion fuese levantada, y no se aprobó.

Como algunos diputados salieran del recinto, alguien hizo notar al Presidente que no debia permitírseles salir, obligándoles á que permaneciera en el recinto, porque en el caso contrario no habria número.

Continuó el debate sin arribarse aun á ningun resultado positivo.

El Presidente hizo notar á la Cámara que se habian retirado algunos señores diputados, como 6 ó 7,—entre los que se contaban los señores Lársen del Castaño, Halbach y Molina Arrotea. Entonces se resolvió mandarlos buscar, y en el interin se pasó á cuarto intermedio.

Eran las 6 p. m.

Despues de media hora de espera, y como no compareciera ninguno de los mandados buscar, fué levantada la sesion.

TELEGRAMAS

Montevideo 19.

Confírmase oficialmente haber invadido el Departamento del Salto grupos revolucionarios mandados por Simon Martinez, Santos Correa, y otros cabecillas—Hay aquí rumores contradictorios sobre la importancia del movimiento.

"El Parlamento" asegura que el número de invasores es de 3 á 400 hombres divididos en dos columnas.

El diario ministerial "La Opinion" dice que la invasion se compone de una gavilla de salteadores que se supone capitaneada por el mismo Suarez, que mandaba la que fué batida en Paso Hondo del Departamento de Tacuarembó.

Y agrega: A fin de darles caza se ordenó inmediatamente por el señor Ministro de la Guerra General Santos, que el Comandante Villar y los Comandantes Rodriguez y Viera prestaran su ayuda, si para ello fuese necesario, al jefe político del mismo departamento, á fin de que, desprendiendo de sus respectivos cuerpos algunas partidas y poniéndose en combinacion, pudieran fácilmente internarse en los bosques del Cuareim y alcanzarlos.

Ese diario [illegible]

[illegible] Tajes será nombrado Comandante General al Norte del Rio Negro, debiendo organizar un cuerpo de ejército con el plantel del 1° de cazadores, escuadron de caballería del coronel Viera, policía y fuerzas que pueden llegar á movilizarse. Dicese tambien que el Gobierno solicitará del Argentino la internacion de los Jefes [illegible] que residen allí. Dicese igualmente que en caso de que el movimiento revolucionario tome cuerpo, se proclamará la ley marcial en toda la República.

Fué distribuido nuevo armamento al regimiento de artillería. Adóptanse todo género de precauciones bélicas. Parece serán armados uno ó dos vapores para vigilancia de la costa.

Corresponsal.

Bahía Blanca, 19.

En este momento dos vecinos recien llegados avisan al Juez de Paz que trescientos indios se hallan en el Colorado—Rincon Grande.

Corresponsal.

Montevideo, Agosto 19 de 1881—2 p. m.

Entradas de Gardiff Gripen(?); de Barcelona Marcelita(?), Tomás; de Tarragona Galofre; de Pensacola Fido; de Swansea Florence; de Boston Celestina; de Nueva-York Bele Wooster.

Siguieron directamente para esa un patache y un lugre americano.

Salió anoche el vaporcito de guerra nacional Rayo con destino al Uruguay, llevando al coronel Tajes, Belen, oficiales y 50 hombres de tropa.

Montevideo 19, 3.5 p. m.

Entradas—De Barcelona "Alfredo"; de Cardiff "Caldew".

Pasaron á la vista varios buques de ultramar.

Partida vino Perag(?) anunciada ayer, vendida á 72 1/2.

1000 sacos arroz de la India, supónese á 7 1/4 en depósito.

Espérase nueva baja vinos catalanes, por haber aumentado la existencia por arribos.

Hoy deuda amortizable cerró á 16 1/4.

El "Galofre" de Barcelona asegurarán sigue para esa.

Corresponsal.

CORREO DEL DIA

Renuncia sensible y empresa en perspectiva—Ayer anunciamos el arribo á esta del Sr. Roseron, profesor de ciencias naturales en el Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Hoy podemos agregar que su permanencia es solo de breves dias en Buenos Aires.

El señor Roseron regresa á Francia, su patria, despues de haber consagrado mas de doce años de su vida á la enseñanza secundaria en la República.

Ha renunciado á las cátedras que, con competencia difícil de reemplazar, dictaba en el Colegio Nacional de Santiago.

Su resolucion ha sido sinceramente deplorada por la juventud de aquella capital, los padres de familia, el Rector y el mismo Gobernador, Gallo.

Así nos lo comunican desde Santiago.

Y nosotros que hemos conocido en su cátedra al profesor Roseron y el rango á que su competencia indisputable le habia elevado ante sus mismos colegas de profesorado,—hallamos fundado y justo el sentimiento producido por su renuncia.

Ahora es el caso de entrar en otro género de consideraciones, á propósito de la Provincia de Santiago, y de las decisiones que la feracidad de su suelo provocan en los hombres de ciencia.

No ha mucho que los diarios de esta capital anunciaban que el ingeniero D. Juan Peteschi habia resuelto abandonar las crecidas rentas de su profesion, para consagrar su inteligencia y su fortuna á la plantacion de un ingenio de caña azúcar en la Provincia de Santiago del Estero.

Ahora es el profesor Roseron que abandona el laboratorio del químico y las colecciones del naturalista, para llevar á cabo á su vez la implantacion de un ingenio de azúcar en Santiago, dedicando todos sus cuidados al cultivo de la caña.

Hay á no dudarlo en Santiago algo que presagia al industrial un futuro de segura prosperidad, algo que hace ver en aquel suelo, por tantos años relegado al olvido, una verdadera tierra de promision, abierta de improviso al trabajo, á la avidez de esplotacion, á la sed de riquezas que caracterizan nuestra época.

El viaje del profesor Roseron se relaciona, pues, con sus propósitos de realizacion de una gran empresa industrial, que con las de los Sres. San Germes, Vieyra, Cañaveras, Maclean y otros, ha de ser para Santiago un nuevo plantel de riqueza pública y privada, un manantial inagotable de trabajo para sus habitantes, un punto de atraccion para el inmigrante laborioso, y para los capitales, que hallarán en aquel suelo propicio á toda industria, un sitio mas seguro de depósito y de mas pingües intereses.

Que los propósitos del distinguido profesor, no hallen obstáculo á su ejecucion, son nuestros mas sinceros votos.

Ayer—Se notificó al detenido don Teófilo Sáa, que su recurso de apelacion elevado á la Corte Suprema, ha pasado al señor Procurador General para que se espida.

El señor Guido—Este señor, Cónsul Argentino en Montevideo, siguió ayer para aquella ciudad, de regreso de su viaje al Paraguay.

Va abordo del paquete "Rio Branco."

Captura—Ha sido pedida por el Cónsul de Italia á la Capitanía General de Puertos, la captura del marinero desertor de la barca "Diritto" fondeada en este puerto, llamado Domingo Polvorini.

Este individuo, que desertó en la noche del 17 del corriente, se robó un bote del buque y huyó en él, con rumbo á Montevideo.

Sin embargo se supone que haya atracado á la costa á inmediaciones de la Ensenada.

Marina—El capitan de altura de la marina italiana don Bautista Lagomarsino, se ha presentado al Ministerio de Marina solicitando su alta en la Armada Nacional.

—Igual peticion ha sido hecha por el ex-piloto de la fragata italiana «Príncipe Umberto» don Felipe Cardone.

Material—El señor D. Alejandro Paz, comisionado en Europa para la compra de material con destino á los ferro-carriles nacionales, ha comunicado al Gobierno Nacional que las máquinas y rieles últimamente comprados para el ferro carril Central Norte, no podrán ser despachados para esta ciudad hasta fines del próximo Setiembre.

Suicidio—Anteayer, como á las 7 y 1/2 de la mañana, se suicidó en la calle de Caseros núm. 548 el individuo Santiago Onetto.

Para llevar á cabo su intento se disparó un tiro de escopeta bajo la barba.

Hasta este momento se ignora la causa que haya motivado esa resolucion.

Choque—Ayer se presentó á la Capitanía General de Puertos el capitan del pailebot *Luciano*, manifestando que hallándose fondeado en la rada esterior con su buque cargado de mercaderías, fué embestido por la goleta *Cármen*, que venia nave-

---

FOLLETIN 55

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

PARTE TERCERA

EL FRATRICIDIO

XIV

En el fondo

Los primeros metros no ofrecieron grandes dificultades, pero á medida que avanzaba aumentaban y el peligro se hacia mas inminente. A pesar del frio intenso que reinaba en el esterior y la humedad que se sentia dentro, la frente de Cuchillo estaba inundada de sudor.

Las manos estaban ensangrentadas y hacia esfuerzos verdaderamente sobrehumanos para sostenerse y ganar algunos centímetros.

Poco á poco, sin embargo, se alejaba de la superficie.

El cielo encima de su cabeza se hacia cada vez de un azul mas intenso, disminuyéndose y redondeándose; parecia un ojo observador con la mirada fija en él.

De pronto se detuvo.

Asido á una piedra imperceptible que sobresalia, sintió bajo sus piés el vacío.

Allí debia haber ocurrido algun derrumbamiento, que habia hundido el trozo del muro que le faltaba para tocar la tierra firme, y se encontraba suspendido sobre el abismo.

A qué distancia se hallaba del suelo?

Hé ahí lo que ignoraba.

Pero oia distintamente los quejidos que le habian llamado la atencion desde la superficie.

Trató de buscar un nuevo apoyo para sus piés, pero sus fuerzas estaban agotadas, le faltaron, sus manos se abrieron y cayó pesadamente, con la angustia de una muerte cierta.

La precaucion que habia tomado para preservar la cabeza, lo salvó.

Al tocar el suelo, donde quedó tendido, se dió un terrible golpe en ella contra el ángulo de una de las piedras que estaban esparcidas, y que sin duda le hubiera partido el cráneo si no hubiera estado resguardado por aquella almohadilla.

Sintió una dolorosa sensacion por todo el cuerpo, y quedó privado del sentido por unos cuantos minutos.

El fresco que se sentia lo reanimó.

Abrió los ojos, recordó donde estaba, se palpó por todas partes para cerciorarse de que no habia sufrido fractura alguna, y conoció que lo único que sentia era un dolor general por todo el cuerpo, consecuencia del golpe recibido.

Despues de dos ó tres esfuerzos inútiles, consiguió ponerse de pié.

Echó una mirada en su alrededor, y vió entónces á una altura de cinco metros la piedra saliente de donde habia estado suspendido, y desde donde habia caido; cerca de él, se encontraban los dos cuerpos que habia apercibido en la oscuridad desde arriba.

Eran Luis Clermont y Sylvain.

El primero se movia apenas y lanzaba lastimosos ayes.

El otro estaba callado é inmóvil.

Cuchillo se inclinó sobre su amigo y le levantó la cabeza.

Clermont entreabrió los ojos

—Ah! eres tú! Creí que iba á morir enterrado aquí, enterrado como un perro. Maldicion!

—Dónde estás herido? Dónde te has lastimado?

—Por todas partes.

—Puedes levantarte, ponerte de pié?

—No.

—Te has fracturado algo?

—Acaso lo sé? Estoy todo magullado.... y tengo una sed y una fiebre! Voto á....

—Y el otro?—preguntó Cuchillo

—Mas muerto que mi abuelo,—contestó débilmente Clermont—Velo tú..... No se ha movido. Pero cerciorarse es.... es muy importante....

Cuchillo dejó suavemente en el suelo la cabeza de Luis Clermont, y acercándose al cuerpo de Sylvain intentó sentarlo.

Aquel cuerpo, rígido y helado, no pudo doblarse.

Examinándolo de cerca, Cuchillo notó que tenia el cráneo fracturado, á consecuencia del terrible golpe que recibiera contra una de las piedras que yacian por el suelo, y de las que él mismo hablase salvado tan milagrosamente.

—Sí, sí, está muerto! dijo estremeciéndose.

—Has tenido suerte en haber salvado con vida—añadió volviéndose hácia Clermont.

—Si salgo de aquí—murmuró este último.

—Qué es lo que ha sucedido?

—Al caer, me arrastró consigo ese viejo animal! —Afortunadamente.... él cayó debajo.... su cuerpo me sirvió de colchon ..

Reboté.... y.... héme aquí.... Es necesario que me saques de este pozo, estoy sufriendo como un condenado.

—Evidentemente—contestó Cuchillo—pero no puedo hacer nada por mi solo—Espero ayuda. Han ido á buscar cuerdas y escaleras.

Un cuarto de hora pasó todavía en un silencio profundo, interrumpido únicamente por los gemidos y blasfemias del viejo presidario.

Hubiera sido imposible para él haber sostenido una conversacion seguida en el estado en que se encontraba; por otra parte, Cuchillo no deseaba interrogarlo mas, ni profundizar tampoco aquel acontecimiento.

Sylvain callaria, porque estaba muerto.

Luis Clermont estaba muy mal.

La caida que habia sufrido era horrible.

Nada tenia que decir, y de nadie tenia que sospechar, ni á quien acusar.

Quizás el accidente habia sido casual, estando Sylvain ébrio y no conociendo Bernard bien el país.

En realidad, Cuchillo no creia nada, pero parecia creer, y él mismo se lo figuraba así.

Al cabo de veinte minutos, se estremeció y lanzó un suspiro de satisfaccion.

Los sonoros muros que le rodeaban, acababan de repetir el éco de pasos precipitados, que cada vez se oian mas distintamente.

Pronto oyó las voces confundidas de varias personas que se acercaban, y por último, encima de él, vió algunas cabezas que se asomaban al pozo.

Era la gente del castillo, que habia llegado y que se asomaba para inspeccionar el pozo y la cantera abandonada.

—Señor marqués!—gritaron.

Se habian sorprendido de no haberlo encontrado, é, inquietos, lo buscaban por todas partes.

—Presente—contestó Cuchillo.

Se oyó un clamoreo de júbilo.

—Echad unas cuerdas y escaleras, y que cuatro hombres bajen.

—Cómo es que os encontrais ahí?—preguntó una voz de mujer, en que Cuchillo reconoció la de Juana.

—Quise bajar.... y me caí.

Un grito de terror recogió la respuesta.

—Pero no me he hecho daño ninguno, tranquilizaos—se apresuró á añadir.

Dos largas escaleras atadas la una á la otra, fueron echadas al pozo, y cuatro vigorosos mocetones, se encontraron bien pronto al lado de Cuchillo.

—Sylvain ha muerto,—les dijo—Luego levantaremos su cuerpo—El Sr. Bernard vive, pero está muriéndose—Es necesario que lo subamos con las mayores precauciones.

Esto no era tan fácil.

El viejo bandido lanzaba gritos horribles cada vez que se le tocaba ó se le obligaba á hacer el mas mínimo movimiento, y la ascension fué larga y penosa.

Cuchillo no pudo menos de notar y admirar aquella prodigiosa voluntad y aquella inaudita sangre fria.—Desde el momento que él se sintió rodeado de estraños, el ex-presidario guardó en su pecho sus juramentos y maldiciones, y no dejó escapar una sola sílaba que hubiese podido traicionarlo ó echar por tierra su nueva personalidad.

Cuando estuvo fuera del pozo, lo pusieron sobre una camilla armada á la lijera y traida á indicacion de la señorita de Leon, y lo llevaron al castillo completamente desmayado por la intensidad de los dolores que le habian causado los socorros que acaba de recibir.

El cadáver de Sylvain fué alzado despues y ascendido sin tanto trabajo; y por último, Cuchillo salió de aquella fúnebre cantera.

La señorita de Leon que contemplaba el cadáver de Sylvain, con las manos unidas y una lágrima en sus ojos, murmurando: "Pobre Sylvain!—que golpe para tu amo!"—se volvió tan luego como oyó la voz de Cuchillo.

Se acercó á él, pálida y temblorosa.

—Señor marqués—Ah! al fin estais aquí... Podistes muy bien haberos matado!

—Oí quejidos..... y sabiendo que los socorros tardarian en llegar.... intenté bajar para auxiliar á esos dos desgraciados.... y vedme aquí, sano y salvo.

—Pero todo ensangrentado....

Juana lo miró despues en silencio.

—Oh!—ya sabia que erais bueno y valiente!... esclamó en un arranque de entusiasmo que iluminó súbitamente su hermoso rostro lleno de solicitud, amor y admiracion!

—Señorita—contestó Cuchillo con una opresion en el corazon, hasta entonces desconocida para él no merezco semejantes elogios.... salidos de esa boca!

Y se alejó con la cabeza baja y la frente enrojecida, avergonzado de sí mismo, encantado de ella, y profundamente desgraciado y humillado, acercándose al cadáver de Sylvain, que los aldeanos rodeaban en aquel momento.

—Tapad ese cuerpo con una manta! dijo bruscamente el falso marqués estremeciéndose.

Los aldeanos obedecieron, y el fúnebre cortejo se encaminó hácia el castillo seguido por Juana y Cuchillo.

Ella habia tomado su brazo.

Los dos marchaban silenciosamente.

—El crimen me precede—pensó él con una especie de terror supersticioso y de horror desconocido

No osó añadir—"y el amor me acompaña".

Pero sentia en su brazo la dulce presion de una pequeña mano de mujer y le parecia que su brazo era de fuego!

(Continuará.)

gando, la que le causó averias de consideracion.

El capitan del pailebot *Luciano* ha entablado la protesta correspondiente, y la Capitania ha ordenado en consecuencia se proceda á levantar la informacion correspondiente.

H. Leneven—Este señor va á dirijirse al Departamento de Agricultura, solicitando un espacio de media cuadra cuadrada en el Parque 3 de Febrero, con el objeto de plantear en ese terreno un establecimiento de agricultura.

D. José J. de Guerrico—Este señor ha comunicado á la Comision de la Exposicion Continental, no poder aceptar el nombramiento de Delegado General de la Exposicion, por hallarse enfermo y haber pasado á tomar los baños minerales situados en Bagnères de Luchon Bajos Pirineos; ha sido nombrado en su reemplazo don Alejandro Paz, argentino residente en Paris y persona de reconocida actividad.

Millon y medio de pesos m|c.—Por una seccion de las obras de carpinteria para el edificio de la Exposicion, que ha sido sacada á licitacion se ha pedido la suma de millon y medio de pesos moneda corriente.

Esta propuesta es la que tiene mas probabilidades de ser aceptada.

Crímen—El súbdito español Victorino Lopez, dueño de un boliche sito en la calle de Defensa esquina á la de San Lorenzo, ha sido anteanoche cruelmente asesinado.

El autor de este crimen bárbaro es un individuo llamado José Andrés del Rio, con quien Lopez tenia desde tiempo atrás mucha relacion.

Lopez vivia en concubinato con una mujer de génio bastante alegre, la que le proporcionaba con frecuencia grandes disgustos.

No hace muchos dias que ésta promovió un escándalo mayúsculo, por el cual fué reducida á prision.

Lopez culpó á del Rio de ser tambien uno de los promotores del desórden, haciéndole algunas observaciones bastante ásperas, á las que del Rio le contestó que se las pagaria.

Pasaron algunos dias, la mujer salió de la Policia, y del Rio volvió á la pulperia como de costumbre.

Todo lo sucedido quedó olvidado; nadie ya se acordaba, los dos amigos se inspiraban la confianza de antes.

Pero hé aqui,—que anteanoche le dá á Lopez por cerrar su negocio mas temprano que de costumbre, y como del Rio se encontraba allí, convinieron en ir á dar una vuelta.

No habrian caminado cuarenta pasos de la calle de San Lorenzo, cuadra sin un farol, completamente oscura, cuando del Rio tomándolo de un brazo á aquel infeliz, le dijo: "No te dije que me la pagarias?" y le hundió el puñal en el vientre, cayendo Lopez sin sentido.

Una vez en el suelo le pegó un hachazo en la cabeza y luego lo degolló.

Toda esta operacion la hizo en menos de un minuto, huyendo en seguida.

En conocimiento de la policia, se tomaron las medidas para dar con el malhechor, y despues de algunas horas de activas pesquisas fué aprehendido.

¿Donde crée el lector que fué tomado el asesino? No muy lejos seguramente de donde acababa de cometer el crimen, sentado en una tosca á orillas del rio, en la bajada de la calle de Independencia.

Alli estaba, conservando aun, las manchas de sangre de su víctima.

Un oficial se le acercó y le preguntó si era del Rio.—Si yo soy le contestó; qué quiere V. con José Andrés del Rio, añadió atropellándolo al mismo tiempo con un rebenque que tenia en la mano.

Inmediatamente acudieron otros agentes y con alguna resistencia fué reducido á prision.

No ha negado el hecho.

Los tratados—Un colaborador de *La Nacion* está empeñado en probar que los tratados con Chile, cuya aprobacion ha pedido el Ejecutivo al Congreso, son una monstruosidad.

Repitiendo lo que se dijo cuando el asunto estuvo á la órden del dia en la prensa, ha demostrado en su artículo de hoy que, segun la linea señalada como limite entre ambos paises, quedan tambien para Chile las ciudades de Buenos Aires y Montevideo!

Se necesita todo el talento del colaborador de *La Nacion* para llegar á tan inesperada conclusion.

Pelea y heridos—Ayer se trabaron en pelea en el Paseo de Julio dos marineros pertenecientes á la tripulacion del bergantin "Nabuco", actualmente fondeado en nuestros puerto, y llamados Carlos Respini y Antonio Lustalot.

Ambos se hallaban armados de cuchillo y el origen de la lucha fué que Lustalot sostenia que era mejor marino que Respini.

Despues de un momento de lucha, Lustalot resultó herido de una puñalada en el vientre.

Acudieron los soldados que hacen la guardia de la Capitania y redujeron á prision al heridor, enviando al Hospital á Lustalot.

Su estado es gravisimo.

Demente—El Capitan General de Puertos ordenó ayer que el marinero Antonio Berssi, de la tripulacion del patacho *Garibaldi*, surto en nuestro puerto, fuera bajado de abordo, por hallarse atacado de enagenacion mental.

Prévio reconocimiento médico será enviado al manicomio.

Prision—El Subdelegado de Marina del Riachuelo ha comunicado ayer, que ha aprehendido al individuo Juan Baschini, que en meses anteriores cometió un asesinato á bordo de uno de los buques de cabotaje.

Algo de Municipalidad—Entre varios miembros de la Municipalidad se ha iniciado la idea de reclamar el edificio del Cabildo para destinarlo á las oficinas de la Corporacion.

Se ha hallado una disposicion en que se declara de propiedad municipal este edificio.

En la sesion de hoy, probablemente, se propondrá este pensamiento, y en caso que sea aceptado, como es de suponer, inmediatamente se pasará la nota respectiva al Gobierno Nacional.

Si las oficinas de la Municipalidad se trasladan al Cabildo, la Policia ocupará á la vez su local actual y el que deje la Municipalidad.

—El Procurador Municipal, en virtud de órdenes recibidas, se ha presentado ante el Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze, y Secretario de Rodriguez, entablando demanda contra los fiadores de los antiguos recaudadores de impuestos.

Los nombres de los demandados y las cantidades adeudadas son:

Dr. D. Pedro A. Mattos....	$ 51,721
" Luis A. Lucena....	" 45 678
" Rodolfo Bunge....	" 52,275
" Salvador Ramos....	" 59,421
" José Colon Ferrer...	" 32,973
" Martin Berraondo..	" 31,678
" Antonio Dordoni....	" 29,490

Tambien se ha entablado demanda contra don Antonio Dordoni, como Empresario del Mercado Florida, por la suma de 35,700 ps., valor de las anualidades que debia pagar á la Municipalidad por la concesion del rádio de dicho Mercado.

—Los inspectores municipales han recibido órden de la superioridad, de proceder á la devolucion á sus propietarios, del dinero que hubieran cobrado por la inscripcion de sirvientes, etc., inscripcion, que como dimos cuenta ayer, ha sido suspendida.

Vicenta R. de Espiñeira—Esta señora maestra de la Escuela núm. 9 de la parroquia del Pilar, falleció ayer muy temprano, y sus restos fueron conducidos á las cinco de la tarde al Cementerio del Norte.

Era la institutriz mas antigua, pues hacia 30 años que se consagraba á la enseñanza.

El Consejo Nacional resolvió nombrar dos de sus miembros para que acompañasen á su último descanso los restos de la que, por tan largo tiempo, se habia dedicado á la educacion de la niñez.

La Comision fué compuesta por el señor Guido Spano y el señor Broches.

Al depositar el féretro, el primero de esos señores dijo un corto pero sentido discurso.

Incidente diplomático—En un diario de esta capital se ha publicado una noticia en que se dice que con motivo de las fiestas que preparan los italianos para el 20 de Setiembre, se ha producido un incidente diplomático, suscitado por los representantes de algunas naciones amigas, con objeto de que el Gobierno Nacional no haga en ese mismo dia, la distribucion de las medallas ofrecidas á los industriales premiados en la Exposicion Italiana.

Bien informados podemos garantir que es completamente inexacta la noticia que antecede; á tal punto que en el Ministerio de Relaciones Esteriores no se ha hecho sentir reclamacion alguna.

Muerte repentina—Ayer cayó muerto repentinamente en la calle de Cuyo entre Reconquista y 25 de Mayo, el individuo Ramon Vazquez, de nacionalidad oriental, víctima de un aneurisma de la aorta.

Su cadáver fué recogido por los agentes de la Seccion 1ª y enviado al depósito fúnebre.

Casamiento—El Teniente Coronel D. Ventura Yansi, Comisario de la Colonia Resistencia, se ha unido en matrimonio con la señorita Elisa Barnes.

La señorita Barnes es hija de D. Roberto Barnes, Irlandes, antiguo poblador de Australia, que habiendo realizado todo allí, vino para establecerse en la República Argentina, hace tres ó cuatro años, trayendo un buen capital. La Comisaria General de Inmigracion le facilitó los medios de elegir por si el punto de su residencia, y despues de visitarlo todo, el Sr. Barnes declaró que no habia punto mejor en el globo, que la colonia Resistencia en el Chaco.

A la sazon, no se habian mandado aun familias á esa colonia, y no existian como pobladores sinó unos cuantos obrajeros; y el Comisario General observó al señor Barnes que mejor le seria establecerse en las colonias del Gran Central, donde las niñas encontrarian sociedad y cultura—Pero Barnes, con su ojo práctico conocia mejor sus intereses, pues la colonia Resistencia tiene hoy una numerosa poblacion, y por su situacion será antes de mucho tiempo, una ciudad floreciente.

El señor Barnes tiene un buen rodeo de vacas y hace un buen comercio de queso y manteca—Los quesos en nada son inferiores á los de Chester.

El señor Teniente Coronel Yansi, es un valiente y cumplido caballero—La señorita Elisa, buena hija, será escelente esposa y mejor madre de familia.—Felicitamos á la feliz pareja.

Justo pedido—El señor Fogel, presidente de la Sociedad Bonaerense, se ha presentado a la Direccion de Rentas Nacionales, pidiendo la exoneracion de la Contribucion Directa para dicha institucion.

Creemos que la Direccion accederá, en vista de que la referida sociedad sostiene una biblioteca gratis, que aprovecha el vecindario de San Cristóbal.

Cadáver—El subdelegado de marina de Campana ha comunicado á la Capitania General de Puertos que ha sido arrojado á la costa por las aguas, el cadáver de un individuo en completo estado de descomposicion y que al parecer ha debido morir ahogado, pues su cuerpo no presenta señal alguna que pueda hacer sospechar que haya muerto de otra manera.

No se ha podido constatar la identidad de la persona por lo avanzado del estado de descomposicion en que se encuentra.

Se ha ordenado el reconocimiento médico.

Ferro-carril Andino—Dictóse anteayer el siguiente decreto sobre espropiacion de la linea del ferro-carril Andino.

Departamento del Interior

Buenos Aires, Agosto 18 de 1881.

Habiéndose autorizado la prosecucion de las obras de prolongacion del Ferro-carril Andino desde San Luis á Villa de la Paz, y siendo indispensable proceder á la espropiacion de los terrenos que no sean cedidos por el Gobierno de San Luis, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 10 de Octubre de 1879, el Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º El Director de las obras de prolongacion Ingeniero don Guillermo Villanueva queda [illegible] para verificar la espropiacion de los terrenos que se necesiten para la via y estaciones dentro del municipio de San Luis.

Art. 2º Queda tambien facultado el Director de las obras para abonar directamente el importe de las espropiaciones con los fondos destinados á los trabajos de prolongacion.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

Por salir á paseo—D. Antonio Lavignole, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 462, salió anteanoche á paseo dejando su casa abandonada sin dar aviso á la autoridad.

Los socios de la garduña que no andan mas que al olfato, hicieron víctima á Lavignole de sus *travesuras*.

Cuando regresó á su morada se halló con que le habian robado una cantidad de objetos por valor de diez mil pesos.

Invasion de indios—El señor Ministro de la Guerra estuvo ayer en comunicacion con Bahia Blanca por el telégrafo, hasta las 6 p. m. y resulta de las comunicaciones que ha recibido, que es completamente incierta la noticia sobre invasion de indios al Fuerte Argentino.

Fiestas en La Florida—El domingo continúan las fiestas que se dan en este precioso Jardin.

Lo ameno del sitio, los andaluces con sus canciones populares, los fandanguillos y jotas bailados por lindisimas muchachas, en fin, todo contribuye para hacer de estas romerias, el punto de reunion de la gente amante de las diversiones.

En esta fiesta tendrá tambien lugar el segundo concurso de tiro al blanco, y se adjudicará el premio al tirador que hiciere mayor punto en el carton.

Agente de inmigracion—Por el decreto que va en seguida ha sido nombrado agente honorario de inmigracion don José M. Bustos.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1881.

Por cuanto el ciudadano argentino don José Maria Bustos ha ofrecido al Gobierno sus servicios gratuitos como agente especial para promover la inmigracion israelita procedente del Imperio Ruso;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º El ciudadano don José M. Bustos queda nombrado agente honorario de inmigracion en Europa, con el especial encargo de dirijir hácia la República Argentina la emigracion israelita iniciada actualmente en el imperio ruso.

Art. 2º Por la Comisaria General de Inmigracion se espedirán al agente nombrado las instrucciones á que debe sujetarse en el desempeño de su comision, recabándose del Ministerio de Relaciones Exteriores las órdenes necesarias para que los agentes consulares de la República en Europa le presten el concurso que pueda requerirles para el mejor éxito de aquella.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

Los peluqueros—Los dependientes de peluquerias tratan de obtener un descanso en sus tareas, pidiendo al efecto á sus patrones la clausura de sus establecimientos en dias determinados.

Con tal objeto se reunirán el mártes próximo en el local de la sociedad "Apollon."

Las cosechas en Europa—Dice un periódico extranjero que el estado de los cosechas en este año es el siguiente:

En los Estados Unidos ofrece un déficit de consideracion, y la baja ascenderá á 30 ó 35 millones de hectólitros.

En Francia se espera una mediana cosecha, y en Inglaterra una buena recoleccion.

Bélgica, Suiza, Holanda é Italia presentan un aspecto semejante al de la España, Francia; Austria, Hungria no recogerán mas que el año anterior y Alemania solo tendrá una mediana cosecha.

Todas estas circunstancias producirán sin duda alteraciones notables en los precios.

Por teléfono—Ayer han hablado por el teléfono por espacio de dos horas, el señor Romero, Ministro de Hacienda, y el señor Amadeo, Administrador de Rentas, sobre asuntos correspondientes á esta reparticion.

Tierras—Los señores Lemsque y Ca., se han presentado ayer al Gobierno Nacional, pidiendo se les concedan en arriendo cuatro leguas de campo á inmediaciones de la colonia Resistencia.

Si se les hace esta concesion, los peticionantes fundarán en esas tierras un establecimiento pastoril.

Ofrecen abonar al Gobierno por el arrendamiento, la cantidad que éste crea equitativa.

Mas peones—La Oficina Nacional de Trabajo ha contratado para mandar á las obras de prolongacion del ferro-carril Central Norte 30 trabajadores.

Para enviarlos solo espera contratar un número mayor.

Alta—Don Pio Gatica, Capitan de Guardias Nacionales de la Provincia de San Luis, se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando ser dado de alta en el Ejército Nacional.

Resolucion de la Córte—La Córte de Justicia Provincial ha resuelto que en todos los casos en que haya de imponerse multa de ley de sellos, se dé inmediatamente intervencion en el primer auto al Consejo General de Educacion y noticia á la Direccion General de Rentas.

Sport de Lujan—Las cartas de entradas para las carreras que deben tener lugar el 8 de Setiembre en Lujan, se abrirán mañana Sábado á las 8 de la noche, en «La Minerva» Florida 76.

Traslado á los aficionados.

Circulo Médico Argentino—Se invita á los médicos, á los estudiantes de medicina y á los miembros del "Circulo Médico Argentino", á la conferencia que dará esta noche á las siete y media el Dr. D. Pedro Mallo en el local de la asociacion, Perú 325.

Tema: *Teoria moderna de la infeccion y del contagio*—Buenos Aires, Agosto 20 de 1881.

El Secretario.

Trabajos á favor de la emigracion á Estados Unidos—Publicamos á continuacion uno de tantos avisos que se registran en los diarios de Suiza y Alemania, con el objeto de hacer propaganda á favor de la emigracion á Estados-Unidos.

No sabemos si estos trabajos parten de las autoridades de aquel pais ó de los agentes de las compañias de vapores, pero de todos modos seria conveniente que nuestro comisario de inmigracion tomase nota de los esfuerzos que se hacen para atraer la inmigracion alemana á fin de propender á que se adopten medidas análogas entre nosotros.

NEGOCIO DE EMIGRACION
de
M. GOLDSMITH

Basilea 14 Heumarktstrasse frente á la estacion del Ferro-Carril Central.

40,000 francos depositados: la caucion de titulos del Estado en la caja de la Union.

Se llama la atencion de los emigrantes á la América del Norte, además de muchas otras ventajas, sobre las siguientes:

Cada pasajero recibe colchones nuevos, frazadas de lana nuevas, útiles nuevos para comer y beber, los que están *gratis* á su disposicion á la terminacion de su viaje.

Alojamiento *gratis* en Boston, boletos de pasajes de ferro-carril *gratis* de Boston á Nueva York y Filadelfia, y además mantencion *gratis* durante ese viaje.

Seguro *gratis* contra accidentes durante todo el viaje.

Trabajos se proporciona *gratis* á cualquier miembro de familia útil.

Mi familia en América ayuda con sus consejos é indicaciones á las señoritas recomendadas por mi.

Por todos estos servicios no llevo absolutamente nada.

Pronto parto para América y haré todo lo que esté en mis fuerzas por las personas que quieran acompañarme.

M. Goldsmith.

NOTA—Se buscan sub-agentes competentes que tengan buena reputacion y crédito.

Punga—A D. Vicente Bou, dueño de la sastreria calle de Méjico 493 esquina á la de Salta, anteanoche á las 8 p. m., un aficionado á la punga, le manoteó dos piezas de género de casimir, de entre una pila que tenia de muestra en la puesta. Bou se encontraba en una pieza interior al negocio, asi que recien una hora despues del malon notó la falta de las mencionadas piezas, que estima en mil setecientos pesos.

Banco de Inglaterra—El señor Presidente del Banco de la Provincia, acaba de recibir un telégrama del Banco de Inglaterra, en que comunica haber subido su taza de descuento del 2 1|2 o/o al 3 por ciento.

El Presidente Garfield—Un telégrama de Nueva-York, del 17 del corriente dice lo siguiente

"El estado del Presidente es gravisimo. Se desespera".

Exoneracion—Se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando se le conceda el libre despacho para las máquinas que necesita para un establecimiento de veleria y jaboneria á vapor que va á fundar en la colonia Alvear, el señor don Pedro Diescaro.

El recurrente solicita además, ser exonerado del pago de Contribucion Directa y Patente por el término de tres años.

Jefes argentinos—Dice *El Plata* de Montevideo:

Dicemos que el gobierno argentino, va á nombrar una Comision de Jefes para que lo represente en el centenario de don Joaquin Suarez, para que fué invitado por el nuestro, por intermedio del Dr. Perez Gomar.

Cuidado con el engaño—En una nota del señor Porcival, cónsul inglés en Burdeos, este señor hace notar el aumento considerable de la importacion de vinos á ese puerto, especialmente de España y Portugal. El total importado durante el año pasado fué de 714,432 kilos.

Este aumento coincide con la pequeñísima cosecha reciente de las viñas; y el señor Percival observa que es mas que probable que la mayor parte de estos vinos sean esportados; despues de ser mezclados allí con vino de Burdeos y tomando el nombre de vino francés flojo.

Reincorporacion—El subteniente D. Juan A. Sanchez, que fué dado de baja en el año anterior, se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando su reincorporacion al ejército.

Despacho—El Ministerio de la Guerra se ha dirijido al de Hacienda, solicitando el libre despacho de tres bultos conteniendo materiales de guerra, llegados últimamente de Europa.

Gran incendio—En la ciudad de Quebec, (Canadá) ha tenido lugar un vastísimo incendio, que destruyó 700 casas, causando una pérdida de cerca de 7.600,000 francos.

La mitad de las casas destruidas estaban aseguradas.

Estátua del príncipe imperial—El conde de Gleichen acaba de terminar el modelo de la estátua en bronce, que debe ser elevada ante la Escuela militar de Woolwich, á la memoria del príncipe imperial. Esta estátua colosal tendrá una altura de 9 piés; su zócalo, adornado en los cuatro ángulos de águilas imperiales, llevará las armas de la artilleria real y su divisa: *Quo fast el gloria ducunt*.

El principe será representado vestido con el uniforme del regimiento de artilleria de Woolwich.

En los 24 billares—Anteayer á la madrugada penetraron ladrones en el café de los veinte y cuatro billares calle de Cangallo núm. 235.

Los cacos consiguieron hacer desaparecer del cajon del mostrador la suma de cuatro mil pesos, varias cajas de cigarros habanos y otros objetos mas, que avalúa el damnificado en dos mil y pico de pesos.

Se les sigue la pista.

El empedrado en la Campaña—En la sesion de hoy de la Cámara de Diputados de la Provincia, se presentará un proyecto disponiendo que puede practicarse el empedrado en todos los pueblos de la Provincia por orden de las respectivas Municipalidades ó á pedido de una parte de los vecinos de la cuadra ó calle.

Los vecinos pagarán una parte del empedrado, quedando directamente afectada la propiedad al costo de la obra.

Otro gran baile—Anunciase para dentro de breves, dias en los circulos del *high life*, otro gran baile, en casa de un conocido millonario, dueño de uno de los mas valiosos edificios de la calle de la Florida.

Conferencia—Hoy dará una conferencia en el Centro Industrial Argentino, Maipú 213, su Presidente Agustin Silveira. El tema será: «Los centros industriales organizados en asociacion nacional.»

Prácticos—Ha sido sometido á la resolucion del Gobierno Nacional por la Capitania General de Puertos para su aprobacion, un proyecto de reglamento de prácticos que ha sido remitido por las autoridades maritimas de la vecina orilla.

Este reglamento tiene por objeto uniformar las obligaciones de los prácticos, tanto orientales como argentinos, para cortar de una vez los abusos que se cometen bajo el nombre de pilotaje y facilitar las operaciones comerciales, dando seguridad á los buques.

Sancionado este reglamento, los prácticos de ambos paises no formarán mas que un solo cuerpo.

Cuidado con esa emigracion—Dice Henry Fougues en la crónica del *XIX Siècle* del 16 y 17 de Julio, á propósito de los incidentes ocasionados por la chusma en la fiesta del 14 en Paris:

"En este alegre cuadro de Paris, festejando la República, ha habido una sombra, una pequeña sombra que nos guardaremos bien de disimular. A eso de la una, de la mañana, cuando la fiesta habia casi terminado por todas partes, un escándalo estalló en la esquina del boulevard y del *faubourg* Montmartre.

"Este barrio es uno de los peor frecuentados de Paris. Nunca he visto las canteras de América, pero me imajino que sus huéspedes habituales no son peores que los cinicos bribones que pululan por la noche en el *faubourg* Montmartre.

"A eso de la una de la noche, una manga de vagos se arrojó á la calle, entreteniéndose en arrojar petardos inflamados sobre los transeuntes, sobre las mujeres que huian despavoridas y sobre los caballos que se asustaban. Habiendo intervenido la policia con el fin de hacer cumplir el reglamento previsor que prohibe arrojar cohetes en la calle, los delincuentes resistieron á los agentes de la autoridad, que se habian conducido perfectamente durante todo ese largo y penoso dia del 14 de Julio, y arremetieron al oficial, quien, obligado á refugiarse en una tienda, casi fué víctima de los petardos que se arrojaban contra él.

"Fué necesaria una carga en regla de la policia para arrojar aquella canalla."

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Agosto 19 de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. Lineas todas bien.

Jefe de Oficina.

SECCION COMERCIAL

—Hé aqui las transacciones efectuadas ayer:

Metálico

Al contado.........	25000	Primer precio	25 55
"		Ultimo "	25 55
Sábado 20.........	38500	Primer "	25 55
"		Ultimo "	25 55
Fin del mes........	165000	Primer "	25 59
"		Ultimo "	25 55
Setiembre 30.......	35000	Primer "	25 40
"		Ultimo "	25 45
Octubre 31.........	75000	Primer "	25 40
Noviembre 30.......	25000	Primer "	25 40
Diciembre 15......	15000	Primer "	25 45
" 31......	25000	Primer "	25 40

Cédulas Hipotecarias

Al contado........	30000	Primer precio	99 3|4
"		Ultimo "	99 3|4
Fin del mes........	18000	Primer "	99 3|4
Setiembre 10.......	20000	Primer "	100
" 30.......	20000	Primer "	99 3|4

Acciones del Banco Nacional

Al contado.........	300	Primer precio	115
"		Ultimo "	115 1|4
Fin del mes........	1950	Primer "	115
"		Ultimo "	115 1|2
Setiembre 30.......	2000	Primer "	113
"		Ultimo "	113 1|2

Compañía del Gas (primitiva)

Sábado 20.........	130	á	2300

PARLAMENTO

39ª SESION ORDINARIA DEL 3 DE AGOSTO DE 1881

Presidencia del señor Goyena (D. Miguel)

Publicacion Oficial

(Sin correccion por parte de los Sres. Diputados)

(*Continuacion*)

Sr. Ruiz de los Llanos—Entiendo que el pensamiento de la Comision en este artículo primero, con el cual estoy perfectamente de acuerdo, es que este millon de pesos que se manda inscribir en fondos públicos si va para el pago de la deuda de la Independencia ya liquidada y que se liquide con arreglo á la ley que acaba de sancionarse.

Entónces, pues, para que sea mas claro, creo que debemos agregar al final de este articulo las palabras siguientes, despues de liquidada y *que se liquide*, quedando entónces el artículo en la forma siguiente: "Autorizase al Póder Ejecutivo para hacer una emision de fondos públicos por valor de un millon de pesos fuertes para el pago de la deuda civil y militar proveniente de las guerras de la Independencia y del Brasil, liquidada y que se liquide con arreglo á las leyes de la materia."

Sr. Galindez—Por parte de la Comision no hay inconveniente en aceptar la modificacion que se propone.

Sr. Bouquet—Pido la palabra.

Me llama la atencion que el artículo primero diga que se autoriza al Póder Ejecutivo para hacer una emision de fondos públicos de tal valor.

No sé si la emision se deba hacer inmediatamente, ó si se esperará á que se haga la liquidacion.

Sr. Galindez—La liquidacion debe hacerse en seguida, porque, como he dicho antes, la Contaduria tiene todos los antecedentes para hacer esta liquidacion; y lo único que le faltaba saber era cómo se mandaria pagar la deuda, si por el importe total de ella, ó solamente en una parte.

Determinando la ley sancionada que se liquide una tercera parte, la Contaduria Nacional se encontraria ya en condiciones de liquidar inmediatamente, y de consiguiente la emision de fondos públicos se hará inmediatamente tambien.

Sr. Ruiz de los Llanos—Pido la palabra para agregar algo á la esplicacion dada por el señor miembro informante.

Parte de la deuda que se manda pagar está liquidada hace la friolera de 55 años, es decir, desde el año 26, y los acreedores están esperando que se pague desde esa época. Es la deuda civil que se llama consolidada pero que no es sinó liquidada, y que está por pagarse desde el año 1826.

Entónces, pues, habria que inscribir inmediatamente la emision, por que como he dicho, hay una buena parte de la deuda á que esta ley se refiere, que está pronta para pagarse, desde 55 años atrás.

Los espedientes están en Contaduria, y la legitimidad de la deuda está perfectamente comprobada.

Sr. Marenco—Pido la palabra, para pedir que se introduzca una modificacion de detalle, ó mas bien dicho, una correccion en este artículo, pues con el fondo de él no puedo menos de estar de perfecto acuerdo.

Si mal no recuerdo, todas las leyes que mandan crear fondos públicos están concebidas en una forma distinta de esta redaccion. Se dice en esas leyes: Créase una emision de fondos públicos por valor de tanto; nó: Autorizase al Poder Ejecutivo para hacer tal emision.

Las emisiones de fondos públicos las hacen las naciones, los Congresos; y no se pueda presentar, á mi juicio, una ley en la forma autoritativa en que está redactado el artículo primero.

No sé si la Comision tendrá inconveniente en aceptar la redaccion que propongo, que creo es la consagrada en esta clase de leyes.

Sr. Galindez—No, señor; no hay inconveniente ninguno.

Sr. Marenco—Podria ponerse: *Créase un millon de pesos fuertes en fondos públicos para el pago de la deuda, etc.* (Aqui lo demás del articulo.)

Sr. Calvo—Se me ocurre una pequeña dificultad.

Crear un millon de pesos fuertes es operacion dificil: pero crear los fondos hasta esa cantidad, es lo que me parece lo mas natural.

La redaccion de crear un millon de pesos fuertes, me parece un poco forzada.

Sr. Marenco—Se crea un millon de pesos fuertes en fondos públicos, como se creó algunos millones en billetes de Tesoreria.

Sr. Calvo—Perfectamente. Entónces se crea una emision de fondos públicos por tantos millones; pero no se crea un millon de pesos fuertes........

Sr. Marenco—En fondos públicos.

Sr. Calvo—Someto esta observacion al criterio de la Comision.

Sr. Marenco—Yo creo que esta es la redaccion consagrada, tratándose de emisiones de fondos públicos.

Además, si se toman las palabras truncando el concepto, necesariamente siempre habrá algo que criticar; pero tomando el concepto en si mismo, me parece que no ofrece dificultad.

Sr. Calvo—Señor Presidente, la observacion era solo en cuanto á la redaccion. Crear un millon de pesos es una cosa imposible; no se crea un millon de pesos fuertes en fondos públicos; se manda hacer una emision en fondos públicos por una suma de un millon ó dos millones.

En fin, yo someto esta observacion á la Comision para que si la crée conveniente, corrija las palabras. Si no piensa como yo, puede dejarlo como está.

Sr. Galindez—La Comision habria aceptado la indicacion hecha por el señor Diputado Marenco, que es quien ha hecho la redaccion.

Sr. Calvo—Siempre se entenderá la ley, aunque no sea ella tan precisa en sus términos.

Sr. Presidente—¿Insiste el señor Diputado?

Sr. Calvo—No, señor. Simplemente sujeria á la Comision y al señor miembro informante mi idea; pero no insisto en ella, porque de todas maneras la ley quedará clara; sin embargo de que creo que seria mas correcto en vez de crear un millon de pesos fuertes, crear la emision

Se procede á votar el articulo 1º con las modificaciones aceptadas por la Comision, y resulta aprobado.

En discusion el articulo 2º

Sr. Tedin—Pido la palabra.

Yo pediria á la Comision que modificase el tipo asignado á los fondos públicos.

Cuatro por ciento es un interés muy bajo, y entiendo que los fondos públicos en que se han pagado antes las deudas con los guerreros de la Independencia, han sido del 6 por ciento.

No veo razon, en este caso, para que se disminuya el interés que siempre han gozado estos fondos públicos.

Además, por otro artículo del proyecto, que manda hacer la liquidacion de estos haberes, se establece, que solamente se hará por la tercera parte de los que hubieren devengado estos guerreros, lo que disminuye en parte la cantidad que van á recibir despues de tantos años de espera.

Asi es que pediria á la Comision que aumentara el interés de que han de gozar estos títulos, poniéndolos en igualdad de condiciones con los 16,000.000 de pesos fuertes que se proyectan emitir para hacer el pago de la deuda del Gobierno Nacional con el Banco de la Provincia, á fin de que estos fondos públicos no sufran una depreciacion en su venta en el mercado.

Sr. Galindez—Pido la palabra.

Habia indicado en el informe, que al fijar la Comision el interés del 4 por ciento, habia sido en vista del proyecto mandado por el Poder Ejecutivo creando 16,000.000 de pesos fuertes en fondos públicos del 4 por ciento; pero que posteriormente habia visto que el mismo Poder Ejecutivo desechaba este tipo; puesto que habia presentado otro proyecto creando 4,000.000 de fondos públicos con el 6 por ciento de interés para el pago del Ejército. Entónces creyó la Comision, que debia ser este el interés que devengasen estos fondos públicos.

Asi es que no tengo inconveniente en aceptar la indicacion del señor Diputado por Salta, aumentando á 6 por ciento el interés de estos títulos.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

Quizá la Cámara no está en antecedentes del siguiente hecho, que voy á poner en su conocimiento y que me parece resuelve la cuestion.

Por una Ley del Congreso del año 1876, se resolvió que se haria una emision de fondos públicos de 5,000.000 de pesos fuertes con el objeto de regularizar el servicio de la Administracion.

Entónces se cerraron las emisiones sucesivas que se hacian á cargo de la Ley de 1863, determinando el monto á que alcanzaba esa emision.

A partir de esta fecha, el Congreso emitió 500.000 pesos fuertes á cuenta de una nueva emision de una série de 5,000.000 de pesos fuertes, con el objeto de pagar cuentas y haberes liquidados por el Poder Ejecutivo.

Quedan, pues, por emitirse, 4,500.000 pesos fuertes, que corresponden á esta nueva série, puesto que fueron 500,000 pesos fuertes los que se emitieron del tipo de 6 por ciento de renta y 1 por ciento de amortizacion.

Ahora bien; me parece que siendo consecuente el Congreso con esa Ley, y no teniendo el ánimo de modificarla, y estando en ejecucion, no habria motivo ni conveniencia alguna en dejar aislada esa emision de 500,000 pesos fuertes, y no completarla con 4.500,000 pesos fuertes, que es lo que falta para completar esa série, cumpliendo de esta manera la Ley del año 76, á que antes me he referido.

Creo que no hay razon para alterar el tipo de esta emision, y que es á cargo de esa série, que se abrió en el año 76, á la que deberia inscribirse esta nueva emision, para el pago de la deuda con los guerreros de la Independencia, como para muchos otros servicios públicos nacionales, para los cuales el Congreso ha ordenado que se haga esa emision en fondos públicos.

Por esto, pues, yo creo que es cumpliendo con la Ley del Congreso, y sirviendo á un objeto de buena Administracion, que deberia aceptarse el tipo del 6 por ciento.

Está presente en la Cámara el ilustrado Ministro que propuso esta reforma, de gran conveniencia para el Tesoro, y él podria, si fuese necesario, ilustrar mas el punto.

He dicho.

Sr. Bouquet—He oido dos razones para proponer elevar el tipo del 4 al 6 por ciento de estos fondos públicos.

Primero, se ha dicho que antes se habian pagado en el mismo tipo, y que no seria justo disminuirlo ahora.

Me parece que no se ha tenido presente la gran diferencia que hay entre ambas emisiones. A haberlo tenido presente, se hubiera visto, que los titulos del 4 por ciento representan ahora mas dinero que los del 6 por ciento de esa época,

La razon que acaba de dar el señor Diputado que deja la palabra, es tambien inadmisible, porque creo que no hay razon para que hagamos una emision de un tipo tan alto, perjudicando nuestro crédito.

Además de esto, señor Presidente, me parece que el tipo de nuestros fondos públicos tiende á ser de 5 por ciento, que al fin es el que tienen las principales naciones del Continente Americano, como Chile y el Brasil,

La Comision de Hacienda, en el despacho que acaba de presentar, tambien ha formulado el interés del 5 por ciento.

Creo que en época no lejana el Gobierno Nacional hará una conversion de las deudas extranjeras, reduciendo el tipo del 6 por ciento al 5 por ciento.

Asi es que debiendo ser este el tipo definitivo de nuestros fondos públicos, creo que seria mas razonable, en este caso, asignarle este interés.

Yo votaré, por consiguiente, por el interés del 5 por ciento y no por el del 6, que se ha propuesto, ni por el del 4 que propone la Comision.

Sr. Ruiz de los Llanos—Pido la palabra.

Yo creo que debe asignarse el tipo del 6 por ciento de renta, y 1 por ciento de amortizacion.

Estoy de perfecto acuerdo con las consideraciones que ha espuesto el señor Diputado por la Rioja en este sentido,

Conozco la Ley del 76 referente á la emision de fondos públicos.

Efectivamente, esa Ley cerró las emisiones que se imputaban á la Ley del 63, y dispuso que las nuevas emisiones que se hicieran se dividiesen en séries de 5.000,000, imputándose á esa misma Ley y con el mismo tipo del seis por ciento y uno de amortizacion.

A esa Ley del 76, no se han imputado, sinó 500,000 pesos fuertes y á ella tendria que imputarse esta emision, y las que mas adelante se hicieran hasta completar la primer série de 5.000,000.

Comprendo que esta, no seria por si sola razon bastante para elevar el tipo, si hubiera de otro lado algo que hiciera creer que ese tipo es muy alto, tratándose del pago que nos ocupa.

Pero sucede todo lo contrario. Hay todas las razones posibles para aconsejar que este pago se haga en mejores condiciones que los otros.

Desde luego, como ya lo he recordado, parte de esta deuda, que se manda pagar, está esperando ser abonada desde hace 55 años.

La ley de 5 de Febrero de 1826, que mandó consolidar la deuda civil y militar de la Independencia tenia por objeto que se pagase inmediatamente, que se consolidase; es decir, que se diesen en pago de ella títulos de renta. Ella afectó al servicio de los títulos que debieron emitirse y que no se emitieron todas las tierras públicas de la República.

Sin embargo, por circunstancias sobrevinientes y por apuros del Erario, esta ley de consolidacion se convirtió en simple ley de liquidacion, y en el año 26 no se hizo otra cosa, que liquidar la deuda de la Independencia, ó una parte de ella á lo menos. Se liquidó, se fijó la cantidad que importaba hasta ese momento y así ha quedado desde entónces hasta ahora, sin devengar interes, completamente parada.

Esta sola consideracion, esta sola espera de 55 años nos muestra, que debe pagarse cuanto antes esta deuda, que debe ser sagrada bajo todos conceptos, y ser satisfecha en títulos de un tipo de renta no menos de los que han servido para pagar las otras.

Pero tenemos todavia muchas otras razones.

La ley del 23 de Setiembre del 73, que mandó pagar la deuda militar liquidada el año 26, (se consideró como deuda militar, solamente la procedente de sueldos,) mandó emitir fondos públicos del 6 p. % de renta y 1 p. % de amortizacion, y con estos fondos se pagó toda la referida deuda procedente de sueldos, que se habian liquidado en 1826.

Tenemos otra ley de 25 de Setiembre de 1879, que manda pagar los sueldos militares liquidados en virtud de la ley de 29 de Setiembre de 1873, es decir, la porcion que se habia liquidado hasta entonces.

Tambien se pagó esta nueva liquidacion con fondos públicos del 6 p %.

Entre ellos se pagaron, lo diré de paso, los sueldos militares que se debian á mi señor padre; yo los percibi en 1879.

Tenemos una nueva ley, la de 8 de Julio del 79, dictada en conmemoracion del aniversario de la Independencia, mandando pagar á buena cuenta á los pocos Guerreros de la Independencia que aun vivian, tres años de sueldo, y mandándoles pagar tambien con fondos públicos del 6 p. % de renta y uno de amortizacion.

Esta ley se llevó á debido efecto, y se pagó á buena cuenta, tres años del sueldo correspondiente á su empleo militar actual, á los Guerreros vivos de la Independencia.

Todas estas consideraciones, pues, nos muestran que hariamos una cuádruple injusticia, si asi puedo decirlo, si ahora pagáramos á los pocos que quedan todavia impagos de estos guerreros ó descendientes de los guerreros de la Independencia, con una emision de títulos de tipo menor de aquel en que se ha pagado á los demas.

Se dice, señor Presidente, que los fondos públicos del 4 p. % valen hoy tanto como valian antes los del 6 p %.

Pero, esa no es una consideracion que puede tener en cuenta la Nacion. Para la Nacion, los fondos públicos del año 79, y los del año presente, han valido siempre lo mismo, han valido á la par, porque los ha pagado ó debe pagarlos á la par, porque el desembolso para la Nacion es siempre el mismo.

Si pudiera tomarse en consideracion, por razones de equidad, el cuanto de dinero efectivo que percibe cada uno de estos acreedores á quienes se paga con fondos públicos, vendiéndolos, tambien deberia tenerse en cuenta, el cuanto de renta percibirá cada uno de los acreedores que no quiera enajenar sus fondos públicos.

Supongamos, que uno de estos acreedores quiere conservar estos titulos. Entónces no tiene sinó la renta escasa del 4 p. %, en lugar de la del 6 p %.

¿Porqué hariamos esta diferencia?

¿Por haber estos últimos esperado mas tiempo, esto es, por haberles hecho el pago en peores condiciones?

No me parece justo.

Creo, pues, que debe pagarse con los fondos de 6 p. % de renta y 1 p. % de amortizacion.

Se me escapaba otra consideracion, fundamental en mi concepto.

Por la base 5ª de la ley que hemos sancionado hace un momento, se dispone, que la liquidacion de los haberes á que se refiere el inciso 1º de la misma ley, es decir, de los que no han sido liquidados todavia, se hará de la tercera parte de los sueldos que hubiesen devengado: en otros términos, se ha dispuesto ya por la ley, que puede considerarse sancionada, puesto que su sancion definitiva solo depende de una modificacion incidental que seguramente tomará en consideracion el Senado muy pronto, se ha dispuesto, digo, que no se reconozca como adeudado á los militares de la Independencia, sinó la tercera parte de los sueldos que han devengado durante toda la campaña.

Conozco, señor Presidente, á que responde esta disposicion: responde á hacer efectivo un decreto dictado el año 1817 por el Director Pueirredon, que dispuso, que no se pagara sinó una tercera parte de los sueldos, es decir, una tercera parte de lo que apareciese devengado por cada guerrero desde 1810 hasta 1815, hasta el desastre de Zipi-Zipe, en que desaparecieron la mayor parte de los comprobantes de los pagos que se habian verificado hasta entónces al ejército, lo que hacia imposible tomar una disposicion exacta al respecto. Pero desde 1815 á 1825, en que se declaró cerrada la campaña de la Independencia, no hay razon alguna para que se tome una medida semejante: no ha habido pérdida de papeles, perdida de documentos, y se sabe ó puede saber con exactitud cuánto se ha pagado desde esa fecha á cualquiera de los servidores de la patria; y entónces no hay motivo para hacer otros descuentos que aquellos que constan de los documentos existentes en los archivos del Gobierno.

Si hemos hecho ya una rebaja arbitraria, y de tal puede calificarse, por que no hay razon alguna para hacerla en los sueldos devengados desde el año 15 hasta el 25, no debemos pagar en fondos de peor condicion de aquellos con que se ha pagado á todos los demás. Demasiado se ha hecho con obligarlos á esperar tanto tiempo y con ordenar rebajas que no tienen razon de ser.

Creo, pues, que la Cámara procederia con estricta justicia y equidad, votando los fondos públicos tal como aconseja la Comision, esto es, del 6 por ciento de renta y 1 por ciento de amortizacion.

Sr. Bouquet—Pido la palabra, no precisamente para contestar al señor Diputado, pues me parece que no ha conseguido demostrar lo que se proponia, por la sencilla razon de que es de imposible demostracion: en todas las fechas que el señor Diputado nos ha citado, los fondos públicos al 6 por ciento, valian mucho menos de lo que hoy valen los de 5 por ciento.

Sr. Ruiz de los Llanos—Por eso he dicho que para la Nacion valian lo mismo.

Sr. Bouquet—Nunca podrá entónces demostrar que pagando ahora con fondos públicos del 5 por ciento se paga con peor moneda que con la que se pagaba antes.

No es exacto que para la Nacion valga lo mismo, como dice el señor Diputado; si tal fuera no veriamos en circulacion fondos públicos del 6, 7, 8 y 9 por ciento emitidos segun la situacion del Gobierno. Pero aun que fuera lo mismo para la Nacion, indudablemente no seria lo mismo para el que los recibe, por que no puede ser lo mismo recibir un título que representa 40 por ciento que recibir otro que representa 90 tal vez: no puede ser igual; y quizá la injusticia estaria en sentido contrario: aquellos que han sido pagos ya, lo han sido con fondos que valian 15 por ciento en plaza mientras que estos van á ser pagos con fondos que valen 90 por ciento.

Pero prescindiendo de esta consideracion, señor, porque ya digo, me parece que no se ha demostrado, habia pedido la palabra para hacer una indicacion á la Comision.

Me parece que hay una deficiencia en el artículo 2º. No se dice de qué manera se va á hacer el servicio de esta deuda, si es por semestre, por trimestre, por sorteo, ó si es en oro, en fin, hay una deficiencia que seria conveniente llenar.

Sr. Galindez—Por sorteo y á la par.

Sr. Bouquet—Pero no lo dice el proyecto. Tal vez convendria pasar á cuarto intermedio para que la Comision pudiera llenar esta deficiencia.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Asi se hace,

Vuelven á sus asientos los señores Diputados, y continúa la sesion.

Sr. Plaza—Voy á dar una lijera esplicacion sobre los antecedentes que se han dado respecto de este asunto, y fundar mi voto tan brevemente como sea posible.

El señor Diputado por la Rioja ha referido lo que hay sancionado por el Congreso respecto á fondos públicos, y es exacto.

Habia una Ley del año 63 que creó los fondos públicos y á la cual se imputaban todas las emisiones que fueran haciéndose sucesivamente, hasta que el año 76 se reformó aquella ley, consultando las conveniencias del erario.

La creacion de fondos públicos habia sido siempre bajo el sistema acumulativo de amortizacion, de donde resultaba, que, como se habian ido haciendo emisiones sucesivas, la renta y amortizacion iban asumiendo proporciones considerables, sin que pudieran disminuir con el transcurso del tiempo, á pesar de hacerse la amortizacion por el sistema de acumulacion establecido.

Entonces, pues, se propuso que á medida que se abonase una cantidad igual á cada una de las emisiones que habian ido haciéndose sucesivamente, dejaria el erario de hacer el servicio de una cantidad equivalente, y que las emisiones sucesivas que se hicieran, fueran por series de cinco millones, para evitar el recargo de la acumulacion.

En virtud de esa ley es que se ha continuado emitiendo fondos públicos, segun las leyes espedidas por el Congreso, en forma de séries.

Y debo hacer presente, señor Presidente, con este motivo, que los fondos públicos en circulacion no se cotizan del mismo modo, es decir, los que proceden de leyes del año 63 que los que proceden de emisiones hechas del año 76 para adelante. Estos últimos tienen cotizaciones menores; son los primitivos en virtud de que su amortizacion es mas rápida por la gran acumulacion de fondos que representa su servicio, los que tienen mayor cotizacion, creo que á la par en estos momentos.

Con motivo del proyecto de que se trata, debo recordar estos antecedentes.

Este proyecto nos demuestra que los sueldos que se mandan abonar solo representan la tercera parte, sea ello por las razones que ha dado el señor Diputado Ruiz de los Llanos, ó por otras que no son del caso mencionar en este momento. Digo, pues, señor Presidente, que los guerreros de la Independencia á quienes debe pagarse por esta ley, no recibirán la totalidad de sus sueldos.

Pero media todavia otra circunstancia. La Comision proponia el 4 p % de renta y uno p % de amortizacion. El miembro informante nos hacia presente que era aquello rijiéndose por el proyecto que en aquellos momentos se discutia, respecto á la consolidacion de la deuda con el Banco de la Provincia.

Pero el señor miembro informante ha hecho presente tambien que acepta la modificacion que habia propuesto algun otro señor Diputado, de que estos fondos tuvieran por servicio el 6 p % de renta y 1 p % de amortizacion. Yo estoy perfectamente de acuerdo con esa indicacion, señor Presidente, y debo dar á la Cámara los siguientes antecedentes:

Las deudas del mismo orijen de la presente y otras muchas análogas ó de inferior naturaleza, han sido siempre abonadas con fondos del 6 p % de renta y 1 p % de amortizacion, segun lo ha hecho presente el señor Diputado Ruiz de los Llanos.

Debo todavia decir, señor Presidente, que deudas de otra clase á la presente, sinó inferiores en mérito al menos inferiores en orijen, porque esta es deuda de sacrificios, de sangre, deuda á los guerreros de la Independencia, y no necesito entrar en otras aclaraciones para mostrar cuan sagrada debe ser para el Congreso, otras deudas, digo, en momentos de apuro, se han pagado hasta con billetes de tesoreria, que representan el 9 p % de renta y el 4 p % de amortizacion.

Esas deudas procedian de suministros, procedian de proveedurias, procedian de diversas causas; podrian ser tan sagradas como se quiera, exijirse que fueran atendidas tan puntualmente como debe hacerlo la Nacion; pero esta no puede tener en menos la deuda que proviene de su propia independencia y que representa los esfuerzos y los sacrificios de los hombres que lucharon por establecerla.

Toda la deuda de la República ha sido generalmente consolidada bajo esta forma; y hasta la deuda que procedia de perjuicios causados en las guerras civiles de la República, que hasta ahora ha sido pagada á los argentinos, fué, sin embargo, reconocida á los estrangeros y se les ha pagado con fondos públicos del 6 o/o de renta y 1 o/o de amortizacion. Pero no solamente median esas circunstancias, sino que esta espresamente establecido por tratados y por leyes, que el servicio de esa deuda se haga á oro, cosa que no se hace con los demás bonos de la República Argentina que se sirven en el interior.

Pregunto, señor Presidente, dados estos antecedentes, ¿es justo y razonable que se asigne una renta inferior para los bonos con que ha de servirse la deuda civil y militar del tiempo de la Independencia.

El Diputado por Córdoba, señor Bouquet, proponia una modificacion que seria perfectamente aceptable, si los fundamentos que el ha emitido descansaran en bases ciertas, razonables. Nos decia: trata de crearse fondos públicos del 5 o/o segun el último proyecto presentado por la Comision de Hacienda para chancelar la deuda con el Banco.

Pero á este respecto debo observarle que si efectivamente la Comision proyecta esos bonos, es tomando por punto de partida bases de equidad de razon y de justicia.

El Banco de la Provincia tiene una deuda á su favor, que gana 6 o/o ó el interés que establece para sus descuentos, y tiene al mismo tiempo otra que procede de [illegible] hecha por cuenta de la Nacion por la suma de 10 millones de pesos fuertes, por la cual la Nacion entrega el 4 o/o anual. El monto de esa deuda, segun se ha dicho en las diversas veces que del asunto se ha tratado asciende á la suma de 16 millones.

Si suponemos dividida esa suma en dos cantidades iguales, la una que devenga 6 o/o término medio y la otra 4 o/o, resultará que la renta que la Comision de Hacienda propone para el servicio de los bonos que ella crea, es justamente la que importe el término medio de las cantidades que se abonan por interés: 5 o/o.

Por consiguiente el Banco no sufre gravámen alguno á este respecto: se abona lo que actualmente percibe, en término medio, como interes y por lo tanto, los antecedentes citados por el señor Diputado por Córdoba, no son, como se ve aplicables al caso de que se trata.

Por otra parte, nos decia tambien el señor Diputado que hay que tener en cuenta el crédito argentino en estos momentos: que cuando abonaba con fondos públicos del 6 o/o, esos bonos eran completamente depreciados; mientras que ahora, merced al auje que ha tenido nuestro crédito titulos del 4 o/o producirian la misma cantidad que antes producian los titulos del 6 o/o.

El hecho no es de todo punto exacto. En primer lugar, como he dicho, deben distinguirse los bonos que datan del año 76 de los que datan del año 63: estos últimos tienen mayor cotizacion en plaza que los que proceden del año 76 para adelante.

En segundo lugar, debe tenerse presente, señor Presidente, que los fondos públicos, en otros tiempos, tambien tuvieron cotizaciones elevadas; que no siempre estuvieron depreciados. La depreciacion vino con los conflitos de 1876 para adelante; pero antes de esa época los bonos se habian cotizado en proporciones muy regulares.

Pero sea de ella lo que se fuere, el hecho es este: —los bonos del 6 o/o que datan de la ley de 1876, se cotizan en este momento, si no estoy mal informado, al 90 ó al 90 y tantos por ciento.

Si bonos del 6 o/o se cotizan al 90 ó 90 y tantos, bonos del 4 o/o se cotizarán al 60 o/o.....

Sr. Bouquet.—He propuesto el 5 o/o.

Sr. Plaza—Y como lo que se manda pagar por este proyecto, es la tercera parte de la deuda, resulta que lo que estos acreedores vendrán á recibir en efectivo, será el 20 o/o, poco mas ó menos.

Sostengo que esto no es equitativo; y que el Congreso no puede tampoco sancionar el pago de los haberes devengados por los guerreros de la Independencia, de la deuda mas sagrada que la República puede tener, en condiciones tan íntimas.

Por estas razones, y con la seguridad de que estos datos que suministrado, no pueden ser rectificados, fundo mi voto por el 6 o/o, en la forma que lo ha aceptado la Comision.

He dicho.

Sr. Lagos Garcia.—Pido la palabra.

Sr. Ruiz de los Llanos—¿Quiere permitir el señor Diputado que se lea, antes de que hable, el despacho de la Comision, en la parte que fija el interés?

Sr. Lagos Garcia.—Muy bien.

Se lée como sigue:

Art. 2º Dichos fondos gozarán de un interés de 5 o/o anual y 1 o/o de amortizacion acumulativa.

Sr. Lagos Garcia.—Yo encuentro, señor Presidente, perfectamente fundada y arreglada la observacion hecha por el señor Diputado Bouquet, relativa á la renta de estos fondos; y voy á esponer las razones por las cuales daré mi voto en el sentido de esta idea.

La cantidad de que se trata, es relativamente pequeña: pero el principio, la teoria y el sistema comprometido en el proyecto, en el momento presente me parece es de importancia, como lo ha demostrado ya el señor Diputado por Córdoba, á quien me he referido.

Es necesario, señor Presidente, que nos empecemos á dar cuenta de cual es el estado de nuestro pais en materia de deudas y de servicio de deudas.

No podré en este momento dar á la Cámara datos rigurosamente exactos; pero cálculos aproximativos que he hecho, y que muchos de los señores Diputados han de haber tenido tambien ocasion de hacer, demuestran que la Nacion paga anualmente (comprendiendo en la Nacion, no solamente lo que paga el Gobierno Nacional, sinó tambien lo que pagan los Gobiernos de Provincia) que la Nacion paga, por servicio de la deuda externa é interna, una cantidad al rededor de 14,000,000 de pesos fuertes....

Sr. Plaza—Nunca ha llegado á esa cantidad.

Sr. Lagos Garcia—No habrá llegado á esa cantidad; pero no tardará mucho en llegar.

Los datos que he tomado á la ligera, nos demuestran que el servicio de la deuda por el Gobierno Nacional vá alcanzando, por lo que es preciso acumular al Presupuesto General de la Nacion y por estas otras leyes que dictamos, 11,000,000 al año.

Y calculando dós ó tres millones para el servicio que hacen los Gobiernos de Provincia por deudas de las mismas Provincias, tendremos un total de 14,000,000 anuales.

14,000,000 anuales, comparados con la poblacion que tiene la República Argentina, que puede calcularse en 2,500,000 habitantes, dan por resultado que á cada habitante de la República Argentina le corresponde pagar por deuda del Gobierno Nacional y de los Gobiernos de Provincias, no estando comprendida todavia la deuda de los municipios, mas de cinco pesos fuertes al año. Esto es esclusivamente por servicio de deuda.

Estamos, pues, en materia de servicio de deuda, en una situacion mucho mas elevada que la situacion en que están las Naciones mas recargadas del mundo en cuanto á deudas.

Hablo de las Naciones que se encuentran en condiciones regulares de finanzas.

Segun las estadisticas publicadas, en la Inglaterra que es una de las Naciones mas recargadas de deudas, paga de 3 á 4 pfts. al año cada habitante, por servicio de la deuda.

En Francia no alcanza este pago por habitante ni á 3 pesos fuertes; y en otras Naciones del continente europeo, se paga mucho menos.

Por consiguiente, me parece que es la oportunidad de que empecemos á preocuparnos de esta situacion escepcionalmente mala en que nos hallamos respecto de la deuda, y de que tratemos, por los medios que sean posibles y convenientes, de aligerar esta carga demasiado pesada que tenemos sobre nosotros.

La conversion de la deuda que lleva renta del 6 p %, renta que ya no paga ninguna de las Naciones que se encuentran en condiciones regulares, en deudas de renta menor, es una aspiracion que debemos tratar de realizar.

Probablemente si el pais sigue en condiciones regulares y de paz, como todo lo hace felizmente esperar, esta operacion será la tarea del Congreso del año que viene ó del subsiguiente.

Pero por lo mismo que vemos la posibilidad de llegar á este resultado, y dirijimos ya nuestras vistas y nuestros esfuerzos para conseguirlo, es preciso tambien que empecemos á poner los medios para alcanzarlo.

Debemos aspirar á hacer la conversion de la deuda del 6 p % de renta, en deuda del 5 p %, y por consiguiente, me parece muy conveniente y muy necesario que empecemos ya á lanzar al mercado, en la nueva emision de títulos de deuda que hagamos, este interés, que probablemente va á ser el definitivo para toda nuestra deuda, en un porvenir bastante cercano.

Hoy se trata de un millon de pesos fuertes en fondos públicos, mañana se tratará de otra cantidad mayor ó menor.

Los pagos que tiene que hacer la Nacion, por las distintas deudas que tiene á su cargo, la van á obligar á emitir títulos de deuda; y me parece conveniente señalar desde ya este tipo del 5 o/o, sobre todo, cuando las condiciones en que se encuentra el Crédito de la Nacion, la situacion actual del mercado, hacen que los acreedores [illegible] estos títulos encuentren muy [illegible] que los que han sido pagados anteriormente en títulos del 6 o/o y hasta en títulos del 9 o/o.

El señor Diputado por Salta, que me ha precedido en el uso de la palabra, y que era Ministro de Hacienda cuando se emitieron esos bonos de Tesoreria á los que se les asignó el 9 o/o, sabe perfectamente que los acreedores rechazaban ese papel sin embargo de tener asignado el 9 o/o, y que ese papel proporcionaba á los acreedores entonces un [illegible] menor del que proporcionan estos títulos del 5 o/o á los acreedores á quienes tratamos de pagar.

Por estas razones, yo voy á apoyar la renta del 5 o/o en los títulos que se trata de emitir.

He dicho.

Sr. Galindez—Pido la palabra.

Parece que la mayor parte de los señores Diputados están conformes con el proyecto en general, y que toda la cuestion consiste simplemente en el interés que se ha de asignar á los bonos que se van á emitir.

Esta disconformidad está entre el 5 y el 6 por 100.

El 6 o/o que propone la Comision ahora, y el 5 por o/o que ha propuesto el señor Diputado por Córdoba.

Se ha espuesto anteriormente que esta deuda no sólo es disminuida en dos terceras partes de lo que ella importa, sinó que está contraida por la Nacion desde hace sesenta años, sin que se le reconozca un solo medio de interés.

¿Y cuál es la economia que se viene á hacer por la diferencia del 5 y del 6 o/o?

Simplemente es de 10,000 pfs. al año.

Es toda la diferencia.

¿Es justo que la Nacion venga á hacer esta economia precisamente tratándose de la deuda mas sagrada, cual es la de los guerreros de la Independencia?

¿No seria mas justo que en cualquier otra clase de deuda la Cámara se preocupase de hacer esta pequeña economia de 10,000 pfts?

Yo creo que, dada la naturaleza de la deuda, los créditos que van á pagarse, el tiempo que hace que están estos acreedores impagos, soportando miserias y privaciones por no haberles pagado el Gobierno Nacional, hay razones mas que suficientes para inclinar á la Cámara en el sentido de satisfacer esta deuda cuanto antes; y de dejar las economias, si es que se quiere hacer reformas en las deudas, para otro momento, cuando se trate de otras deudas que no sean tan justas y sagradas como esta.

He dicho.

Sr. Funes—Pido la palabra.

De lo que acaba de manifestar el señor miembro informante de la Comision, viene á resultar, como consecuencia, que se debe pagar á estos acreedores integramente, y que este pago debiera hacerse en billetes de Tesoreria, que es el papel de mas crédito en la actualidad.

Sin embargo, del estudio profundo del asunto que la misma Comision ha hecho, ha surjido este proyecto en que solo se trata de abonar la tercera parte de lo adeudado. ¿Porqué ha dictaminado la Comision abonar solo la tercera parte de una deuda que se dice tan sagrada?

Porque el estado de la Nacion no permite hacer mas; y porque se considera así equitativo en todo sentido.

Pero hay algo mas. El pago se vá á hacer en fondos públicos; y estos fondos públicos tampoco van á tener el 6 o/o de interés que han tenido otras emisiones anteriores: la Comision les ha fijado solo el 4 o/o.

Entonces digo: ¿porqué á esta deuda tan sagrada se pone un interes tan bajo?

Porque la [illegible] que la Comision ha formado [illegible] comprender que este interés es bastante con respecto á esas deudas.

El señor Diputado por Salta doctor Tedin propuso el 5 o/o como interés, y creo que la Comision no dejó de aceptarlo: mas luego poco despues, ya el 5 le ha parecido poco; y entonces se dijo: pongamos el 6.

Considero que no es poco el 5 o/o; y creo tambien que es muy aceptable hasta por los mismos acreedores: porque si ellos estaban contentos con el 4 o/o fijado al principio, mucho mas deben estarlo con el 5 o/o.

El señor Diputado por Salta doctor Plaza decia muy oportunamente: Hemos pagado otras deudas hasta con billetes de Tesoreria, que gozaban el alto interés de 9 o/o.

Y ¿porqué ha pagado la Nacion sus créditos con billetes de Tesoreria? Porque tenia necesidad de hacerlo asi: porque no podia pagar de otra manera; pues si no pagaba lo que debia, nadie le fiaria en adelante.

Asi se paga siempre: no se cumple con el deber de pagar lo que se debe solamente por virtud: se paga tambien por conveniencia.

Asi le pasó al Gobierno: pagó con la mejor moneda que tenia; porque si no pagaba con ella, los acreedores quedarian descontentos, habria descendido su crédito hasta el último estremo y nadie le fiaria.

Ahora, se dice: se trata de la deuda mas sagrada, que representa la necesidad mas urgente.

Asi se hacen juegos de palabras que no tienen fondo de verdad, y que muchas veces consiguen alucinar, hacer alguna impresion en el ánimo de los que los oye. ¡La deuda mas sagrada! La deuda mas sagrada no es la que consiste en dinero; es la consistente en la gratitud, en el reconocimiento y en el deseo de honrar los servicios de los grandes patriotas.

En cuanto á pago de deudas urgentes, sagradas tambien, está la del ejército que guarda nuestra frontera y vela por nuestra seguridad. A ese ejército, sin embargo, no se le ha pagado con regularidad, y no puede admitirse ninguna deuda mas sagrada que esta, que proviene de los gastos de propia conservacion.

Ante todo es la vida, el honor, los intereses que forman la existencia presente, elementos que nos habilitan para poder pagar deudas antiguas.

Entonces no se diga que las deudas de las guerras de la Independencia y del Brasil son mas sagradas que todas las otras, porque la verdad es, señor Presidente, que, tratándose de deudas lejítimas, todas son sagradas.

Se ha dicho que despues de hacer grandes emisiones de fondos públicos del 6 o/o de renta, vamos á salir ahora con una emision de un millon con el 5 o/o. Y se agrega que en el esterior no será esta emision bien recibida.

Es una equivocacion. Si señor. En el estranjero va á recibirse esta emision del 5 o/o como se ha de recibir tambien la de diez y seis millones con el mismo 5 o/o.

Sr. Galindez—Si todavia no hemos emitido nada!

Sr. Funes—Si, señor; pero yo hablo del proyecto que está presentado á la Cámara y que es probable, á juzgar por la opinion predominante en ella, que se sancione, decretando la emision de diez y seis millones con el 5 o/o de interés.

Tenga la bondad el señor Diputado de no interrumpirme, porque los demás señores me entienden muy bien.

Señor Presidente: se ha dicho que se han hecho grandes emisiones del 6 p %.

Perfectamente. Eso depende de las circunstancias.

En épocas anteriores, convenia fijar el 6 p %, porque era el único interés que se admitia bien en plaza.

Pero actualmente nuestro crédito se ha elevado, y ahora se colocan facilmente nuestros bonos con el 5 p %.

El señor Diputado por Salta hacia una cuenta sobre la cotizacion de estos fondos, y decia: Van á estar al 60 p %.

No, señor; han de estar al 75, porque los bonos de 1876 no bajan en la cotizacion de plaza del 90 p % al 92.

Por consiguiente al cinco no pueden ser menos de setenta y cinco, que es lo que recibirán los guerreros de la Independencia.

Como fundadamente decia el señor Diputado por Córdoba, señor Bouquet, no hay objeto en lanzar estos bonos al seis por ciento, en una cantidad pequeña, sin órden: porque las emisiones deben ser en mayor escala para guardar uniformidad, y como conviene á la administracion; y despues las pequeñas emisiones se van agrupando á las emisiones grandes.

Pero ¿qué vamos á hacer con la emision de un millon al seis por ciento?

El señor Diputado que hizo la mocion, la hizo al cinco, pero el miembro de la Comision, que está en disposiciones de ser mas generoso, la aumentó al seis y despues pareció bien al mocionante que fuera al seis.

Debemos suponer que esos señores guerreros que han esperado sesenta años y á quienes la Comision cree bien pagarles con la tercera parte, han de contentarse con recibir algo, y no que demorando mucho el asunto, no les paguemos nada.

Por estas consideraciones he de estar por el cinco por ciento: me parece que es un buen término, y no por el seis.

Diré mas: quiero suponer á la Comision y á los que defienden este último interés, convencidos de que se debe mas á los guerreros. Entonces que se les asigne mas: pero no en fondos públicos, que van á hacer mal á otros fondos públicos.

No se diga la tercera parte: digase: abónese la mitad.

Por consiguiente, si los señores Diputados de la Comision, teniendo en vista los antecedentes han creido que pagando la tercera parte con fondos al cuatro por ciento debian estar satisfechos

mas lo estarán con esos mismos fondos al cinco por ciento.

Sr. Galindez—No hemos creido eso.

El proyecto ha venido del Senado con una sola modificacion.

La Comision no podia modificar los demás artículos sobre que no habia habido modificacion.

Sr. Funes—Si no lo ha modificado, ha hecho bien en no modificarlos.

Sr. Galindez—Pero no es que la Comision haya creido que estaban bien.

Sr. Funes—La Comision cree lo que ha manifestado á la Cámara, y sinó hizo mal en manifestarlo así.

Sr. Galindez—No ha hecho mas que presentar un articulo....

Sr. Funes—Pero es el articulo de que estamos tratando.

Sr. Galindez—Está equivocado, señor Diputado....

Sr. Funes—Ha creido la Comision que era lo mejor, y cuando se hizo la mocion del cinco por ciento, entendió el seis, y esto es lo que ocasionó la discusion.

Sr. Plaza—Del mismo modo que el señor Diputado cree que los fondos son al cinco y no al seis, cuando todos los fondos hasta ahora son al seis, porque del cinco no ha habido sinó los creados especialmente para formar el capital del Banco Nacional.

Sr. Funes—Por consiguiente he de estar por la modificacion propuesta.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

Si no fuera que se ha prolongado este debate, yo comenzaría por recordar á la Cámara la fábula que todos los señores Diputados conocen, de los dos cazadores de oso; pero, para ahorrar tiempo, economizaré la referencia con detalles y diré solamente que resultó que uno de los cazadores se trepó á un árbol, y que el otro se hizo el muerto de miedo del oso, y que este se aproximó, le olió la cabeza y se retiró en seguida, y cuando el otro camarada bajó y le dijo: ¿que te ha dicho el oso? Le contestó: que es malo repartirse la piel antes de haberlo muerto. Y traigo este cuento al caso para decir que nosotros nos estamos repartiendo los esplendores del crédito argentino, sin que este crédito esté consolidado.

He oido hablar mucho de la facilidad con que se vá á obtener dinero de los fondos públicos del cuatro y cinco por ciento de interés, en la misma proporcion en que se obtendria con fondos al seis por ciento—y esto es lo que llamo repartirse ilusoriamente el esplendor de un crédito que no hemos consolidado; que recien empezamos á adquirir; que está en el primer peldaño de su escala de ascension.

La verdad es que la Comision presentó el proyecto con el cuatro por ciento, bajo la impresion de datos oficiales, que despues resultaron inexactos.

Se habian recibido telégramas de Europa diciendo que los fondos argentinos estaban arriba de la par; y todos los datos que ella ha podido compulsar despues de esa noticia, son que no han llegado á la par todavía. Creo haber leido en los últimos diarios de la capital, telégramas europeos en que se decia que los fondos públicos se cotizan al noventa y ocho y noventa y ocho y tres cuartos, pero que no han llegado aun al noventa y nueve

Estos son los fondos del seis por ciento, lo que vale decir que los fondos de un tipo de interés menor, valdrán en la bolsa de Lóndres ochenta y cinco y ochenta y ocho por ciento, porque en Inglaterra ese valor de nuestros fondos depende de la diferencia de su interés con el que paga el Banco, que es generalmente de 3 1/2 p≡.

De esta consideracion se desprende que si dentro de un año sería una idea fecunda y aceptable la de convertir nuestra deuda en fondos públicos de cinco por ciento de interés, hoy sería una operacion ruinosa, porque destruiria nuestro crédito depreciando los títulos que lo representan; y como la objecion que se hace á la indicacion de la Comision aceptada por algunos señores Diputados, de subir al seis por ciento el interés de estos fondos, se funda precisamente en los prolegómenos de un plan financiero, que vendrá mas tarde, tendente á la conversion de nuestra deuda por otra de menor renta, yo digo que el Congreso haria mal en dar un paso que importaria la declaracion oficial de que está dispuesto á llevar adelante esta conversion, puesto que ello deprimiria nuestro crédito y deprimiria el valor de los fondos públicos, cuando nuestro crédito renace.

Estas operaciones se realizan con ventaja cuando el crédito de un Estado está consolidado y arriba de la par; cuando sus fondos tienen un premio de tres, cuatro y cinco por ciento; de manera que este premio equilibra la disminucion de interés y si los fondos públicos de un interes mas bajo, deberian valer ochenta y cinco, valen noventa y cien cuando el crédito del pais está muy radicado.

Por estas consideraciones, que renuncio á ampliar, creo que habria un deber de prudencia por parte de la Cámara en no separarse del sistema de fondos públicos que hasta ahora ha emitido la Nacion, para este pequeño pago de servicio interno.

Se dirá que se van á emitir diez y seis millones de 5 p≡ de renta si la Cámara sanciona el proyecto de la Comision de Hacienda, pero resulta que esos diez y seis millones son emitidos porque el acreedor acepta el interés de cinco por ciento, así como aceptó el cuatro, y aceptando lo menos es natural que acepte lo mas. Pero ese acreedor es el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que gana ochenta y cinco millones de pesos al año, y que, por consiguiente, no cree perjudicarse perdiendo dos y medio millones, que es la diferencia de interés sobre los fondos del seis por ciento.

Yo pienso, sin embargo, que esa emision no vá á ser benéfica al crédito argentino.

Por estas consideraciones llamo la atencion de la Cámara sobre el deber que tiene de proceder con prudencia en esta cuestion, que afecta el crédito del pais, y sobre todo de un crédito que nace y que está sujeto á alternativas de la mayor trascendencia.

Es posible que si mañana hay cualquier revuelta, en una de las Provincias del Interior, á propósito de una cuestion de candidaturas, toda la conquista del crédito se malogre.

Es asi mismo posible que si estalla en Montevideo la temida revolucion del Coronel Latorre, que todos los telégramas anuncian, el crédito nuestro se deprima, por que en Europa, es sabido que cuando estalla la revolucion en la orilla del Plata la confunden siempre con Buenos Aires, pues, aun hay quienes crean, entre las clases mas ilustradas de Europa, que el rio de la Plata es un pequeño riacho y que Montevideo y Buenos Aires son dos barrios de una misma ciudad.

Por consiguiente, siendo tan delicado nuestro crédito y sujeto á tantas influencias que lo perturban, creo que el Congreso debe proceder con sobra de prudencia en este caso.

Fundado en estas razones, votaré por la proposicion del señor Diputado por Córdoba, de elevar al seis por ciento el interés de estos fondos.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

Me parece que todos los argumentos que se han hecho en contra del interés del seis por ciento, han sido victoriosamente contestados por los que han sostenido la enmienda.

Solamente quiero contestar una observacion que se hizo y que me parece que es la única que no ha tenido contestacion hasta ahora.

Se ha dicho que habiéndose espedido la Comision de Hacienda, aceptando la enmienda de diez y seis millones con el cinco por ciento para el pago de la deuda al Banco de la Provincia, no habria lógica, ó habria hasta cierto punto falta de lógica, si se sancionase ahora una emision con un tipo de renta mayor.

A parte de las consideraciones que sobre la naturaleza de esta emision han hecho antes los señores Diputados Plaza y Zeballos, existe esta otra, á mi juicio muy fundamental: al Banco de la Provincia no se le quedará debiendo ni un centavo de intereses, es una operacion comercial que se hace con toda escrupulosidad; entre tanto, á los guerreros de la Independencia, no se les reconoce un centavo de interés.

Si, pues, quiere colocarse la deuda del Banco en iguales condiciones que la de los guerreros de la Independencia y mandarse pagar con fondos públicos del cinco por ciento, debe principiarse por liquidar sus capitales desde la época en que se debe, reconociéndoles los intereses hasta esta fecha.

De lo contrario, no creo pueda equipararse el pago que se hace al Banco de la Provincia con el que se propone para los guerreros de la Independencia.

Si, pues, no hay igualdad de condiciones en los créditos, si no hay igualdad por parte del Gobierno en el reconocimiento de sus intereses lejitimos, no creo que pueda aplicarse la misma doctrina á uno que á otros.

Por lo demás, los argumentos que se han hecho en contra de la conversion de nuestra deuda en fondos públicos del cinco por ciento, no es posible que sean impugnados victoriosamente, por que un pais cuyos fondos no han llegado á la par no puede pensar sériamente en la conversion de sus deudas, pues eso importaria especular con su propio descrédito y las naciones no especulan sinó con su crédito.

Sr. Bouquet—Quiero dar una esplicacion.

Parece que alguien ha dicho que se trata de hacer una conversion. Nadie, que yo sepa, ha emitido tal idea.

Yo he dicho que tal vez en una época no lejana, el pais pueda hacer una conversion para ponerse á la altura del Brasil y de Chile; pero de esto á proponer hacerlo, media una gran distancia.

Como parece que se ha dado importancia á estas palabras, querria hacer esta rectificacion.

Sr. Zeballos—Pido una rectificacion á mi turno.

Por eso empleé las palabras: *prolegómenos de un plan financiero que vendrá en el porvenir.*

Como el señor Diputado me miraba, diré como el doctor Velez Sarsfield, "parece que me aludia."

Se vota en seguida si se aprueba el artículo con el seis por ciento, y es rechazado por veinte y nueve votos contra veinte y seis. Es aprobado con el cinco por ciento por la misma mayoría.

Los demas artículos del proyecto son igualmente aprobados.

LIQUIDACION DE LOS HABERES DEVENGADOS POR LOS GUERREROS DE LA INDEPENDENCIA Y DEL BRASIL.

Comision de Guerra y Marina.

Honorable señor:

Vuestra Comision de Guerra y Marina ha tomado en consideracion varias solicitudes que estaban en su cartera, pidiendo prórroga del término fijado por la ley de 25 de Setiembre de 1873 y 23 de Agosto de 1878, para presentarse á justificar los haberes devengados por guerreros de la Independencia y del Brasil, y os aconseja la sancion del siguiente, por las razones que espondrá el miembro informante.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Prorógase por un año, á contar desde la fecha de esta ley, los términos fijados en el artículo 1º de la ley de 29 de Setiembre de 1873 y 4º de la de 23 de Agosto de 1878 para la liquidacion de la deuda militar procedente de los guerreros de la Independencia y del Brasil.

Art. 2º Comuníquese, etc

Sala de la Comision—Buenos Aires, Mayo 20 de 1881.

Manuel E. Pizarro—Estanislao S. Zeballos—José Fernandez—C. Pereira.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

El Diputado que habia sido designado por la Comision para dar á la Cámara las razones en que funda su despacho, está ausente con licencia.

En consecuencia, voy á decir muy breves palabras, por que no tengo los elementos necesarios para fundar este proyecto con la detencion que fuera necesario, por que he sabido recien hoy que el miembro informante no estaba.

La Comision encontró en su cartera una docena de solicitudes, perfectamente justificadas, de deudos de guerreros de la Independencia, generalmente residentes en las Provincias mas apartadas de la República y aun en localidades distantes de los centros de recursos y poblacion.

Justificado el carácter hereditario de los solicitantes, están tambien justificados en la misma presentacion los créditos por sueldos devengados por guerreros de la Independencia, cuyos derechos han sucedido. Espresan que no pudieron presentarse en tiempo á la liquidacion, por que, como dice el despacho, las leyes de la materia fijaron el plazo de un año ú ocho meses (no recuerdo bien), para que todos los que tuvieran derechos á esta liquidacion se presentaran á solicitarla.

Las razones que los solicitantes esponen para no haberlo hecho en ese plazo son atendibles, á juicio de la Comision. Algunos han justificado perfectamente que en la época en que se vencieron los plazos fijados no les habia sido posible obtener todavia los documentos justificativos que esas mismas leyes enumeran como títulos para obtener las liquidaciones. Esto se esplica por las dificultades de trasportes que hay en la mayor parte de la República, por el alejamiento de estas personas de los centros de poblacion y de recursos, como decia, y por consiguiente por las dificultades que esto trae para obtener los documentos por medio de tramitaciones administrativas, que son necesarias para presentarse á obtener la liquidacion.

Algunos de los solicitantes dan por causal una circunstancia que es menos atendible: la ignorancia de las leyes. Pero debe tambien tenerse en cuenta, por una razon de equidad, la irregularidad con que en nuestro pais se hace la promulgacion de las leyes. Generalmente se publican en la Capital, y no siempre en los diarios mas leidos y á veces en boletines oficiales, que no salen de las oficinas públicas: de manera que en el Interior, y sobre todo en los puntos alejados de los centros civilizados del pais, las leyes son completamente desconocidas; ni las autoridades ni los particulares se encargan de hacerlas conocer.

Consideraba la Comision que estando justificados los créditos de estos solicitantes y justificado tambien su carácter hereditario, por una razon de equidad, sinó completamente legal, debia abrirse un nuevo término, que, dando lugar á estos solicitantes á presentarse á la liquidacion que hace la Contaduría Nacional, serviría tambien para que algunos otros que no se hayan presentado y que hayan reunido elementos, acudan á solicitar la misma liquidacion.

Me parece que algunos de los otros miembros de la Comision tendrán mas datos y podrá dar mayores esplicaciones á la Cámara, si fuere necesario, en el debate en particular.

Se aprueba en general el despacho de la Comision.

En discusion el articulo 1º, pide la palabra el

Sr. Bustamante—Desearia que el miembro informante me dijera si no ha encontrado en la cartera de la Comision Militar algunas solicitudes que mas ó menos justifiquen tambien esta prórroga de término respecto á la deuda civil, porque tengo conocimiento de que hay muchos acreedores que por razones mas ó menos análogas á las que ha dado el miembro informante no han presentado en tiempo los documentos para el reconocimiento de sus créditos.

Sr. Zeballos—Me parece que es el señor Diputado quien debe responderse á sí mismo, puesto que forma parte de la Comision de Peticiones á la cual corresponde la deuda civil. La Militar no tiene nada en su cartera que á esta deuda se refiera.

Sr. Bustamante—Pero como le consta al señor Diputado que en la Comision hemos estado apartando y pasando á la Comision respectiva algunos asuntos que no habian sido bien destinados, era por eso que hacia la pregunta, para segun eso hacer una proposicion.

Sr. Zeballos—No hay.

Sr. Bustamante—Hemos pasado algunos asuntos respecto á la deuda civil, y como esto me consta como miembro de la Comision de Peticiones, hacia la pregunta.

Sr. Zeballos—Entre los asuntos que he estudiado, no he encontrado ninguno que se refiera á la deuda civil.

Sr. Bustamante—Eso me basta para lo que deseaba.

Se aprueba el articulo en discusion. El 2º es de forma.

PENSIONES GRACIABLES

Comision de Guerra y Marina.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1881.

Honorable Señor:

Vuestra Comision de Guerra y Marina ha tomado en consideracion las solicitudes sobre pension graciable, presentadas por las señoras Tomasa Castillo, Asteria G. de Ocampo y Angela G. de Rojas, y por las razones que os dará el miembro informante, os aconseja no hacer lugar á lo solicitado.

Dios guarde á V. H.

Estanislao S. Zeballos—Manuel E. Pizarro—José Fernandez—Ismael Galindez.

Sr. Galindez—Pido la palabra.

La señora de Castillo, señor Presidente, es madre del teniente 2º del batallon 9 de linea, D. José Castillo, que falleció el año 1871. Esta señora, como lo dice en su solicitud, nada mas que por encontrarse necesitada y sin recursos viene á pedir pension graciable, sin estar comprendida en la ley de pensiones.

Las dos señoras, Asteria G. de Ocampo y Angela G. de Rojas, hijas del General D. José Miguel Galan, se encuentran en las mismas condiciones que la anterior: ninguna de ellas está comprendida en la ley de pensiones del año 65, y solo por encontrarse necesitadas ocurren al Congreso pidiendo pension graciable. No consta tampoco á la Comision que estas señoras se encuentren en las condiciones que indican ni tampoco los servicios que haya prestado el causante D. José Galan, porque no acompañan ninguna clase de documentos, nada mas que la solicitud en que espresan que se encuentran pobres.

Estas son las razones que ha tenido la Comision para aconsejar la resolucion que indica su despacho.

Sr. Presidente—Se votará si se aprueba el dictámen de la Comision.

Sr. de La Fuente—Podria votarse en detalle.

Sr. Presidente—Se votará primero en general.

Sr. Ruiz de los Llanos—No es necesario votar en general.

Sr. Presidente—No se puede votar en particular sin antes haber votado en general.

Sr. de La Fuente—Entiendo que la práctica es hacer una sola votacion para esta clase de asuntos.

Sr. Presidente—Parece que debe votarse en general, y despues, si la Cámara lo cree necesario, puede votarse cada solicitud separadamente.

Sr. Gallo—Una votacion en general querria decir que la Cámara aceptaba ó rechazaba el «no há lugar» para las tres solicitudes, mientras que puede ser que la acepte ó rechace respecto de una y no de las otras.

Me parece que debe votarse el «no há lugar» en general y particular respecto de cada uno de los tres proyectos. Para que haya una sola votacion en general es indispensable que haya un proyecto, un todo uniforme, armónico, que responda á un solo pensamiento, y es este pensamiento el que se vota en general. La votacion en particular despues recae sobre los distintos detalles. Aquí hay tres pensamientos distintos uno de otro: no pueden ser englobados en una sola votacion.

Sr. Presidente—Despues de oir las razones espuestas por el miembro informante, me parece que no hay inconveniente en poner á votacion en general este asunto, cuando es una misma razon la que milita para que haya propuesto la misma resolucion respecto de los tres asuntos.

Sr. Lagos Garcia—No es posible, porque siendo negativa la proposicion á votar, una vez aprobada en general no hay nada que votar en particular.

Sr. Funes—Se concilia todo votando por la negativa el que no esté conforme con el despacho.

Sr. Gallo—Todo esto depende de que, á mi modo de ver, la Comision no se ha espedido de acuerdo con el Reglamento. Este ordena que cada una de las Comisiones de la Cámara debe espedirse sobre cada uno de los asuntos sometidos á su estudio, y no le encomienda que englobe distintos asuntos en una sola resolucion. Ha debido, por consiguiente, presentar un dictámen por separado para cada una de estas tres solicitudes. Estas han entrado en distintas épocas; en distintas épocas las han pasado á Comision, y por consiguiente ha debido estudiarlas y despacharlas por separado tambien. Si todas ellas respondieran á una sola idea, entónces habria podido perfectamente incluirlas en un solo despacho; pero, no siendo así, es necesario que al pié de cada uno de estos asuntos venga el decreto: «No há lugar», y tienen que votarse separadamente.

Sr. Galindez—Pido la palabra,

La Comision ha despachado este asunto siguiendo la práctica que ha seguido en muchos casos anteriores, y adoptando el procedimiento que la misma Cámara ha aceptado hasta aqui con repeticion.

Es por este motivo que la Comision no ha adoptado otra forma de despacho en estos asuntos, tanto mas cuanto que las mismas razones que hay respecto de una solicitud, militan respecto de las otras. El pensamiento de la Comision es no hacer lugar á ninguna de ellas; y es por esto que ha hecho un solo despacho, no queriendo molestar mas la atencion de la Cámara con tres despachos diferentes sobre una misma clase de solicitudes, las cuales tienen exactamente el mismo fundamento.

(Continuará.)

CORREOS

AGOSTO 6—Accault Monsieur, 2764—Albertelli Esteba, 2765—Arginavena Gregorio, 2766—Armendario José M., 2767—Antola Michele, 2768—Araldo Esteban, 2769—Bianchi Carlos, 2770—Borgui Cherubino, 2771—Brasiini Carlo, 2772—Forserini Giacomo, 2773—Bardoy Juan G., 2774—Bernald Lopold, 2775—Burastero Victorino, 2776—Barsantini Carlino, 2777—Beurtez Felix A., 2778—Bonati Manuel, 2779—Block Marcos, 2780—Boros Mary, 2781—Biarres Maria, 2782—Carbury Mr., 2783—Cavanna Antonio, 2784—Contestin Batiste, 2785—Capdevilla Alfonse 2786—Caliogue Catterina 2787—Croci Catterina, 2788—Camerini Domenico, 2789—Camiggia Francisco, 2790—Clarenz y Mingo Eugenio, 2791—Carcia Francisco, 2792—Centemeri Giovani, 2793—Colla Victorio, 2794—Criscuoli Leopoldo, 2795—Callcini Joseph. 2796—Corutti José, 2797—Capdeville Pedro, 2798—Calabrese Pascual, 2799—Celestina Rosina, 2800—Cavallo Tomaso, 2801—Cuello Ramon, 2802—Chico Wistermundo, 2803—Costa José, 2804—Cardia Andrez, 2806—Corea Felipo, 2807—Canggiazo Luis, 2809—Chavarria José. 2810—Dorodale Mr. 2811—Desiefano Antonio, 2812—Della Jiane Cipriano, 2813—Devos Charles, 2814—Damonte Domenica 2815—Daumas Félix, 2816—Derigo Giovanni, 2817—Dordone Carlo, 2818—Deberaadi Giacomo, 2819—Dardoy Jean, 2820—Dominguez Luis, 2821—D'Aquino Madalena, 2822—Dominguez S. Manuel, 2826—Dagarre Pedro, 2824—Echeverria Narciso, 2825—Escobar Petrona, 2826—Echarde (hijo). 2827 Father Fidelis, 2828—Falcone Pacuale, 2829—Fromont Luis Ch., 2830—Franceschini Giuseppe, 2831—Fraser Alex, 2832—Fermin M., 2833—Gilartoni Andrea, 2834—Giardoni Costantino, 2835—Gayard Eugenio, 2836—Giorgini Giacomo, 2837—Giacchino Giovanni, 2838—Giazzo Giuseppe, 2839—Galeazzi Giuseppe, 2840—Grasso Giombattista, 2841—Guaronte Giuseppe 2842—Geize Luis. 2843—Gamon Miguel, 2844—Gondola Stefano, 2845—Galli Paolo, 2846—Giraldez Ramon B., 2847—Goyena Señor, 2848—Garcia Damian, 2849—Garcia Daniel, 2850—Lavaglia Antonio, 2851—Lonuto Francisco, 2852—Lagomarzino Giovanni 2853—Luziano Gaetano, 2854—Lavande Juan Luis, 2855—Larronde Jean, 2856—Letaillan Ambrosio, 2857—Loustournon Alberto, 2858—Lacosta Cirlos, 2859—Marchon Augusto, 2860—Morin Charles, 2861—Mas Cantido, 2862—Marro Francisco, 2863—Melicchio Camilo, 2864—Materrelli Ferdinando, 2865—Menzghi Giuseppina, 2866—Miele F. 2867—Metaraquio G., 2868—Munin José, 2869—Magha José, 2870—Munin José, 2871—Martelli Luigi, 2872—Moretti Paolo, 2874—Montero Rafael, 2875—Mazzotti Francisco, 2876—Morin Francisco, 2877—Marichalar Francisco, 2878—Meurico Juan, 2879—Mancilla Manuel, 2880—Negro Florencia, 2881—Ortiz Juan, 2882—Oliva Domingo, 2883—Olivera Juan, 2884—Otonlegui Miguel, 2885—Perez Bernardo, 2886—Posadas Amalia, 2887—Pegai Bernardino. 2888—Joussou Elisa, 2889—Parodi Giobatta, 2890—Parma Ligi, 2891—Pela Vicente, 2893—Perez Rosendo, 2894—Palacio Benjamin, 2895 Pereira Francisco, 2896—Prado Juan, 2897—Petazzi Martin. 2898—Rodriguez Rafael. 2899—Reynell A. 2900—Rosso y Berovaschina, 2901—Ramis Cecilia, 2902—Reny Ernesto, 2903—Romero Juan B 2904—Raymond Joseph, 2905—Sindate Ms. 2906—Scotti Carlos, 2907—Sand Chr., 2910—Storni Giovanni, 2911—Sicard Oenri, 2912—Speranza Rodolfo, 2913—Tanssi E. 2918—Trouillet Pascal, 2919—Torti Stefano, 2920—Teslant Nublat, 2921—Viglino Eugenio, 2922—Vanframia Luigi, 2923—Vacoussin Monsieur, 2924—Worlé Joseph, 2725.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

De la que forma parte la eminente artista Tula Castro, y bajo la direccion del reputado primer actor Francisco Lopez Valois; sabado 20 de Agosto; Orden del espectáculo—1º sinfonía—2º el grandioso drama en 8 actos y en verso, original de los aplaudidos autores señores Retes y Echavarria, dirijido y ensayado por el reputado 1er actor don Francisco Lopez Valois y en el que tanto hace sus dotes artisticos la eminente 1ra. actriz señorita Tula Castro, titulado. **L'Hereu; La Rubia,** dirijida por el señor Carmona y le acompañan las señoras Musso y Vignoles y los señores Rodriguez y Reig (E.)—A las 8 en punto.

TEATRO DE LA OPERA

Real compañía dramática italiana, dirigida por el comendador Alemano Morelli—4ª funcion de abono, sábado 20 de Agosto de 1881. Se pondrá en escena la interesante comedia en 3 actos, repetida muchas veces en las principales ciudades de Europa, última obra escrita por el célebre dramaturgo A. Dumas, que lleva por titulo **Lio...etta ó a princesa di Bagdad.** Concluira la funcion con la peti pieza de Guagnatti, titulada: **Il disordinato,** en la cual tomarán parte las señoras E. Brunim Privato y Z. Bonali y los señores G. Saraffini y L. Bergonzio. A las 8 en punto.

TEATRO FRANCÉS

Direction V. Dangon—Samedi 20 Aout—Debut de Mlle. Waldtenfel, première chanteure légère d'opera: **Les dragons de Villars,** opera comique en 3 actes, Mlle. Waldtenfel, jouera le role de Rose Friguet. Entrée generale 15 piastres.

LA FLORIDA

Romeria Española—Domingo 21 de Agosto, de 12 del dia hasta el oscurecer—Orquesta, baile, cantojuegos y tiro con premio, con la asistencia de la distinguida Sociedad de Bandurrias y guitarras (Eúskaros) que entre otras piezas, ejecutará Jotas y Valses coreados—Malagueñas y peteneras cantadas por afamados guitarreros—Entrada para caballeros ps. 10, señoras y niños (mas de 6 años) pesos 5.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY
En combinacion con la del alto Paraná
VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

GUARANY

CAPITAN: JOSÉ BRUGE

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escalas

Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 21 de Agosto de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo.**

25 de Mayo número 81 y 86.

SECCION PARA TODOS

MIGUEL L. NOGUERA

ABOGADO

Ha abierto su estudio en la calle Alsina número 107.

Juan E. Coronado,
Agente Judicial.

Estudio del doctor Noguera. a6 v26

¿Qué es el Melati de que tanto se habla? El *Melati* es la flor sagrada de los chinos, es el motivo de exornacion de todas sus ceremonias, el adorno favorito de las señoras elegantes. Fácilmente se comprende este favor cuando se aspiran las emanaciones del perfume de *Melati* preparado por la *Perfumeria Victoria* de Paris, que es el gran agrabato del momento así como los Polvos, el *Jabon* y toda la perfumeria al *Melati*, que figura en todo tocador elegante.

Las personas cuya lengua está blanca, cargada y que carecen de apetito: las que están sujetas á *congestiones, jaquecas y dolores de estómago*, deben tener siempre á mano un medicamento laxante de accion suave y refrescante al mismo tiempo. Recomendarémosles que hagan uso de la **Fruta Julien**, confite vegetal de buen gusto, el cual combate el estreñimiento, desembaraza de los excesos de bilis y regulariza, consolidándolas las funciones del intestino. Es tambien muy empleado para los niños porque lo consideran como una golosina.

AL COMERCIO

El Escribano Escobedo, ha trasladado su registro mercantil á la calle Victoria núm. 31—Pasaje Roverano. a6 s6

LA VERDADERA AGUA
DE
COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ Nº 4
La Colonia, establecida en el 1...

Johann Maria Farina Jülichs Platz Nº 4

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador de Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1855, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1875, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.
DEFENSA NÚMS. 9 y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.

JULICHS PLATZ Nº 4
3521

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA
En las enfermedades
del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405-CUYO-405
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

ESPECTORANTE

DEL DOCTOR D. JAINE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vias respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *oses, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, tós terina, crup, anguina de los niños ó alguio, pleuresia, bronquitis, consuncion, asma, etc., e*

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y encara de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de *consuncion*, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aquellos que han tomado esta inapreciable medicina dan testimonio de su eficacia. Una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1868 con guía para la salud, que se puede obtener gratis de los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*

A. Eastman y Ca.
DROGUERIA ANGLO-AMERICANA
9—Defensa—11
Y en las principales boticas de la capital y provincias

AVISOS

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por medio del presente, por el término de tres dias á **D. José Scandroglio** el auto que á continuacion se transcribe recaido en el incidente de ese concurso sobre calificacion de la quiebra; cuyo tenor literal es el siguiente: Buenos Aires Agosto 6 de 1881. Informado el actuario en este acto no haberse evacuado por el fallido D. José Scandroglio el traslado conferido á fl vta, y resultando hallarse vencido el término dentro del cual debió verificarlo y atenta la rebeldia del espresado fallido y corran los autos segun su estado declarándose asi mismo rebelde para las utilidades del juicio en virtud del apercibimiento decretado á foja 4 que se hace efectivo y notifíquese este auto por edictos á dicho Scandroglio por tres dias que se publicarán en los periódicos la Nacion y la Tribuna Nacional Agréguense los diarios y recibos acompañados á los autos—Ortiz—ante mi Ramon Peralta.

Bs. Aires, Agosto 18 de 1881.—*Pedro J. Cabrera.*

Juzgado de Paz de Ranchos—Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de **D. Francisco Cabral y D. José Cabral**, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzjado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Ranchos, Agosto 2 de 1881.

M. M. Faramiñan.—351 v5 s.

Administracion de Corrales

A fin de evitar los abusos que se cometen por los que introducen la carne de cerdo en fracciones eludiendo el impuesto de 25 ps. que por la Ley le corresponde; se hace saber á los introductores la siguiente resolucion de la Seccion de Hacienda: "Desde el 21 del corriente los introductores de carne ó torino fresco en fracciones pagarán cuatro (4) ps. mje. por arroba. Los contraventores á esta disposicion sufrirán la pena que establece el reglamento del impuesto de Abasto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1881.
355 v a23 *Ramon de Cesar.*

Capitania General de Puertos

Señor don Vicente Nuñez.

Se le necesita en la mesa de Entradas de esta Reparticion para ser notificado.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1881. v a16

†

Juan Antonio Corrales
Q. E. P. D.
Falleció el 24 de Marzo de 1881

Su tio político don Bernabé Pader y demás deudos, invitan á sus relaciones á las misas generales el lúnes 22 del corriente en el Templo de San Francisco de 7 á 11 de la mañana.

Unica invitacion. 350 v 22a

El Dr. Morelle se ha trasladado con su Escuela Libre y Clínica de partos, de la calle de Garantias 26, á la de Corrientes 686 entre Paraná y Montevideo.—Admite discípulas y consultas á las 12.

351 v19s

El mejor Alimento de las criaturas
FÉCULE-DUTAUT
Depósitos en Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hnos y Cª; ZINERONI y Cª

Capitania General de puertos

Por el presente se hace saber á los señores don Angel Megliano, Spiro, Ungaro, A. Huergo, G Rigeier, Lorenzo Bateone, Pascual Carbone, y Micheli Stifano que deben presentarse á la mesa de entradas de esta Capitania General á reponer estampillas en sus espedientes de tenidos de lo contrario pasados los treinta dias se procederá á archivarlos.—Buenos Aires, Julio 26 de 1881.

J. Goyena,
Oficial Mayor.

v28a

FERRO-CARRIL DEL OESTE

AVISO

Se reciben propuestas para la entrega de 280 trajes (blusa y pantalon) y 140 gorras de brin gris, 176 trajes (blusa y pantalon) y 88 gorras de brin azul oscuro, 66 gorras de seda negra con galones y escudos de oro y plata.

Las condiciones estarán á la vista de los interesados en la Oficina de la Gerencia, Estacion Parque, todos los dias hábiles de la 1 á las 3 p.m. hasta el 30 del corriente á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán las propuestas en la Secretaria del Directorio en presencia de los licitantes.

Siendo dia de fiesta el fijado en este aviso para la abertura de las propuestas, se previene á los interesados que dichas propuestas se abrirán solamente el jueves 1º de Setiembre á la hora indicada.

Agosto 19 de 1881. *El Gerente.*

DIENTES

LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS

POLVO ASIATICO
DEL
PROFESOR MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA PEGAR TODA CLASE DE
Porcelana, Loza, Cristales, etc.
DEPOSITO
DROGUERIA DEL LEON
138, RIVADAVIA, 140
BUENOS AIRES

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior el 22 del próximo mes de Agosto á la 1 de la tarde, tendrá lugar, en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de telas y demas accesorios para la confeccion de uniformes de invierno con destino al Ejército de línea y G. N. cuyo detalle es el siguiente:

51504 metros paño gris.
12380 id id azul para ponchos.
792 id id verde para vivos.
648 id id garance id id.
620 id id punzó id id.
144 id id zajon id id caballeria G. N.
[illegible]2 id id id id id infanteria G. N.
12380 id bayeta medio pellon.
52848 id lienzo para forro.
5416 id lona entretela.
205200 botones grandes con el escudo de la patria.
149200 id chicos id id id id.
60800 id de hueso.

Estos articulos serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

Las entregas deberán hacerse en dos fracciones la primera hasta el 31 de Diciembre del corriente año y la segunda hasta el 31 de Enero del año entrante.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuyo propuesta sea aceptada al ser firmado el contrato en garantía de su fiel cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ello y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 4000.

En igual multa mas la pérdida del depósito incurre el que aceptada su propuesta falta á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrá introducir otras nuevas bajo ningun pretesto ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El Gobierno se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas que se presenten, si asi lo estima conveniente.

Comisaria General de Guerra, Julio 21 de 1881.
No 22 a *El Comisario General.*

Se previene á los que deseen hacer propuestas que los 12,380 metros bayeta medio peyon que figuran en el aviso general debe ser de pura lana.

Comisaria General de Guerra, Agosto 17 de 1881.
El Comisario General.

GRAN ESPOSICION
DE
Máquinas de coser
De los fabricantes mas acreditados
DE
Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania

425—CALLE BELGRANO—427
AL LADO DE LA IGLESIA DE MONSERRAT

El propietario de este establecimiento con (15) quince años de práctica en el ramo, y los grandes contartos celebrados con varios fabricantes en mi último viaje á Europa y América del Norte, y muy agradecido de la gran proteccion del respectable público de esta Capital y provincias en estos cinco años últimos, haber alcanzado la venta de 10,000 máquinas debido á la superioridad de su clase; y para que en adelante pueda contar mayor número, he resuelto no mirar sacrificio de ninguna clase y hacer una—

GRAN REBAJA DE PRECIOS
PAULINO DE OLIVEIRA
425—BELGRANO—427

PEONES

Se necesitan para las obras de prolongacion del Ferro-carril Central del Norte de Córdoba á Tucuman para los movimientos de tierra, bajo las condiciones siguientes: Pasaje por cuenta de la Comisaria de Inmigracion y de la prolongacion de las obras. Se abonará por metro cúbico de escavacion y segun la altura de desmonte ó terraplen. Por terraplenes ó desmontes hasta dos metros se pagará catorce centavos fuertes metro cubico. Por terraplenes ó desmontes hasta cinco metros se pagará diez y ocho centavos fuertes por metro cúbico. Por terraplenes ó desmontes hasta ocho metros de altura se pagará veinticuatro centavos fuertes por metro cúbico. Por terraplenes ó desmontes que pasen de ocho metros de altura se pagará treinta centavos fuertes el metro cúbico. La administracion proveerá á los peones de carpas y herramientas. Se descontará á cada peon el precio de la proveeduria ó alimentacion que no escederá de veinte centavos diarios. Los que acepten estas condiciones pueden presentarse á la Comisaria de Inmigracion.—*El Secretario.*

v s17

A LA REINE DES FLEURS.
CASA ESTABLECIDA EN 1774.
L. T. PIVER — PARIS

LECHE DE IRIS
para dar finura, brillo y hermosura á la tez
Perfumería especial con base de Leche de Iris
VERDADERO
JABON de JUGO de LECHUGA
el mejor de los jabones de tocador.
PERFUMERÍA FASIONABLE de
OPOPANAX
AGUA DENTIFRICA ODONTÁLGICA
10, Boulevard de Strasbourg, 10.
Casas en LÓNDRES y en BRUSELAS.
Depósitos en las principales Perfumerías, Boticas y Peluquerías de ambas Américas.
En Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hermanos y Cª—ZINERONI y Cª.

Inyeccion Vejetal Hijiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA
Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamento interno.
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTON
Maide Land 36—New-York
Depósito general: Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309
Botica Alemana. Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

Agua de Figaro
TINTURA
Para el cabello y la barba
Sin nitrato
Perfume agradable, de fácil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.
Depósito general
DROGUERIA DEL AGUILA
91—RIVADAVIA—93

AVISO IMPORTANTE

A los consumidores de la renombrada perfumeria **ORIZA**, fabricada únicamente por la casa
L. LEGRAND, 207, calle de Saint-Honoré, en PARIS

El gran crédito que tienen los
PRODUCTOS DE ORIZA,
ha sido el origen de numerosas falsificaciones ó imitaciones fraudulentas.

Los compradores de nuestras marcas deben ser desconfiados y examinar bien si los géneros que se les ofrecen se hallan en cajas cubiertas de *papel azul impreso, adornado con haces de Espigas de arroz y Abejas* y autorizado:

1º Con una etiqueta y la firma roja de M. L. LEGRAND;
2º Con la marca de fábrica, en tres colores y la firma L. LEGRAND, RAYNAUD, sucesor.

Nótese bien si los escudos de armas representan las de *Francia y Rusia*.

Esta nueva **Marca de Fábrica**, perfeccionada, ha sido depositada con arreglo á las leyes en todas partes y sobre todo en *Leipzig* (Alemania), en *Rio-Janeiro, Buenos-Aires, Montevideo, Madrid* y en todas otras Capitales.

Los falsificadores serán perseguidos con todo rigor.

Al público Habiendo comprado de la misma dueña señora doña Josefa Varela, natural y vecina del pueblo Paraguayo de Ajos, todos los bienes raices que hubo dicha señora de su finada madre y de sus cuatro los maternos señores Martinez Varela; prevengo al público que hago valer ante los Tribunales mis legítimos derechos y que no reconoceré ni reconozco las enagenaciones hechas ya ó que en adelante se hagan de esas propiedades, por no ser legítimamente habidas; y publico esta protesta en os diarios de esta capital así como en los de Corrientes y Montevideo para que nadie pueda alegar igorancia.

v 3s *Augusto L. Scotto.*

CORRESPONDENCIA

PARA BRASIL Y EUROPA
Vapor LA FRANCE

Por este vapor, que deberá salir de este puerto el 23 de Agosto se despachará la correspondencia para Montevideo, Rio Janeiro, San Vicente, Marsella y Génova, cerrándose la balija el 23 á la 1 p. m. en la Oficina de la Expedicion para el Exterior, Administracion Central de Correos.

Direccion General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires, Agosto 18 de 1881.

D. Arana—Secretario.

HARINA LÁCTEA NESTLÉ

Cuya base es la buena leche de vacas suizas.

Gran Diploma de Honor en la Exposicion Internacional de Paris en 1878. — Única recompensa de la Sociedad Protectora de la Infancia.— 5 medallas de oro.

10 AÑOS DE ÉXITO CONSTANTE

Es el mejor alimento para los niños de pecho; suple la insuficiencia de la leche materna, la reemplaza con ventaja y facilita el despecho; su uso no ocasiona diarreas ni vómitos, la digestion es fácil y completa.

DEPOSITARIOS PARA EL RIO DE LA PLATA:
HAMMER Y PELTZER
DROGUERIA DEL LEON
BUENOS AIRES—**138, Rivadavia, 140**—BUENOS AIRES

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á una buceta pintada de azul y punzó, número 675 llamada "Venga á aquí", que fué encontrada á pique el dia 3 de Abril último á un costado del muelle de pasageros, previniéndose que pasado dicho término se procederá de acuerdo con las disposiciones reglamentarias de la materia.

Buenos Aires Agosto 4 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*

Aviso De conformidad á lo dispuesto por el artículo 26 y del reglamento de Cementerio, se previene á todos los que tengan deudos propios y estraños depositados en la bóveda que fué de D. Antonio Linares, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 1ª núm. 2, seccion 14, procedan á sacarlos en el término de *sesenta dias*, que es el plazo que indican los artículos arriba nombrados. Previniéndose que pasado este plazo serán arrojados al Osario general, todos los cadáveres que no fueran reclamados. Para las llaves ocurrir calle de Montevideo 480. v-8-oct.

LA MEDICACION FENICADA DEL Dr DÉCLAT ES LA QUE CON MAYOR ÉXITO SE EMPLEA HOY
para la cura de las Afecciones agudas y crónicas.

JARABE SULFO-FÉNICO contra las Enfermedades de la piel, Cataros, Asma, Tisis, Mal de piedra, Reumatismos, Dispepsia, etc.

JARABE ANTI-EPIDEMICO *de Fenato de Amoniaco* contra las Epidemias, Tifus, Fiebres tifoideas y amarilla, perniciosa, Disenteria, Viruelas, Garrotillo, etc.

GLICO-FÉNICO Anti-Contagioso, como riego, para la cura de las *Quemaduras, Llagas, Enfermedades de la piel, Erisipelas, Varices, Mosquitos, etc.*

DEPÓSITO GENERAL DE LOS PRODUCTOS CON ACIDO FÉNICO, EN PARIS, 6, AVENUE VICTORIA.
En *Buenos-Ayres*: **A. DEMARCHI Hermanos y Cª;—ZINERONI y Cª.**

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
MARCA REGISTRADA
309—RIVADAVIA—309

Departamento Nacional de Hijiene

AVISO

Se previene á todos los establecimientos de farmacia de la capital, que el Departamento en su sesion de fecha 5 del corriente, ha resuelto, se provenga á los farmacéuticos que están en la obligacion de abrir sus establecimientos á la persona que lo solicite, en cualquier hora de la noche.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1881.
a11 21 *El Secretario.*

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
PULLNA HUNYADY EMS.
Y TODA OTRA CL.
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS** del **Dr CRONIER.**

PARIS, Fª LEVASSEUR, 23, calle de la Monnaie.—En Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª.

ELEGANTES PORTEÑOS

En la cigarreria "La Catedral", San Martin núm. 6, frente á la Catedral, se espenden desde hoy los cigarrillos "Elegantes Porteños" fabricados espresamente para los fumadores delicados y de buen gusto.

El papel con que se han elaborado es de puro tabaco procedente de la única manufactura que de este artículo existe en Alemania y la riqueza del tabaco habano hebra que contienen ha contribuido á la buena aceptacion entre las personas del high life.

Pidan en los cafés y confiterias los cigarrillos "Elegantes Porteños" fabricados por.

v s10 **Francisco Olivero y Ca.**

Caballos de carruaje Hay en venta varios caballos perfectamente adiestrados al tiro, entre los cuales hay tres parejas. Calle Juncal número 150. a14 23

Direccion General
DE
RENTAS DE LA NACION

AVISO OFICIAL

Pónese en conocimiento de los propietarios de fincas de la capital, que el Exmo. Gobierno de la Nacion, á solicitud de esta Direccion General de Rentas y por decreto de esta fecha, ha tenido á bien prorogar hasta el 30 del corriente, por última vez, el plazo para el pago de la contribucion directa.

Los propietarios que no hubiesen recibido sus boletas por algun accidente, deberán ocurrir por ellas á la oficina del ramo, Maypú 140.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1881.
a11 v30 *El Secretario.*

Cementerio del Norte Por el presente aviso se hace saber á todos los que tengan deudos depositados en la bóveda de don Gregorio Pavon y don José Auje cita en la Seccion San Antonio A núm. 27 sepulturas 1ª, 2ª y 3ª de dicho Cementerio, procedan á sacarlos de alli en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que al que asi no lo hiciere les serán arrojados al "Osario General" segun lo dispone el Art. 26 y 30 del Reglamento de Cementerio. Por las llaves del sepulero dirijirse á José Garcia todos los dias de 6 a. m. á 6 p. m. en el Cementerio del Norte.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1881. 346 v o17

Aviso Se han estraviado diez acciones provisorias del Banco Nacional en un titulo núm. 2036 á nombre de don Celedonio Pereyra, de San Luis—Se ruega á la persona que haya encontrado dicho titulo quiera entregarlo en San Luis en casa del doctor Pereira, y en Buenos Aires Cuyo 132.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1881.

a12 30 p

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA
Martillero D. Florencio Madero
CASA DE REMATES Y COMISIONES
51—SAN MARTIN—51

Ps. 5.000,000 m|c.
Para adelantar sobre venta
DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Prevenimos al público que desde la fecha haremos por primera vez adelantos hasta la suma arriba espresada, sobre la venta en remate de propiedades urbanas y remates.

Baltar y Quesada
San Martin 51.

Rezagos de aduana
Autorizados por el señor Administrador de Rentas Nacionales, prevenimos al comercio y al público, que nuestra casa es la única designada para vender en remate los artículos y rezagos de Aduana.
Buenos Aires, Junio 23 de 1880.
Baltdasar y Quesada

HACIENDAS
POR LOS MISMOS
ÚNICO Y SELECTO LOTE
25 ESPLÉNDIDOS CARNEROS
Rambouillét sangre pura
Orígen imperial
PROCEDENTE DE GRAN CABAÑA "LA MERCED"
EN EL PUEBLO DEL SALTO
Propiedad del señor D. Cárlos Urioste
En el Hotel de don Juan Etchegoyen

El domingo 28 de Agosto á la 1 en punto del dia procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta del señor don Cárlos Urioste procedente de su cabaña "La Merced" en Arrecifes 25 carneros Rambouillet pura sangre orígen Imperial.
Hacemos presente á nuestros hacendados que este será el UNICO lote que se pondrá en venta en este pueblo, de carneros de esta cabaña; los animales son todos ellos notablemente buenos, y podemos asegurar que no se importan al pais mejores, ni en tipo, tamaño, finura y demas condiciones generales.
Los señores hacendados que buscan carneros de orígen Imperial no tendrán en el presente año otra oportunidad mejor, pues … que decimos … terminantes de su propietario.
Repetimos una vez por todas que es el UNICO lote se ofrece este año en Buenos Aires.
Previniéndose que … el dia 19 de Octubre de 1880.

POR LOS MISMOS
25 sobresalientes carneros
RAMBOUILLET
SANGRE PURA
Procedentes de la cabaña "La Isabel" Fundada el año 1853
CON OVEJAS IMPERIALES
PROPIEDAD DEL GENERAL DON MARTIN DE GAINZA
En nuestra casa San Martin 51

El juéves 25 de Agosto, á la 1 del dia procederá á vender por órden del señor General don Martin de Gainza un soberbio lote de carneros Rambouillet orígen imperial.
Estos animales tienen de 16 á 17 meses de edad que mas y son animales de una lana de finura verdaderamente extraordinaria, por cuya razon las recomendamos á los hacendados, llamando muy especialmente la atencion de los inteligentes.
Esta cabaña ha sido fundada el año 53 con 25 ovejas de la cabaña imperial de Francia y con padres traidos de la misma cabaña Rambouillet. Ademas el señor Gainza adquirió parte de las célebres ovejas de D. Juan Hannan.
Pedimos á los hacendados pasen á inspeccionarlos por nuestra casa 4 dias antes del remate. a6

POR LOS MISMOS
20 carneros Rambouillet
SANGRE PURA—LOTE MUY ESCOGIDO
CABAÑA NUESTRA Sra. DE LOS ANGELES
Del doctor don Alfredo Lahitte
Unico lote que se venderá en este año
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El martes 25 de Agosto, á la 1 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y dinero de contado, por cuenta y órden del referido doctor Lahitte.
Este único lote de 20 carneros, escogido espresamente para presentar en ellos el tipo mas caracterizado del Rambouillet, garantiéndose que son animales sin preparacion alguna en su estado natural.
Los interesados podrán visitarlos cinco dias antes del fijado para el remate en nuestra casa, San Martin 51. a4 v19

POR LOS MISMOS
UNA MAJADA TIPO
De 270 ovejas Rambouillet
De la renombrada cabaña "LOS TOLDOS"
Que fué del señor Adeodato Aguilar
ORÍGEN DE LA CÉLEBRE CRIA
Del señor Benavente
EN EL PUEBLO DE LOBOS
(Donde estará la bandera)

El juéves 25 de Agosto á la 1 de la tarde, venderemos por el mejor precio al contado, por órden de su dueño hoy el señor don Miguel A. Lima y en lotes de á 25 animales.
270 ovejas rambouillet, tipo de la renombrada cabaña del señor Aguilar, conocida por "Los Toldos" en el Saladillo y teniendo su orígen de los célebres animales criados por el señor Benavente, haciéndolo progresar con otras compradas á eleccion, en las cabañas del señor Amadeo y padres introducidos de la cabaña Imperial de Francia.
Estos animales han estado siempre sostenidos á campo.
Su ese lindo orígen, … otra recomendacion.
La majada existe actualmente en la estancia del señor don Florencio Atucha, donde los interesados pueden ocurrir á inspeccionarla y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51. a2

POR LOS MISMOS
3 HERMOSAS YUNTAS
Potrillos adiestrados
RAZA MORGAN
Por órden y cuenta del Sr. D. V. L. Casares
En nuestra casa, San Martin 51
El juéves 15 de Setiembre

POR LOS MISMOS
Dos sobrantes de campo
En el partido 25 de Mayo
Compuesto uno de 629.695 mts. cuadrados y el otro de 295,462 mts cuadrados
LINDANDO CON LOS SEÑORES
Mariano Unzué, Juan M. Murillo, Silva N. Quirno Costa, Gañar y otros
En nuestra casa, San Martin 51

El juéves 1º de Setiembre, á la 4 de la tarde venderemos por órden y cuenta de su dueño, dos fracciones de campo situadas en el partido 25 de Mayo, lindando con los señores arriba citados, y cuyas dimensiones que las dichas.
Tratándose de sobrantes conocidos, es inútil por parte nuestra hacer elogios. El campo es superior y se le ha fijado la suma de 400 ps. mjc. por cuadra como base de venta.
El plano puede verse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
20 MAGNIFICAS OVEJAS
Negrette puro
CUIDADAS Á CAMPO
CABAÑA DEL Sr. SILVEIRA
EN SAN JOSE DE FLORES
En nuestra casa, San Martin 51

El … á las 2 de la tarde venderemos á la mejor postura y al contado este selecto lote de animales de pura sangre Negrette. El orígen de estos animales proviene de los rebaños de Hochlitz (Austria), que es la base del verdadero Negrette y fueron allí elegidos, por el señor don Eduardo Olivera en sus viajes por Alemania.
Los rindes de los animales que vendemos son por demas notable siendo los de las madres de 16 á 20 libras por bellon.
Pueden visitarse en nuestra casa San Martin 51.

CAMPOS
POR LOS MISMOS
140 CUADRAS DE CAMPO
EN NAVARRO
CAMPO INMEJORABLE
7 CUADRAS DE FRENTE POR 20 DE FONDO
Tasacion increiblemente baja ps. 70.000
Base de venta 2|3 partes ps. 46 666 mjc.
En nuestra casa, San Martin num. 51

El miércoles 31 de Agosto, á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor juez de 1ª instancia, doctor Zavalía, en el ejecutivo seguido por don César Favier contra don Nicolás Robles, un terreno de estancia situado en el partido de Navarro, que mide 866 mets. de frente por 2368 mets. de fondo, lindando por el Nor Oeste con la testamentaria de don Estéban Diaz, por el Nor Este con don Juan Pedro y don Juan Manuel Almeida, por el Sud-Este con don Santos Arámburu y por el Sud Oeste con Manuel Almeyda.
Este campo perteneció á doña Isabel Almeyda de Berlenguari y está situado á seis leguas al Oeste del pueblo de Navarro, y segun informes que nos transmiten este campo es de superior calidad, en sus pastos y por su inmejorable situacion.
Por otros datos á nuestra casa, San Martin 51, ó á la oficina de don N. Victorica Defensa 86, tercer patio.

POR LOS MISMOS
Cuatro manzanas de terreno
EN CHIVILCOY
A muy pocas cuadras de la plaza
Propiedad del Sr. Juan Cuestas
VENTA Á PLAZOS
Base de venta pesos 40,000 m|c.

El domingo 4 de Setiembre á las 3 1|2 en punto de la tarde procederemos á vender por cuenta del señor don Juan Cuestas, cuatro manzanas de terreno en Chivilcoy, compuestas de 10,000 varas cuadradas, lindando por el N. con las manzanas de don José María Barraco, por el N. O. con don Remijio Her y por el S. con la quinta número 188.
Condiciones de pago
El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.

POR LOS MISMOS
4 LEGUAS CUADRADAS
En la Provincia de Buenos Aires
Lote No. 42 de la Seccion 3a.
CAMPO ELEJIDO ESPECIALMENTE
Magníficos cañadones y lagunas
A cuatro leguas de PUAN
A DIEZ AL SUR DE CARHUÉ
Entre Guamini y Bahía
7 leguas al O. de la Concesion Plaza Montero
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51
El lúnes 20 del corriente

Venderemos por el precio que exceda de la base fijada, á dinero de contado, por ausentarse su dueño.
Cuatro leguas de magnífico campo mandado elejir prolijamente y reputado de primera calidad.
Dista solamente cuatro leguas del pueblo de Puan, … al Sud de Carhué, … de distancia entre Guaminí y Bahía Blanca y solo veinte del último, siete al Oeste de la Concesion del señor Plaza Montero.
Campo alto con cañadones conteniendo una magnífica laguna con agua permanente conocida con el nombre de Tronquelauquen.
El proyectado ferro-carril entre Bahía y Carhué pasará por entre el campo.
Títulos perfectos. Por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
UNA FRACCION DE CAMPO
EN CHIVILCOY
260 cuadras de 150 x 150
Terrenos de Chacra
Á INMEDIACION DEL PUEBLO
Campo inmejorable
Para labranza é invernada
CON MONTES ESPLENDIDOS
CASA INMEJORABLE
BUEN JARDIN
Base de venta ps. 500,000 m|c.
El remate se efectuará en el mismo terreno

El domingo 4 de Setiembre a las 3 de la tarde procederemos vender al mejor precio y bajo la base 500,000 pesos mjc. los magníficos terrenos de chacra situados en el partido de Chivilcoy sobre el ejido del pueblo cuyo por menor es el siguiente:
Esta gran propiedad es la perteneciente al Sr. D. Juan Cuestas la cual siendo sumamente conocida en ese pueblo escusamos entrar en detalles aplicativos sobre los montes edificios y demas, baste saber á los que no la conozcan que es sin disputa la mejor (en todo sentido) que existe allí, pues su edificio reune confortables dotes que aun en esta Capital serian deseados, ademas su gran area de tierra crezela por la línea del Ferro Carril del Oeste la hace cómodo para la labranza, puesto que puede cargar en el mismo campo sus productos, quedando como queda inmediato á la Estacion.
El terreno de chacra mide 2250 varas de frente por 250 de fondo, ademas de 25 varas un pico de cuadras que están delante de esta fraccion lo que viene á hacer un total de 5,854,000 vas cuadradas (mas ó menos), ó sean 260 cuadras de 150 x 150 y 4.000 varas.
Condicion de pago
Estas son en estremo ventajosas pues el comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca que esta propiedad reconozca en el Banco Hipotecario por valor de 8000 $ y el saldo podrá abonarlo en la forma siguiente una tercera parte al contado, y el resto en letras al Banco de la Provincia con la amortizacion de un 5 ojo.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.
El establecimiento puede visitarse cualquier dia antes del remate. Previniéndose que la mitad del terreno, y la peor, está arrendado y pagan 20.000 ps anual. a6

POR LOS MISMOS
642 CUADRAS DE CAMPO
DE PASTOS TIERNOS PARA OVEJAS
En el partido de Maipú
A 2 leguas de la Estacion
Fraccion de campo conocido
POR "BOSQUE ALEGRE"
De la señora María V. de Newton
En nuestra casa, San Martin 51
Base de venta ps. 300,000 m|c.

El Lúnes 29 de Agosto, á las 4 de la tarde, procederemos á vender al mas alto precio, por órden y cuenta de su dueño, y siempre que la oferta exceda de la base de venta, la fraccion de campo arriba espresada, cuya superficie se compone de 641 cuadras y 853 mts. dentro, cruzada por el Arroyo Cailforo y con una hermosa cañada del Junco; el campo posee cuatro poblaciones, la calidad de los pastos que pueblan esta fraccion de campo son inmejorables, siendo en su casi totalidad pastos tiernos.
La figura es la de un cuadrilongo y mide 2035 metros de frente por 5201 c. s. de fondo; y linda con los siguientes señores: Santiago F…, Benito Vazquez, Florentino Vazquez y Domingo Vazquez.
El campo se entrega libre de contrata con todas sus poblaciones—de material de 11 vs. de largo techo de fierro, y un galponcito de material techo de ripia, dos corrales parte de lienzo y un alambre querichado de durazuillo, y sus correspondientes trascorrales; tienen una quinta de una cuadra alambrada y cerco vivo de álamo teniendo en el centro un monte de paraiso y árboles frutales y algunos eucaliptus y un retazo de alfalfa.
La otra tiene una poblacion de material de once varas techo de ripia, y un galpon de doce varas de largo, paredes de quincho de techo de fierro galvanizado, una quinta de cien varas por cien, con álamos en los contornos y plantas al centro, dos corrales para ovejas y sus trascorrales.
La otra es de quincho, techo fierro de cuatro por cinco tiene algunas plantas y sus correspondientes corrales.
Por planos y mas pormenores, á nuestra casa, San Martin 51.

FINCAS
POR LOS MISMOS
DE UNA ESCELENTE CASA
Calle Venezuela número 349
EDIFICIO BUENO
TASACION ps. 314,737 m|c
Base de venta 2|3 partes 209,861 ps.
AD-CORPUS

El miércoles 31 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la propiedad arriba espresada, cuyo edificio se compone de 6 piezas empapeladas con cielos rasos, cocina, letrina, la finca posee además cañería de gas y aguas corrientes: su edificio es todo en cal y sus maderas son duras, los pisos de los patios y techos son todos enladrillados.
La localidad donde está ubicada esta finca es inmejorable y es superior para renta.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51 ó a la oficina del señor Perez Gomar Defensa 88.
El terreno en que está edificada mide 8 varas 82 cts. de frente al Sud por 38 50 cts. de fondo, pero la venta será hecha como siempre "Ad Corpus."

POR LOS MISMOS
UNA PRECIOSA CASA
PARA FAMILIA
Buena edificacion, gran terreno
Calle Salta núm. 25 entre Rivadavia y Victoria
TASACION PS. 372,770 M|C
Base de venta ps. 248514

El Mártes 23 de Agosto, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del Señor Juez Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Doña Placida Gamas de Piñero, la propiedad arriba espresada que por su localidad es casa toda recomendacion.
Esta finca puede resistir cómodamente altos y su terreno de larmoso frente lo permite con comodidad, la renta que ha producido esta finca ha sido de 2,500 pesos mjc. mensuales, y por esta suma hay inquilinos.
El edificio consta de 8 piezas, cocina y letrinas, todo el edificio en cal, revocado en cal con cielos rasos y empapelados, pisos de madera en las piezas con zócalos también de madera, y de baldoza en los patios, con umbrales de mármol, zaguan con piso de mosáico, puerta de fierro en el mismo, y en el segundo, de madera; en el primer patio hay un zarzo de fierro.
El terreno se compone de 15 varas de frente al Este por 38 varas 50 cts. de fondo, previniéndose que la venta será efectuada "Ad Corpus."
Títulos inmejorables; por mas datos á nuestra casa 51 San Martin, ó á la oficina de Miñones Defensa 86. Jl 15.

POR LOS MISMOS
DE LA BUENA PROPIEDAD
Calle Venezuela núm. 345
Con un gran terreno
EN SU INTERIOR
PUNTO INMEJORABLE
A PROPÓSITO PARA FÁBRICA
Sumamente central
TASACION PS. 535,517 M|C.
Base de venta 2|3 partes pesos 357,031 66

El miércoles 31 de Agosto á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la propiedad arriba espresada situada en un punto que reune condiciones escepcionales y el cual es aparente para una gran fábrica.
Esta finca tiene 4 piezas edificadas en cal maderas duras y ademas varios galpones.
El terreno en que está edificada se compone de 8 vs 75 cts. de frente al Sud por 77 de fondo, previniéndose que este terreno tiene tres martillos á su favor; el primero empieza á las 38 vs. y 50 cts. de la línea de la calle, al fondo por el costado izquierdo y se compone de 29 vs. de largo por 8 vs. y 35 cts. de ancho igual á 242 vs. 15 cts. cuadrados; el segundo se encuentra á las 67 vs. de la línea de la calle por el mismo costado y se compone de 8 vs. de ancho por 21 vs. y 80 cts. de largo igual á 168 vs. 64 cs. de vara cuadrada; el tercer martillo se encuentra á la misma altura de las 77 vs. por el costado derecho compuesto de 11 vs. y 20 cts. de largo por 10 vs. 15 cts. de ancho igual á 113 vs y 68 cts. cuadrados.
Está actualmente ocupada por un depósito de los señores Rivolta y Carboni abonando ps. 2500 mensuales.
Por mas datos á la escribanía de Perez Gomar Defensa núm. 88 ó á nuestra casa San Martin 51. j24

POR LOS MISMOS
UNA BUENA FINCA
En la calle Venezuela 351
Entre Tacuarí y Buen Orden
Tasacion ps. 271,294 m|c.
Base de venta 2|3 partes ps. 180,863 m|c,

El miércoles 31 de Agosto á las 4 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera la casa arriba espresada, edificada en un terreno que mide 11 vs. de frente por 28 vs. 37 cts. de fondo, pero la venta será efectuada "Ad-Corpus", es decir lo que resulte dentro de muros.
Esta finca posee 6 hermosas piezas, con pisos de baldosa lo mismo en los patios y techos, el edificio es todo en cal y maderas duras, cañería de gas, aguas corrientes y demas comodidades.
Esta finca es aparente por su ubicacion para renta y se presta á recibir altos.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51 ó a la oficina del señor Perez Gomar Defensa 88.

POR LOS MISMOS
El el pueblo de San José de Flores
UNA BUENA CASA
Calle de Porvenir numero 11
Tasacion ps. 53,000 m|c.
Base de venta ps. 35,333 m|c.

El domingo 21 de Agosto á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor juez doctor don Martin Bustos, como perteneciente á la testamentaria de doña Plácida Gamas de Piñero, la propiedad espresada, cuyo edificio se compone de 6 piezas, cocina, galería, letrina, etc., construccion de barro, revocada interior y exteriormente en cal, piso de baldosa, techos de teja francesa, gas, gallinero, plantas frutales y jardin.
Esta finca se encuentra en perfecto estado y lista para ser habitada, pudiendo ser visitada cualquier dia antes del remate.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51, ó á la oficina de Miñones, Defensa 86. jl15 a21

POR LOS MISMOS
EN CHIVILCOY
UNA BUENA FINCA
Aparente para casa de Comercio
A una cuadra de la plaza principal
AL NORTE
Entre las calles nums. 53 y 46
HACIENDO ESQUINA
Base de venta 60,000 ps.

El domingo 4 de Setiembre, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor don Juan Cuestas esta casa situada como queda dicho á una cuadra de la plaza principal al Norte entre las calles núm. 53 y 46 haciendo esquina.
Su edificio ha sido contruido como para negocio de almacen y tienda en un terreno de 50 y 50 varas, los cimientos, y un mas una vara de la pared es en cal techos embaldosados, sobre tirantes de maderas duras.
Esta finca posee ademas cochera, caballeriza, etc. y sus linderos son por el Nor-Este y Sud-Oeste con sus solares públicos y por el costado Sud Oeste, con el solar núm. 101 y por Noroeste, con el solar núm. 102.
Títulos perfectos.
El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos, firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Por liquidacion de la testamentaria
Del Sr. D. José Arce
TODOS LOS HEREDEROS MAYORES
Por órden del Sr. Juez doctor don Martin Bustos
De la finca calle Chacabuco núm. 495
Tasacion pesos 85,716 81 cts.
Base de venta ps. 55,145 m|c.
AD-CORPUS

El Miércoles 24 de Setiembre á las 4 de la tarde p. m. venderemos siempre que la oferta exceda á las 2|3 partes de la tasacion esta finca edificada en un terreno de 6 metros 70 de frente al Este por 20 metros 78 de fondo E. á O., cuya superficie rectangula es de 306 mts. 236 mm cuadrados.
El edificio lo componen 4 habitaciones, cocina, letrina pozo, patio y habitaciones con piso de ladrillo.
La base para la venta no puede ser mas baja, la situacion es inmejorable; con muy poco capital se puede hacer de una cómoda casa.
Por mas informes ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
LA BUENA FINCA
Calle de Chacabuco núm. 491
Por liquidacion de la testamentaria
Del señor don José Arce
TASACION PS. 152349 MONEDA CORRIENTE
Base de venta 2|3 partes pesos 101567 m|c.
AD-CORPUS

El miércoles 25 del corriente, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria del señor don José Arce, la propiedad arriba espresada cuyo edificio se compone de seis habitaciones letrina, etc.
La tasacion de esta casa ha sido racionalmente practicada y ella es sumamente baja razon por la cual llamamos la atencion de los que buscan fincas baratas, en puntos centrales de un porvenir inmediato.
Por mas datos ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
UN TERRENO EN FLORES
Sobre la calle Circunvalacion
AL OESTE
CON 60 VS. FRENTE POR 40 DE FONDO
Haciendo esquina á la del Progreso
FRENTE AL NORTE
Base de venta 300 ps. mjc. vara de frente
INCREIBLE PRECIO

El domingo 21 de Agosto á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden terminante de su dueño y con la base de 300 ps. mjc. la vara, un magnífico terreno situado en la calle de la Circunvalacion al Oeste con 60 varas de frente á dicha calle esquina á Progreso frente al Norte a cuya calle tiene 40 varas.
Este terreno linda con la magnífica quinta del señor Dupuy; está rodeado de hermosos edificios como ser el palacio del Sr. Materna, del Sr. Canto, Sr. Mansilla, Sr. Arana todo lo que demuestra un escelente vecindario; el terreno está situado en el paraje mas alto de la localidad.
Mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
EN FLORES
Un terreno sobre la calle Real
Entre Circunvalacion y Alsina
Con frente al Sud
16 varas frente por 60 1|2 varas de fondo
Base de venta pesos 600 mjc. vara frente

El Domingo 21 del corriente á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por órden terminante de su dueño, los terrenos q' pertenecieron á la testamentaria de don Sebastian Rodriguez cuyas dimensiones han sido ya dichas y que la situada frente á la panadería de Balestena y linda al Norte con don Marcelino Escalada, al Oeste con don Bernabé Rodriguez y al Este con el Almacen Franco Español.
Este terreno está en la cuadra de la parada del tramway, y el de la esquina Alsina ha sido pagado en 2,500 pesos vara de frente—Así es que, la base de 600 pesos que ha sido fijada para su venta es extraordinariamente barata pues el valor mas del doble.
Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS
UNA ESPLENDIDA ESQUINA
Al Sud Oeste
14 varas por 45
SANTIAGO DEL ESTERO É INDEPENDENCIA
Angulo Nord-Oeste
POR DIVISION DE CONDOMINIO
Base de venta ps. 15,000 mjc.
Renta pesos 1,600 m|c.
Cuyos recibos pueden solicitarse

El viérnes 2 de Setiembre á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño y por division de condominio, la propiedad arriba citada y cuyo edificio antiguo produce una inmejorable renta que puede ser comprobada con el solo hecho de solicitar los recibos de alquiler de cada uno de los ocupantes.
Hay infinidad de interesados en el arriendo total del edificio lo que puede convenir al comprador si él no desease entenderse con muchos inquilinos.
La ubicacion de esta finca es espléndida y la base de venta ha sido fijada en un punto tan bajo con el propósito de evitar retasas inútiles—es pues una gran oportunidad y su adquisicion seria una buena compra.
El terreno es grandioso y como para hacerlo producir una notable renta, tan solo con construir un edificio para Escuela el Gobierno, la tomaria inmediatamente.
Venta "Ad Corpus". Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Atencion especuladores
La mas grande área de terreno elevado
SOBRE EL MUNICIPIO
Inmensa planicie: casi 17 cuadras de 150 x 150 varas
Al Oeste! Al Oeste!
DE FACIL DIVISION Y DE INMEDIATO PORVENIR
Fraccionado sale el triple
ATENCION CAPITALISTAS
La tierra sube
Tasacion radicalmente baja
Para vender
713,700 pesos m|c.
BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES $ 475800
Por 16 cuadras y 941 milésimos de otra
CON ALGUN EDIFICIO
SOBRE LA CALLE GAONA
Antigua quinta de Piñero

El domingo 21 de Agosto á las 2 de la tarde y sobre el mismo terreno procederemos á vender por órden del señor juez doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de la señora doña Plácida Gamas de Piñero, la espléndida área de tierra arriba espresada compuesta de una superficie de 245029 mts cuadrados iguales á una superficie de 16 cuadras y 941 milésimos de otra.
Esta gran quinta linda con los señores Vicente Martinez, Reyes, Benedicto Gonzalez, Fernandez, Ruiz y Lamas y por un terreno colonel, se presta á la especulacion, hoy que toda la propiedad tiende á valorizarse.
La tasacion practicada anteriormente subía esta quinta á la suma de ps. 713,700.

VARIOS
POR LOS MISMOS
Por cuenta de seguros
Espléndido remate
DE LUJOSOS MUEBLES
ALTA NOVEDAD
Gran fantasia
Para salon; sala, dormitorio y comedor
1 PIANO PLEYEL, GRAN FORMATO, CASI NUEVO
Lujosas arañas de bronce y cristal Baccarat
Inmensa variedad
Elegantísimos en sus formas
CUADROS, ESPEJOS, CONSOLAS
DORADAS A FUEGO
Mil otros objetos preciosos
En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 1º de Setiembre, á las 7 de la noche, procederemos á vender por órden y cuenta de seguros por tener una pequeña avería un riquísimo mobiliario que venía para un distinguido personaje Europeo.

POR LOS MISMOS
¡¡DE LA ADUANA!!
Orden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales
PARA BAQUEROS,
ALMACENEROS,
ARMEROS,
CONFITEROS, ETC.
En nuestra casa, San Martin 51

El sábado 20 de Agosto a las 12, procederemos a vender al mejor precio y dinero de contado, por órden y cuenta del señor Administrador de Rentas Nacionales, los siguientes artículos cuyo detalle es en parte el siguiente:
30 bolsas yerba.
70 kilos jamon.
6 cajones ajenjo.
9 rewolvers.
1 rifle.
1 caja hoja de lata.
1 cajon repuestos de máquinas de coser.
34 docenas aigretes de plumas.
3 id felpilla.
6 gruesas felpillos.
71 gruesas flores sueltas.
20 docenas canastos de paja.
150 id cartuchos para confites.
35000 tacos para cartuchos.
4000 piezas papel dorado apañado y para talon, de clase y gustos surtidos.
14 docenas guantes de cabritilla de 2 botones, surtidos en colores y medidas.
18 sombrillas seda muy finas.
10 cajas de fierro inglesas (tomadas ayer).
19 barricas yerba.
50 docenas cadenas doradas de fantasía.

B. Q.

A los vecinos de la Boca
La comision que suscribe tiene el honor de participarles que, apesar de no haberse prestado los propietarios al meeting para pedir la rebaja en los precios del Tramway y Ferro-Carril, hemos presentado una solicitud firmada por los principales carreros y marineros que son los que mas interés tienen por viajar continuamente.
La Comision—*Ferrotesta, Pansadelagua, Pichirinne, Chisporroni.*
344 v19

REMATES
Pedro Gimenez
JUDICIAL
De 2 medias suertes de chacra
EN QUILMES
El domingo 21 de Agosto
A las 2 de la tarde

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia, doctor Noguera, procederé á vender en remate, al contado y al mas alto precio, dos medias suertes de chacra situadas en el partido de Quilmes, cuartel 3º, cuyo detalle y tasaciones son las siguientes:
Primera—Lindera por el Norte con Da. Valentina Barragan, al Sud y al Este con la testamentaria de D. Benito Pareja y al Oeste con D. Juan Vazquez. Este último frente está alambrado y hay en el terreno una casa de material, techo de tejas, compuesta de dos piezas y á mas un rancho de quincho tasado en todos sus ramos en 50,000 ps.
BASE DE VENTA
2|3 partes 33,334 pesos
Segunda—Lindera por el Sud con D. Francisco Devincencia, por el Oeste con D. Juan Vazquez y por el Este y Norte con la Testamentaria de Parejas, alambrado el costado Sud. Tasada en 30,000 pesos.
BASE PARA LA VENTA
2|3 partes 20,000 pesos m|c.
Se previene que el comprador abonará el 10 por ciento del precio en el acto de firmarse el boleto de venta. v21a.

POR EL MISMO
JUDICIAL
DE UN TERRENO EN QUILMES
Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se hace saber que el martillero don Pedro Gimenez, procederá á vender en remate público el dia 8 de Setiembre próximo un terreno situado en el cuartel 2º del partido de Quilmes de propiedad de la testamentaria de don Luis Ponce y Arce compuesto de 33 y tercia varas de frente por 135 varas de fondo (mas ó menos) en el que existe lo siguiente: dos ranchos de quincho (mal estado) un pozo de balde y cuarenta y veinte plantas de durazno (poco mas ó menos) todo lo que ha sido tasado en la cantidad de 4,000 ps. m|c. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de la tasacion y que, los que deseen conocer otros pormenores pueden ocurrir á la Secretaría a cargo del que suscribe.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1881.
Roque Repetto.
a20

Felipe Otaño
JUDICIAL
EN DOLORES
El lúnes 12 de Setiembre próximo
A LAS 2 DE LA TARDE

De todo el campo perteneciente á la testamentaria de don Joaquin Sanchez Busdo.
Consta de una legua cuadrada, siendo su ubicacion el paraje denominado el MORO en el partido de Loberia, distante á lo sumo 4 leguas del punto designado y sancionado por el Gobierno para fundar el pueblo de Necochea.
La base para la venta será:
400,000 pesos ó sea la mitad del valor que actualmente tienen los campos regulares y es de *advertir* que es de lo mejor que se conoce en esta Provincia tanto por su calidad como por su situacion que es de gran porvenir.
Los linderos son: al Sud-Este don Augusto Perez, al Sud-Oeste y Nord-Oeste don Cipriano y don Adolfo Reynoso; al Nord-Este los señores Pradera hermanos.
Escrituras á satisfaccion del comprador.
Por órden del señor juez de 1ª instancia doctor Calderon procederé á vender en el dia indicado al mejor postor y dinero de contado el mencionado campo cuya área y condiciones sobresalientes queden espresadas. Tambien existe con una estancia que es un edificio regular y otras poblaciones.
El remate tendrá lugar en el hotel Provencal.
Las personas que se interesen tienen 30 dias que será el término de este aviso, para recojer los informes que crean necesarios referentes al campo.
Condiciones de la venta: se ha dicho ya será al contado, pero en el acto del remate solo será obligatorio entregar el 10 ojo lo demas se depositará idmediatamente de aprobarse la venta judicialmente.
Mas detalles San Martin 76.

Vicente Hoyo y Ca.
JUDICIAL
El Viérnes 26 del corriente
A LAS 12 EN PUNTO
De todas las existencias de una panaderia
Y DOS CARRITOS
Con sus correspondientes caballos
Calle Defensa núm. 343
Por mas detalles al siguiente Escribano
Edicto Judicial

Por disposicion del señor don Lucio E. Reynoso, Juez Comisario del concurso formado á don Esteban Chac, se procederá á vender en remate público por los martilleros don Vicente Hoyo y Ca. el dia 26 del corriente, las existencias de la panadería de propiedad del fallido situada en la calle de Defensa núm. 343: este concurso por el Juzgado á cargo del doctor don Cárlos Dimet y secretaría del Escribano don Eugenio Blanco á la que me hallo adscripto—Buenos Aires, Agosto 11 de 1881—*Juan Antonio Mazzini.* 48 v26.

Enrique Spika
JUDICIAL
DE UNA BONITA PROPIEDAD
MUY CENTRAL
EN EL TANDIL
En la calle de Belgrano No. 102
A dos cuadras de la plaza
El Domingo 21 de Agosto
A LAS 3 DE LA TARDE
Tasacion sumamente baja
Ps. 26,000 m|c.
Base para la venta las 2|3 partes que son
Pesos 17,334 m|c.
Excelente oportunidad para colocar bien el dinero
Condicion de pago
AL CONTADO

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido, don Juan B. Molina, el dia arriba mencionado procederé á vender en público remate y dinero de contado, una bonita propiedad, situada en este pueblo perteneciente á la ejecucion seguida por don Cárlos A. Diaz contra don Demetrio Ortiz.
La propiedad está edificada en terreno de 25 vs de frente por 75 de fondo y consta de una hermosa pieza de material, techo de fierro é hijuelo con su correspondiente pozo de balde, cercada de pared por tres costados.
La tasacion de esta propiedad es de 26,000 pesos mjc., siendo la base para la venta sus 2|3 partes que son 16 … ps. mjc. En atencion al terreno que tiene está tasada sumamente baja.
¡Alerta señores interesados!
El remate tendrá lugar el domingo 21 de Agosto á las 3 de la tarde, en la misma propiedad donde estará la bandera colocada.
Títulos en perfecto estado.
Para mas datos, á mi escritorio General Pinto núm. 55. jl26

Benito Nazar y Ca.
IMPORTANTE REMATE
Para los señores estancieros
20 carneros Rambouillet
SANGRE PURA
De la afamada cabaña "Nuestra Sra. del Pilar"
Numerados del 61 al 80
De 15 á 17 meses de edad
y con lana de 9 á 10 meses
En nuestra casa, Victoria 156
El Viérnes 26 del corriente
A la una p. m.

Venderemos (sin retirar ningun animal) este selecto lote de carneros en el que vienen animales sobresalientes y de condiciones verdaderamente notables, propios para padres de cabaña por pertenecer á la reserva del Establecimiento.
De todos nuestros hacendados son conocidos los animales que presenta en venta todos los años esta importante Cabaña, á todos los que han comprado, el resultado ha sido satisfactorio; pues bien, el lote que anunciamos para el viérnes 26 del corriente, supera en condiciones á los que hemos vendido hasta la fecha.
Deseamos que los compradores los juzguen á satisfaccion pasando por nuestra casa antes del remate que estarán en exhibicion.
El registro de estos animales será repartido en oportunidad. a19.

Martin J. Haedo
JUDICIAL
EN MARCOS PAZ
De 4 cuadras de terreno

El Domingo 21 de Agosto, á la una en punto de dia, procederá á la venta en los portales del Juzgado de Paz de Márcos Paz, con arreglo al siguiente
Edicto Judicial
Se hace saber que el martillero don Martin J. Haedo procederá á vender en público remate un terreno sito en el partido de Márcos Paz, compuesto de 4 cuadras de 150 varas por costado, tasado á razon de 800 pesos moneda corriente la cuadra; este terreno forma parte del que en mayor cantidad posee la testamentaria de don Ramon Muñoz en dicho partido, y linda con Villamayor. Previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de dicha tasacion, por haberlo así ordenado el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, en el expediente seguido por don Lorenzo A. Diaz contra la testamentaria de don Ramon Muñoz, sobre cobro de pesos.—Buenos Aires, Julio 5 de 1881.—*Natalio A. Ponce*, Escribano-Secretario.

R. A. Flores
JUDICIAL
EN RANCHOS

Por disposicion del señor Juez de Paz del Partido y autorizado por el señor Juez de 1ª Instancia doctor don Miguel L. Noguera se procederá á la venta en remate público el dia Martes veinte del entrante Setiembre á las dos de la tarde, de los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de don Antonio Centurion.
1º Un terreno de chacra señalado en el plano de la mensura con el número noventa y seis, cuya superficie es de diez y ocho cuadras y seis mil novecientas ochenta y ocho varas cuadradas. Linda al Este y Norte con terrenos de la misma testamentaria, al Sud con don Adolfo Weijs y al Oeste con don José Fabre. Su tasacion es de doce mil pesos mjc.
2º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número cien. Se compone de quinientos sesenta y un metro y veinte centímetros de fondo al Sud, por doscientos ochenta metros y sesenta centímetros de frente al Norte. Su superficie: ocho cuadras cuadradas. Linda al Norte con terreno municipal, al Este con don Domingo Espinosa y al Sud y Oeste con la misma testamentaria, su tasacion: cuatro mil quinientos pesos mjc.
3º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento dos. Se compone de quinientos sesenta y un metros y dos decímetros de frente por igual fondo. Su superficie diez y seis cuadras cuadradas; lindando al Norte con don Narciso Arrete; al Este con don Juan Izarrualde; al Sud con terreno de la testamentaria y al Oeste con don Eduardo Weijs. Su tasacion nueve mil pesos mjc.
4º Un terreno de chacra designado en el plano con el número ciento tres. Se compone de setecientos cincuenta y cuatro metros al Norte; quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Este; seiscientos setenta y dos metros al Sud; quinientos metros al Oeste y ciento treinta al Sud Este. Su superficie diez y nueve cuadras cuadradas y ocho mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados. Linda al Norte con don Eduardo Weijs y la testamentaria, al Este con la chacra número ciento ocho, al Sud con doña Cármen F. de Campero, al Oeste y Sud Este con campo de estancia de don Tomás Gowland, hoy Juan B. Manwell, tasado en la suma de once mil pesos mjc.
5º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento uno; se compone de quinientos sesenta y un metros y dos decímetros de frente al Norte por igual fondo al Sud. Su superficie es de diez y seis cuadras cuadradas. Lindando al Norte con don Domingo Espinosa y la testamentaria; al Este con don Juan A. Arrotea; al Sud con terreno de la testamentaria y al Oeste con don Adolfo Weijs. Tasado en la suma de nueve mil pesos moneda corriente.
6º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número   Se compone de quinientos cincuenta metros al N. E; quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Sud Este; quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Nor Oeste y quinientos cincuenta metros al Sud Oeste. Su superficie: trescientos ocho mil quinientos cincuenta metros cuadrados, linda al Nord Este con terreno municipal, al Sud Este con don Luis Giles, al Sud Oeste con Espinosa y la testamentaria y al Nor Oeste con esta misma. Tasado en la cantidad de quince mil pesos comprendiendo sus palos y alambrados.
7º Una quinta con árboles de álamo y plantas de membrillos. Su terreno mide ochenta y siete metros de frente al Norte; ciento cuarenta y dos metros al Este, ochenta y cuatro metros al Sud y ciento treinta seis metros al Oeste. Linda al Norte calle por medio con doña Rosa Barda, al Este calle por medio don Silvestre Perez y al Oeste contiguo con doña Buenaventura Coronel; tasado en la suma de nueve mil pesos mjc.
8º Una casa cuyo terreno está todo él cercado de pared de ladrillo y consta de cincuenta y tres metros con treinta centímetros al Nordeste; veinte y nueve metros con setenta centímetros al Nor Oeste, treinta y tres metros cincuenta centímetros al Sud Este y cincuenta y tres metros con treinta centímetros al Sud Oeste. Contiene un edificio de dos piezas y un galpon techo de ripia que ocupan un frente de veintidos varas. Tasado todo en la cantidad de treinta mil pesos mjc.
El remate se efectuará en mi escritorio calle Rioja, plaza Independencia, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes, de las tasaciones respectivas.
Se previene igualmente que por autorizacion especial del juez de la testamentaria, la señora viuda otorgará las escrituras de propiedad por ante el Escribano del partido, una vez que sea aprobado el remate.
Por mas pormenores pueden verse los interesados con el vendedor.
Ranchos, Agosto 1881. v20 s

Ramon Basavilbaso
JUDICIAL
EL DOMINGO 28 DE AGOSTO
Á LAS 2 DE LA TARDE

De una casita situada calle de Balcarce núm 305, con 6 piezas de material edificada en terreno de 5 1|4 varas frente al Este por 16 varas de fondo al Oeste, tasada en la cantidad de 33,750 ps. mjc., siendo la base para la venta la suma de 22,500 ps. que son sus 2|3 partes, pertenecientes á la testamentaria de don Juan Warden y vendido por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos. Títulos superiores.
Pormenores oficina de Letchós, Bolivar 71.
Nota—El comprador entregará 300 ps. mjc. como garantía. j21

POR EL MISMO
JUDICIAL
El Domingo 25 de Setiembre
A las 2 de la tarde

De un terrenito calle de Armonía entre las de San José y Lorea perteneciente á la testamentaria de don Juan Warden compuesta de 9 metros y 959 milímetros ó sean 11 varas 50 centímetros al Norte incluyendo la medianería de las paredes linderas, por 30 varas de fondo al Sud, equivalente á una superficie cuadrada de 345 varas, tasados en la cantidad de 10350 pesos mjc. Siendo la base para la venta sus 2|3 partes que son 6900 pesos mjc. vendido por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos. Títulos superiores. Pormenores oficina de Letchós, Bolivar 71.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
El Domingo 5 de Setiembre
A LAS 2 DE LA TARDE

De 2 lotes de terreno situados en la calle de Corrientes núm. 1609 el uno y el otro contiguo perteneciente á la testamentaria de doña Gerónima Valdés á 3 cuadras de la calle de Bermejo en el órden siguiente, vendidos por órden del señor Juez Dr. D. Martin Bustos.
El primer lote núm. 1609 se compone de 8 varas 75 céntimos por 70 varas de fondo al Norte, pozo de balde, un porton de ladrillo en ruinas, etc., ps. 7600.
El segundo al lado del núm. 1609 tiene 17 varas 50 céntimos frente al Sud por 70 varas de fondo al Norte en ps. 14,000.
Base para la venta 2|3 partes el 1º que son ps. 5066 id id id id 2º id 9334.
Títulos superiores—Pormenores oficina de Perez Gomar Defensa 88.

BANCO HIPOTECARIO

Landivar y Billinghurst
Banco Hipotecario
El Lúnes 22 de Agosto, en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una manzana de terreno situado en esta ciudad, entre las calles Catamarca, Jujuy Brasil y Nueva Granada, y se compone de 119 vs. 21 cs. á la 1ª 129 varas á la 2ª 143 varas á la 3ª 144 varas 30 cs. á la 4ª.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 14000 econcedido sobre dicha propiedad á D. Cárlos Boswillnald quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se le estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.
La base para la venta es la cantidad de 15 ps. vara cuadrada. 905 a. 12 v22.

Rufino Degreef
Banco Hipotecario
En la misma propiedad
El Domingo 21 de Agosto, á las tres de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en la Estacion Ramos Mejia, señalado en el plano con la letra C., formando un triángulo cuya área consta de 14,000 vs. cuadradas—Linda por el Norte con don Juan Soler, por el Este con don Eduardo Fonsey y por el S. O. con don Francisco Mendez.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Joaquin Auli, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.
El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

POR EL MISMO
Banco Hipotecario
En la misma propiedad
El domingo 21 de Agosto, á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el partido de Matanzas á inmediaciones de la estacion Ramos Mejía, de figura irregular teniendo de frente sobre el costado Noroeste que linda con Stephens, 270 varas terminando su frente en el fondo en 26 varas; 327 vs. al costado Noreste lindando con D. Adolfo Gomez y 246 vs. por el costado Sudoeste lindando con los herederos de Mendez. Linda por el S. O. con Viguon formando una superficie de 48,935 varas cuadradas.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Federico Kubly quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.
El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. Ag4

Mariano Billinghurst é hijo
Banco Hipotecario
De una finca calle Corrientes número 1027, entre las de Junin y Andes—
Base para la venta ps. 100.000 m|c.
En la casa del Banco
El mártes 23 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos al remate en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento y bajo la base de cien mil pesos moneda corriente.
De la finca que se designa ubicada en la calle de Corrientes núm. 563 (antiguo) hoy 1027 edificada en terreno de 12 varas de frente por 70 de fondo, con un martillo en su contra que detallan los títulos. Tiene 7 piezas, cocina, etc., etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Isabel Benitez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.
El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería en el tiempo estipulado.

Bollini, Muro y Cía.
Banco Hipotecario
EL JUEVES 25 de Agosto á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado; de una casa situada en el pueblo de Moron, calle Rivadavia núm. 39 esquina á la de Santa Adelaida, un terreno de 25 vs. de frente por 50 vs. de fondo con 3 piezas, etc., etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Da. Cármen B. de Caminos, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.
El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

Julio Goyena
Banco Hipotecario
El JUEVES 25 de Agosto á las tres de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de chacra con los edificios que contiene ubicado en San Vicente á 8 cuadras al S. E. de la plaza principal señalado en el plano con el número 20 y tiene la figura de un trapezoide que encierra una superficie de 9 cuadras cuadradas mas 30 centímetros de otra.
Linda por el N. E. calle en medio con Serna, por el N. O. calle en medio con Telechea, por el S. E. calle en medio con Vilches y por el S. O. calle en medio con Dávila.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Anacleto E. Ponzati, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.
La base para la venta será de pft. 400.
El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

EDICTOS JUDICIALES
Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde las primeras publicaciones del presente, á todos los que ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Nieves y Mariano Ledesma**; para que en el término indicado, y por conducto del Escribano que firma se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*Laureano Carballeda.* j27 v a27

Juzgado de Paz del Monte.
Por disposicion del infrascripto se procederá el dia 29 del corriente á las 4 de la tarde, al remate de la propiedad perteneciente á la sucesion de doña Martiniana García de Mendez, ubicada en la calle Tucuman esquina á la de Chascomús, edificada en terreno de cincuenta y cuatro vs. de fondo al Sud, cincuenta y seis y media vs. de fondo al Norte, treinta y cinco y media al Este, treinta y dos varas al Oeste, lindando actualmente por el frente calle por medio con doña Isabel Bejarano, por el fondo con don Martin Urdaniz, por el Este con la sucesion de don Francisco Gonzalez y por el Oeste calle por medio con don Juan Zaleta y tasada en la suma de 29,925 ps. en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos sigue don Ramon Silva contra la espresada sucesion, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion ó sea 19,950 ps. Los interesados pueden ocurrir al juzgado arriba mencionado donde se les suministrará los datos que soliciten.—Monte, Agosto 8 de 1881—*Miguel Lugones, Juez de Paz.* a1°27

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tella, se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José y don Facundo Cardoso, para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría de don José Martin (Defensa 82 altos), á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1881.—*Juan Cárlos Ponce.* v9 s.

Juzgado de Paz del Tandil.
Por el presente se cita llama y emplaza á **don Juan Martinez**, para que dentro del término de quince dias comparezca por el Juzgado del que firma á estar á derecho en la demanda que le ha establado don José M. Landa por cobro de un pagaré; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tandil, Julio 31 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. v a21

El Señor juez de 1ª Instancia en la jurisdiccion civil, Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sista Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de **D. Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y accederse á lo que tienen solicitado los demas interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda.* j27 v a27

Juzgado de Paz del Tandil.
Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Salvador del Valle**, ya sean como herederos ó acreedores para q' dentro del término de treinta dias comparezcan por el juzgado del q' firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Tandil, Julio 25 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. a2 s1º

Por mandato del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Brígida M. Rey de Reney**; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. por conducto de la secretaría á cargo del Escribano don Gregorio V. Carballo donde me encuentro adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1881.—*C. Wrigh*, Defensa 86.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Julio S. Castro**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretaría á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 29 de 1881—*E. G. Olver.* v1 s

Juzgado de Paz de Arrecifes.
Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de sesenta dias á todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldío, que está ubicado á una cuadra de la Plaza principal de este pueblo al Sud Oeste, lindando por el Norte, calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra—por el Este con don José Reyes—por el Sud, calle por medio con terreno de doña Juana Menendez … Oeste con el Arroyo concedido por "Del Pueblo". Los que se presentarán a la Secretaría de esta Municipalidad á deducir sus acciones y derechos en forma. Previniendo que vencido este plazo y sin haberse presentado sus legítimos dueños, la Municipalidad declarará de su propiedad el mencionado terreno.—Arrecifes, Julio 29 de 1881.—P. Landin, Presidente—*Rómulo Gimenez*, Secretario. v 64

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del **doctor don Alberto Larroque**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 29 de 1881—*E. G. Olver.* v 3s